PLAN DE CENTRO

CEIP MARÍA ZAMBRANO

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 4

1.CONOCIMIENTO DEL CENTRO, DE SU REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL. 4

2.ESTUDIO DEL CENTRO. 6

1. PROYECTO EDUCATIVO 7

1.1INTRODUCCIÓN 7

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 7

B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA……..10

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES 15

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES ……..17

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO. 18

F.ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD…… ……..25

F.1 INTRODUCCIÓN 25

F.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO 26

F.3 RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DIDÁCTICOS: 27

F.4 OBJETIVOS 28

F.4.1 REFERIDOS AL CENTRO 28

F.4.2 A NIVEL ORGANIZATIVO 28

F.4.3 A NIVEL CURRICULAR. 29

F.5 ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 29

F.5.1 ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL 29

F.5.2 LENGUAJE DE SIGNOS ESPAÑOLA 30

F.5.3 EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN 30

F.5.4 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES 31

F.5.5 PLAN DE ACOGIDA AL INMIGRANTE 38

G.ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN…….. 42

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL. 44

H.1 OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T 45

H.2 LAS FUNCIONES DE LA TUTORÍA. 45

H.3 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL. 47

FAMILIAS 47

ALUMNADO 48

PROFESORADO 52

H.4 PROGRAMA DE TRÁNSITO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA……..53

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS. 57

J. PLAN DE CONVIVENCIA 58

J. PLAN DE IGUALDAD…….94

K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 97

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. 100

M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 104

N. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO 107

N.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS 107

N.2 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS/AS 109

Ñ. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL. 110

Ñ.1 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS 110

Ñ.2 CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL. 111

0. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN NUESTRO CENTRO. 111

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 114

2.1 INTRODUCCIÓN 114

2.2 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN 114

2.3 FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO 125

2.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS (Plan de Autoprotección) 133

2.5 NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR……133

3. PROYECTO DE GESTIÓN. 142

3.1 INTRODUCCIÓN. 143

3.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS. 143

3.3 CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO. 145

3.4 MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR. 146

3.5 OBTENCIÓN DE INGRESOS, ASÍ COMO OTROS FONDOS. 147

3.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO. 147

3.7 CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO. 149

ANEXOS……...151

INTRODUCCIÓN

El Plan de Centro es el documento en el que se concreta el funcionamiento, organización y gestión de nuestro centro.

La ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su artículo 126, los documentos que integran el Plan de Centro. Son los siguientes:

-El Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF) y el Proyecto de Gestión.

El Plan de Centro es elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado. En su elaboración el equipo directivo ha requerido la colaboración e implicación del equipo técnico de coordinación pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El Claustro de profesorado ha formulado propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijando criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informando e1.1l reglamento de organización y funcionamiento y aprobando y evaluando los aspectos educativos del plan de Centro a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n), y ñ) del artículo 21.3 del Decreto anteriormente citado.

El Plan de Centro tendrá un carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 del Decreto o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.

El Plan de Centro será público y se facilitará su conocimiento por toda la comunidad educativa y la ciudadanía en general en la web del Centro.

1. CONOCIMIENTO DEL CENTRO, DE SU REALIDAD SOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y LABORAL.

Nuestro Centro se encuentra situado en el barrio de Pino Montano. Pino Montano es un barrio obrero situado en la periferia de Sevilla y perteneciente al Distrito Norte con una población aproximada de 35.000 habitantes. Surge a finales de los años 60, cuando el Patronato de Casas Baratas plantea la construcción de pisos sobre los terrenos protegidos de las inundaciones del arroyo Tamarguillo, al cual, se trasladan a vivir tanto población obrera con escasos recursos económicos pertenecientes al casco histórico de Sevilla, como población de zonas rurales perteneciente al boom de la emigración de los pueblos a las ciudades.

Exceptuando algunos núcleos de viviendas promovidos por iniciativa privada y uno en concreto (La barriada de Nuestra Señora de la Consolación o Los Mares) por iniciativa eclesiástica, la mayoría de las construcciones han estado ligadas a la iniciativa pública local alcanzando la vivienda de protección oficial entorno a un 90% del total.

Las diferentes zonas que lo conforman se distinguen claramente por la denominación de los nombres de sus calles (Los Oficios, donde se encuentra el centro, Los Mares, Los Corrales, Las Estrellas, Entreparques y Parqueflores).

El proceso especulativo de la ciudad ha favorecido la llegada de población joven a la barriada en busca de precios asequibles para sus viviendas y ha permitido que muchos jóvenes se emancipen en su propio barrio. Esto, además, contribuye a que contrariamente a lo que ocurre en otros barrios cercanos la población extranjera suponga un porcentaje bajo, aunque creciente en los últimos años.

Existe un predominio de población trabajadora con unas condiciones económicas estables y un gran sector de la población joven desempleada. En general, Pino Montano es un barrio de trabajadores formado por familias de uno o dos hijos donde la madre y el padre viven juntos, aunque el número de familias desestructuradas es cada vez mayor, igual que ocurre con las familias en las que el padre y la madre trabajan fuera de casa.

Los servicios y equipamientos de los que disponen los habitantes de Pino Montano son los habituales de cualquier población urbana:

-Ámbito educativo: 8 centros escolares entre infantil y primaria, 4 centros de educación secundaria y el centro de educación de personas adultas ´´José Sánchez Rosa``.

-Ámbito sanitario: 2 centros de salud.

-Centros deportivos: pabellón y piscina cubierta con gimnasio incluido, 3 grandes zonas deportivas con diferentes instalaciones y las pistas polideportivas de los centros escolares.

-Ámbito cultural: centro cívico Entreparques, con su servicio de actividades y biblioteca, y el teatro TNT.

Además, en el barrio se ubican dos iglesias católicas, dos centros evangélicos, un parque de bomberos, un centro de recogida de basura neumática, un mercado de abastos, numerosas galerías comerciales y un parque empresarial.

Finalmente, otro de los grandes exponentes con los que cuenta el barrio de Pino Montano es el Parque Miraflores, que constituye una de las mayores zonas verdes de Sevilla, y en el que se realizan numerosas actividades deportivas, culturales y de educación ambiental.

2. ESTUDIO DEL CENTRO.

Nuestro Centro, como ya ha quedado dicho en el apartado anterior, se encuentra ubicado en la zona de Pino Montano Nuevo, en concreto en la zona de Las Estrellas. Se terminó de construir en el año 1.990 y está compuesto por un sólo edificio que acoge en estos momentos a 6 unidades de Educación Infantil, 18 unidades de Educación Primaria y 2 unidades de Apoyo a la Integración.

A lo largo de los últimos cursos, el centro se ha ido consolidando como un centro de 3 líneas, pero este curso 2024-25 y el anterior se ha visto reducido el número de unidades, a dos en Infantil.

Somos el único centro de la zona con Proyecto Bilingüe.

En cuanto a la plantilla de funcionamiento del Centro en estos momentos la formamos:

- 7 maestras de Educación Infantil
- 6 maestros/as de Educación Primaria
- 7 maestros/as de Educación Primaria-bilingüe inglés
- 4 maestras de Lengua extranjera-inglés
- 1 maestro de Lengua extranjera-francés
- 3 maestros de Educación Física-bilingüe inglés
- 1 maestro de Música-bilingüe inglés
- 2 maestras de Pedagogía Terapéutica
- 1 maestra de Audición y Lenguaje
- 2 maestras de Religión Católica

- 1 maestro de Religión Evangélica

La mayoría de estos maestros y maestras tienen destino definitivo en el Centro, algunos de ellos con bastantes años de antigüedad en él, lo que redunda en unas muy buenas relaciones entre todos y ayuda a que todos conozcamos nuestros objetivos, proyectos y formas de trabajar. Así mismo, podemos decir que se trata de una plantilla muy abierta a la innovación educativa, a actividades de perfeccionamiento y a todo aquello que ayude a dinamizar la vida del centro.

1. PROYECTO EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que contempla los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El proyecto educativo define los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

Incrementar el éxito escolar es una meta ambiciosa que sólo puede plantearse desde el análisis de los distintos factores que intervienen en él. El proceso de reflexión y de diseño que ha llevado a cabo el profesorado de este Centro señala tres ámbitos como fundamentales para avanzar este objetivo. Estos son:

1. **Una labor docente consensuada,** planteada desde la reflexión, diseñando y llevando al aula actividades y tareas que persigan reforzar las competencias lingüística, de aprender a aprender, y social y ciudadana, por considerar que su adquisición o al menos su desarrollo son las que más pueden incidir en aumentar el éxito y adaptación escolar de nuestro alumnado.

2. **Una convivencia y clima escolar que propicien un ambiente de trabajo agradable** para alumnado y profesorado y que permitan asumir la existencia de conflictos como consustancial a las relaciones con otras personas y aprender a tratarlos de forma pacífica, respetuosa hacia las diferencias y puntos de vista, buscando soluciones y acuerdos.

3. **La participación activa y democrática de toda la comunidad educativa,** especialmente de las familias por entender que la educación no se logra plenamente si no compartimos las mismas metas y que es necesario que tanto las familias como el alumnado sientan el centro como un ámbito en el que sus expectativas y aportaciones son escuchadas y respondidas.

Los avances más relevantes de nuestro Centro en cada una de estas tres líneas de trabajo los exponemos a continuación:

EL TRABAJO METODOLÓGICO CONSENSUADO

El profesorado de nuestro centro está comprometido en avanzar en una metodología que propicie la adquisición de las Competencias Clave. Resaltamos aquí que la incorporación de las CC a los currículos ha supuesto para nosotros una oportunidad de reflexión pedagógica y de búsqueda de estrategias comunes a todas las áreas.

Conviene identificar y definir las Competencias Clave:

CCL: Competencia en Comunicación Lingüística

CP: Competencia plurilingüe.

STEM: Competencia matemática y competencia en ciencia tecnológica e ingeniería.

CD: Competencia digital.

CPSAA: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

CC: Competencia ciudadana.

CE: Competencia emprendedora.

CCEC: Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La incorporación de las Competencias Clave a los currículos y a nuestra práctica docente debe:

Mantener las prácticas actuales que sean válidas: análisis de concepciones previas, elaboración de proyectos, trabajo en equipo del profesorado y del alumnado.

Modificar algunas prácticas: definir y seleccionar actividades que sólo son útiles en el contexto académico...

Resaltamos el carácter más transversal de las competencias que definimos como comunes, a saber, la competencia en comunicación, la competencia personal, social y de aprender a aprender, y la competencia ciudadana y digital.

Nuestro trabajo se basa en el fomento de la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación, de representación y comprensión de la realidad, de construcción del conocimiento y de organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta. Igualmente se fomenta que el alumnado potencie la comunicación del conocimiento a través de presentaciones y exposiciones de su trabajo, lo que incide en la reflexión, el diálogo y el debate en el desarrollo de las materias.

2. Mejora de la Convivencia.

La Convivencia y mejora del clima escolar es una prioridad en nuestro centro. Como hemos señalado anteriormente, la diversidad de nuestro alumnado hace patente la necesidad de trabajar en la mejora del clima escolar y la convivencia.

Las medidas curriculares aplicadas al alumnado son las que se trabajan especialmente a través de las CC: personal, social y de aprender a aprender y la ciudadana, entre otras, nos permiten profundizar en esta línea.

Para abordar la mejora del clima escolar trabajaremos los siguientes objetivos:

Estimular la participación de todo el profesorado en torno a proyectos y actuaciones encaminadas a mejorar el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar.

Fomentar la resolución pacífica de conflictos y trabajar en tutoría el clima del aula.

Favorecer que el alumnado trabaje y se desarrolle en un ambiente de respeto mutuo, cordialidad, confianza y afecto.

Seguir potenciando la realización de determinadas actividades complementarias a nivel de centro que ayuden a mejorar la convivencia (día de la Constitución, día de la Paz, día de Andalucía, día del libro, día de la mujer, acto de despedida para el alumnado de 6ª).

Continuar aprovechando la oferta cultural que se ofrezca a través del Ayuntamiento, instituciones o empresas.

Seguir organizando actividades extraescolares y complementarias cuyo contenido enriquezca el currículum y sean programadas por los equipos docentes.

Comisión de convivencia.

3. Participación de las familias.

Todas las medidas y las actuaciones que se aplican en el Centro tienen como objetivo principal el fomentar la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, siendo la familia uno de los pilares fundamentales. Necesitamos la participación de estas para la mejora del rendimiento y del clima escolar.

Nuestro compromiso es seguir manteniendo el contacto directo con las familias basándonos en las actividades del Programa de Acción Tutorial a través de los siguientes objetivos:

Implicar a todas las familias del Centro en la educación de sus hijos e hijas (actividades del Centro y Escuela de Padres).

Transmitir la información más destacada sobre actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el Centro en las reuniones que se realizan en el mes de octubre.

Dar publicidad a todas las actuaciones y prácticas docentes del Centro a través de los distintos canales: información al Consejo escolar, publicación en la web y tablón de anuncios. Folletos informativos, etc… Los envíos se hacen a través de ipasen, redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter).

Potenciar el uso de la página web por toda la comunidad educativa y redes sociales.

B. LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las líneas de actuación pedagógica constituyen un referente que orientará las decisiones de nuestro centro, y por tanto estarán encaminadas a la consecución del éxito escolar del alumnado, a proporcionar la mejor atención educativa y a velar por el interés general.

Al definir las líneas de actuación pedagógica conviene tener presente:

Los valores y principios constitucionales.

Los principios y fines de la educación definidos en la LOMLOE.

Los principios pedagógicos establecidos en la correspondiente regulación normativa de las enseñanzas que imparte el centro.

Los objetivos propios del centro y el modelo de organización que se pretende.

Las líneas de actuación relacionadas con los planes y proyectos que tienen el centro.

Por ello, procedemos a realizar una breve referencia y concreción de tales valores y principios y el sentido en el que los mismos impregnarán e inspirarán la actividad pedagógica de nuestro colegio, orientada:

Al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado (formación integral).

En el respeto de los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales, de manera que le faculte para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones.

Entre ellos destacamos:

Principio de Libertad:

Exigencia de neutralidad ideológica.

Respeto a la libertad de conciencia.

Principio de igualdad:

Equidad = igualdad de oportunidades.

Inclusión educativa.

No discriminación.

Igualdad efectiva alumno/alumna.

Principio de dignidad:

Respeto a los derechos del alumnado.

Desarrollo de capacidades.

Respeto a la diversidad.

Principio de Participación:

Funcionamiento democrático.

Autonomía pedagógica y de gestión

Otros valores que sustentan la convivencia y que son exigencia de una enseñanza de calidad:

Responsabilidad.

Respeto al otro.

Respeto al medio.

Tolerancia.

Cultura de paz.

Solidaridad.

Compromiso.

En la formulación de nuestras líneas de actuación pedagógica, tendremos en cuenta los principios metodológicos establecidos en la normativa de las distintas enseñanzas que imparte el centro y se procurará la coherencia con los objetivos definidos en el apartado a) de nuestro proyecto educativo.

Por tanto, nuestras principales líneas de actuación pedagógica serán:

La consecución del éxito escolar del alumnado, que es el principio que inspirará los criterios para establecer los agrupamientos y la asignación de tutorías.

El trabajo en equipo del profesorado, que es el principio que sustentará la elaboración del plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

El trabajo cooperativo, favoreciendo la colaboración y la tutorización entre iguales, así como la responsabilidad y la participación solidaria con el grupo, colaborando en la toma de decisiones entre todos y adecuándose a lo convenido, respetando a los demás, es decir, autorresponsabilidad.

Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto se detecten estas dificultades.

Fomento de la lectura, tratamiento de la comprensión lectora, la comprensión y expresión oral y escrita, siguiendo una misma línea de actuación, recogida en nuestro Plan Lector.

La colaboración con las familias.

Así como:

El principio del esfuerzo, indispensable para lograr una educación de calidad, y que debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa, al alumnado como principal actor del proceso de enseñanza aprendizaje, a las familias en su colaboración con el profesorado y compromiso en el trabajo

continuado de sus hijos, al centro y al profesorado en la construcción de entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Procurar que todos y todas consigan una formación de calidad para que adquieran las competencias clave que les evite el fracaso escolar.

La metodología abierta y flexible, centrada en el alumno, usando materiales y recursos didácticos variados y motivadores, destacando el uso de las TICs.

El aprendizaje significativo. Se organizarán actividades que permitan el desarrollo de las competencias clave y se organizará el currículo en torno a las situaciones de aprendizaje.

El clima de respeto y convivencia, que facilite el trabajo del alumnado y del profesorado.

Se hará un tratamiento transversal de la Educación en valores, priorizando la coeducación en todas las áreas.

La participación en planes y programas que mejoren la labor educativa y aporten calidad a la enseñanza que ofrece nuestro centro, destacando la formación del profesorado para conseguir una mejor aplicación de estos programas.

El desarrollo de la autonomía que permite el marco normativo, entendida bajo los principios de participación, responsabilidad …

Teniendo en cuenta todos los aspectos desarrollados anteriormente las grandes líneas de actuación pedagógica de nuestro centro educativo Irán encaminadas a desarrollar:

LA EDUCACIÓN EN VALORES:

Fomentando la educación de alumnos/as en libertad y solidaridad, la convivencia y tolerancia democrática y el respeto de los derechos fundamentales, para conseguir personas y ciudadanos responsables.

Favorecer un régimen de coeducación, cooperación y comprensión, donde no exista discriminación por razón de sexo, religión o ideología, fomentando la multiculturalidad, como base para la convivencia de las diferentes culturas que conviven en el centro y en la propia sociedad.

La atención a la diversidad y la convivencia con el alumnado de NEAE, ofrece la posibilidad de complementar la educación en valores, que de forma transversal son tratados en las áreas curriculares.

LECTURA Y BIBLIOTECA:

Favorecer el acercamiento entre el libro y lectores y desarrollar la capacidad de leer bien como actividad de esparcimiento personal o como una práctica con finalidad informativa.

Lograr que nuestros alumnos alumnos/as ejerzan un tipo de lectura de libre elección dentro y fuera del horario escolar.

RESPONSABILIDAD:

Desarrollar hábitos de responsabilidad y esfuerzo para el trabajo y el estudio, que fomente su formación intelectual y el desarrollo de sus propios compromisos (personales y sociales), potenciando la memoria a través de un plan de técnicas de estudio.

MEDIO AMBIENTE:

Concienciar al alumnado en la necesidad de cuidar el Medio Ambiente en general, así como el entorno más inmediato, fomentando la limpieza e higiene de todas las dependencias de Centro y desarrollando la capacidad de reciclar los distintos materiales de uso diario y la prevención de residuos.

CULTURA ANDALUZA:

Conocer nuestra Comunidad a través del estudio de nuestra historia, costumbres, monumentos, folklore, gastronomía, personajes ilustres y el Estatuto.

PROYECTO BILINGÜE:

Utilizar la enseñanza bilingüe para la adquisición de la lengua inglesa.

Emplear la lengua inglesa en la enseñanza de áreas de conocimiento no lingüísticas, realizando un aprendizaje integrado.

Potenciar la educación para la paz, la educación para el patrimonio cultural y para Europa.

NUEVAS TECNOLOGÍAS:

Facilitar al alumnado su inserción en el mundo actual, incorporando y fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación en el ámbito docente y, dotándolo de herramientas para un uso responsable de las redes sociales.

NUEVOS PROYECTOS:

Potenciar e impulsar tanto los Planes y Programas que se están realizando como los nuevos proyectos educativos que puedan realizarse en nuestro Centro como forma de enriquecimiento de la práctica docente y por consiguiente, un mayor éxito de nuestro alumnado.

PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Potenciar la colaboración entre los distintos centros de la zona, las instituciones del barrio y la localidad, y con los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

C. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES

Cada área que compone el currículo tiene como fin el logro de las competencias clave y el alcance de los objetivos, según la **Orden de 30 de mayo 2023**.
Corresponde al ETCP coordinar a los equipos de ciclo para que los anteriores contenidos y su secuenciación se doten de cierta continuidad pedagógica. En nuestro Centro todas las programaciones están en Séneca y adaptadas a la realidad del Centro.
Respecto a la transversalidad, partiremos de la concepción de que los ejes transversales son enseñanzas que deben estar presentes en la práctica docente tratados como temas recurrentes en el currículo, no paralelos a las materias, sino transversales a ellas. En razón de esa presencia en el currículo, los temas transversales tienen un valor importante tanto para el desarrollo personal e integral de los/as alumnos /as, como para un proyecto de sociedad más libre y pacífica, más respetuosa hacia las personas y también hacia la propia naturaleza que constituye el entorno de la sociedad humana. Las enseñanzas transversales constituyen una responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente y como tal están presentes en las programaciones didácticas que realiza el profesorado.
La Educación Infantil es una etapa educativa donde trabajamos por proyectos y situaciones de aprendizaje, metodología que nos permite una mayor participación y motivación del alumnado. Los proyectos son investigaciones realizadas en el aula con los niños/as y que suelen surgir con cualquier acontecimiento casual, una experiencia provocada por el profesor, un centro de interés que afecta a la vida del colegio, una idea de un niño/a, un problema, un acontecimiento con repercusión en la clase, una iniciativa, una visita etc. Los proyectos no tienen una duración preestablecida (pudiendo durar días,

semanas o incluso meses), y permiten al alumnado adquirir conocimientos de las diversas áreas o disciplinas a través del desarrollo de la investigación basada en el interés central y enriqueciéndose poco a poco a medida que vamos integrando en el mismo las diferentes partes del currículo.
Todas las programaciones han sido elaboradas en Séneca y aprobadas por el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.
En relación al fomento de la calidad, equidad, en inclusión educativa de las personas con discapacidad, cabe destacar que la atención a la diversidad es uno de los puntos fuertes de nuestro centro. Se organizan un gran número de reuniones de equipo docentes, se conocen los protocolos, medidas a adoptar y son numerosas las actividades que se realizan para conseguir una atención educativa en igualdad de oportunidades.
En lo referente al punto 3, el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la democracia, el desarrollo sostenible y el medio ambiente, las situaciones de riesgo derivadas del mal uso de las Tics, así como la protección ante emergencias y catástrofes, creo que ha quedado suficientemente desarrollado a lo largo del proyecto y son muchas las actividades que se realizan de forma transversal, a modo de ejemplo podemos citar:

- Día de la mujer
- Día de la familia
- Día de la violencia de género
- Campaña del juguete no bélico – no sexista
- Programa Educar en igualdad
- Día de la Paz
- Día de la Constitución
- Actividades de reciclaje
- Charlas informativas sobre el uso del móvil y las redes sociales
- Simulacros de evacuación ante emergencias.

En cualquier actividad que el alumno emprenda se fomentará la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en sí mismo y el sentido crítico.
En relación a la actividad física y la dieta equilibrada, además de los contenidos de las áreas de Educación Física y Conocimiento del Medio, se realizan actividades como:

- Desayuno saludable (Programa de Hábitos de Vida Saludable)

- Participación en competiciones deportivas
- Partidos de fútbol-convivencia entre alumnado de 6º y profesorado

Por último, en el ámbito de la educación y la seguridad vial, todos los años se realiza un conjunto de actividades en colaboración con la Policía Local en las que, según la edad de los alumnos y alumnas, se va recibiendo formación, a modo de juego, como peatón, conductor de bicicleta o cómo evitar accidentes cuando viajan en coche con su familia. También asistimos al Centro de Educación Vial.

Las Programaciones Didácticas en Educación Primaria que a continuación se exponen se encuentran dentro del marco legal recogido en la Orden de 30 de mayo de 2023. Este documento permitirá aunar criterios comunes de intervención en la etapa que se concretarán en las Programaciones de Aula diseñadas por cada docente para su grupo. De esta manera, se respeta las características del grupo de alumnos; y la iniciativa y creatividad del maestro para la motivación de su alumnado, pero siempre cumpliendo con unos mínimos de organización, funcionamiento y metodología seguida por el resto de compañeros del Ciclo y del propio Centro. Estas Programaciones Didácticas podrán ser revisadas en cualquier momento con el fin de poder mejorarlas una vez puestas en práctica. Han sido diseñadas por los Equipos de Ciclo teniendo en cuenta la contextualización del Centro para que así sea más viable y eficiente su funcionalidad.

Todas las programaciones y situaciones de aprendizaje se encuentran elaboradas en Séneca y han sido aprobadas por el Claustro y el Consejo Escolar.

D. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

El Claustro del Profesorado tiene aprobados los criterios que se siguen a la hora de asignar las enseñanzas y tutorías, del mismo modo se recoge que cada ciclo deberá contar al menos con un maestro/a definitivo/a en el centro, para que pueda realizar las funciones de coordinación y que el nombramiento de éste coincida con el primer curso del ciclo, para que de este modo se asegure su continuidad durante al menos los dos años del ciclo.

Los criterios que se aplicarán a las reducciones horarias serán los establecidos por la orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los

colegios públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

El artículo 15 recoge que en los centros con nuestro número de unidades se dedicarán 2 horas semanales por cada equipo de ciclo, para las labores de coordinación.

El artículo 14 recoge el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección. A fin de facilitar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente de 27 horas lectivas semanales. La distribución de estas horas entre los miembros del equipo directivo se hará de manera equitativa.

También se aplicarán las reducciones horarias establecidas en la Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la consejería competente en materia de educación.

El horario semanal dedicado al desempeño de las funciones de las personas responsables de la coordinación de los planes y programas educativos llevados a cabo en nuestro centro es el siguiente:

Proyecto lector y Plan de lectura y biblioteca: 3 horas semanales

Proyecto bilingüe: 5 horas semanales.

Plan de Transformación Digital Educativa: 3 horas semanales .

Plan de Apertura de centros docentes: 5 horas semanales

Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Autoprotección: asignación del tiempo de vigilancia de los recreos.

Plan de Igualdad y Convivencia: asignación del tiempo de vigilancia de los recreos.

E. PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Según la LOMLOE en relación a los procedimientos y criterios de evaluación del alumnado, tiene como objetivo establecer un marco normativo que regule los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado en el ámbito educativo. Esta ley contempla aspectos como:

-La evaluación continua como herramienta para valorar el proceso de aprendizaje del alumnado a lo largo del curso académico.

-La consideración de las diferentes formas de evaluar, teniendo en cuenta la diversidad de capacidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

-La promoción del principio de equidad en la evaluación, garantizando que todos los alumnos y alumnas tengan igualdad de oportunidades para demostrar sus conocimientos y habilidades.

-La participación de alumnado en su proceso de evaluación, fomentando su autoevaluación y reflexión sobre su propio aprendizaje.

-El establecimiento de criterios claros y objetivos para la evaluación, garantizando la transparencia y la coherencia en los procesos de evaluación.

En resumen, la Ley de procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado tiene como finalidad asegurar que la evaluación sea justa, objetiva y coherente, permitiendo al alumnado desarrollar su potencial y alcanzar los objetivos de aprendizaje de forma eficaz.

CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN

El artículo 14 de la **LOMLOE** estipula que ´´la **evaluación** del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.``.

REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

Los referentes para la evaluación según la LOMLOE:

-El **currículo prescriptivo**, que oriente la actividad en el aula, desde la premisa de que el currículo de la LOMLOE pretende ser más orientador que prescriptivo.

-Las **situaciones de aprendizaje** que evidencien si el aprendizaje está logrando la adquisición de las competencias.

-Los **instrumentos para medir** esa adquisición, como las pruebas objetivas (cuestionarios), las escalas de evaluación o las rúbricas; siempre herramientas sencillas que eviten la calificación basada en un corpus rígido de conocimientos.

Con todo ellos se pretende aplicar nuevos criterios que permitan una evaluación más integradora, flexible y, sobre todo, personalizada. El objetivo último es responder a diferentes perfiles del alumnado y cumplir con el modelo de educación inclusiva que debe definir a la LOMLOE. De hecho, la nueva Ley considera este sistema de evaluación por competencias la clave del éxito de la educación.

Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas en instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado. Los instrumentos y procedimientos de evaluación, entre otros, serán los siguientes:

a) Pruebas objetivas:

* Controles
* Test

b) Cuadernos y tareas diarias

c)Trabajos:

* Resúmenes
* T. de creación y expresión
* T. de investigación
* Tareas Finales
* Proyectos

d) Actitud:

* Esfuerzo
* Comportamiento

Según la **Orden 30 de mayo**, los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Desarrollo de los procesos de evaluación.

Sesiones de Evaluación.

Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

A lo largo del curso, dentro del calendario lectivo y para cada grupo de alumnos y alumnas, se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación (1º, 2º y Ordinaria), además de la evaluación inicial.

El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

1. EVALUACIÓN INICIAL

Según la Orden 30 de mayo:

La evaluación inicial del alumnado ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas.

La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

Se llevará a cabo en el mes de septiembre, dirigida a todos los niveles, teniendo en cuenta los informes del curso anterior y los resultados de las pruebas/observación… o cualquier otro procedimiento de recogida de datos.

Tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del Equipo Docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Se levantará acta de dicha sesión de evaluación con las conclusiones del análisis realizado, con las medidas educativas de apoyo, ampliación refuerzo o recuperación adoptadas para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el NEAE, de acuerdo con el Plan de Atención a la Diversidad del Centro y los recursos disponibles.

Los resultados de dicha evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de educación Infantil y Primaria, la Jefatura de Estudios convocará reuniones de coordinación entre el profesorado perteneciente a la etapa de Infantil y el equipo docente del primer ciclo de Educación Primaria. Igualmente se mantendrán reuniones entre los diferentes ciclos de Primaria para aunar posturas y concretar los criterios de promoción del alumnado de un ciclo a otro.

2. EVALUACIÓN FINAL (ORDINARIA)

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevada a cabo.

Según la Orden 30 de mayo:

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos numéricos de 1 al 10. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a las familias los boletines correspondientes.

El Equipo Docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo. Se realizan en sesiones de evaluación del Equipo Docente y el tutor/a redactará el acta, la cual se entregará a Jefatura de Estudios y se subirá al sistema informático Séneca. En esta sesión, se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientada a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En casos de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Se podrá solicitar asesoramiento al equipo de orientación.

3. EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO

Según la Orden de 30 de mayo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el 4º curso de Educación Primaria, todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el

alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador.

4. NOTA MEDIA DE LAS ÁREAS DE LA ETAPA Y MENCIÓN HONORÍFICA POR ÁREA.

Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de la etapa.

Orden 30 de mayo:

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno/a demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente se le otorgará Mención Honorífica por área, para ello es necesario obtener un 10 en esa área de 1º a 6º de Primaria. Esta circunstancia quedará reflejada en el informe final de etapa, así como en el expediente y en el historial académico del alumnado.

5. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.

Orden 30 de mayo:

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrá en cuenta las medidas de atención a la diversidad.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones, y así se especificará en la calificación.

El profesorado especialista participará en la evaluación de este alumnado, conforme a la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad. Así mismo se tendrá en cuenta para este alumnado la tutoría compartida.

PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

Los criterios de promoción deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto Educativo del Centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Las decisiones para promocionar será decisión del tutor/a y del equipo docente. Si el equipo docente considera que es necesaria la repetición de curso, se tendrá que atender las dificultades de aprendizaje y favorecer el desarrollo del mismo. Será necesario preparar un plan específico de apoyo con el fin de alcanzar las competencias básicas correspondientes. Esta opción solamente será posible una vez en esta etapa educativa.

En Primaria, los tutores del segundo y cuarto curso, harán unos informes de dichas competencias y el grado de adquisición por parte del alumnado. De igual modo, al final de cada etapa, los tutores elaborarán para cada alumno/a un informe sobre las competencias alcanzadas y la evaluación en el proceso de aprendizaje.

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS SOBRE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a las familias o a quienes ejerzan la tutela legal, sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en el proyecto educativo y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a las familias del alumnado, sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. A tal efecto se organizarán reuniones de tutoría y se dejará constancia de la entrega a las familias de los boletines informativos.

Al finalizar el curso, en la reunión de tutoría correspondiente, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación ordinaria. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel

competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave. Del mismo modo se indicará el plazo para la presentación, en su caso, de solicitudes de aclaración y/o reclamaciones.

Por todo ello, estimamos oportuno clarificar los supuestos que se pueden dar en el marco de este procedimiento, y establecer los mecanismos necesarios para actuar con las garantías oportunas.

SOLICITUD DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIONES

Las familias tendrán derecho a la posibilidad de reclamación ante las calificaciones finales y las decisiones de promoción del alumnado.

La solicitud de revisión se presentará en primera instancia ante la persona que ejerza la tutoría del alumnado y si persistiera el desacuerdo, se podrá presentar por escrito ante la dirección del centro, que deberá dar una respuesta motivada al reclamante antes de que finalice el curso escolar.

En el caso de disconformidad con las calificaciones finales, siempre al final de cada nivel, o con respecto a las decisiones de promoción, las familias podrán presentar reclamación por escrito y razonada, en la Secretaría del Centro (se le dará registro de entrada y copia del mismo a los reclamantes) en el plazo de 2 días hábiles posteriores al día en que se realice la entrega de las calificaciones. En tal escrito de reclamación, las familias tendrán que especificar las calificaciones con las que no están de acuerdo y los motivos, o los motivos de desacuerdo en la no promoción. Recibida la reclamación, el Equipo Docente, en el plazo más breve posible, no superando los dos días hábiles, realizará un informe escrito y razonado contestando la reclamación y dejando clara la decisión final que se adopte. Este informe debe ser firmado por todos los miembros del Equipo Docente. El Centro entregará el informe antes citado a los reclamantes con el que adjuntará un escrito donde se cite la decisión adoptada.

F. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

F.1 INTRODUCCIÓN

La Atención a la Diversidad no es un aspecto o un hecho aislado en la vida de un centro educativo. Está presente a lo largo del proceso que la educación supone. Las diferencias individuales de los alumnos/as, sus

distintos bagajes biológicos, sus experiencias sociales y culturales, sus habilidades y sus diferentes ritmos de vida y aprendizaje, hacen que no se pueda partir de una planificación basada en un grupo homogéneo.

Atender a la diversidad supone reconocer que cada niño o niña es una persona única e irrepetible, con su propia historia, afectos, motivaciones, necesidades, intereses, estilo cognitivo, sexo, etc.… Esto exige que la escuela ofrezca respuestas adecuadas a cada niño o niña. Es necesario por tanto que el tutor o tutora considerando y respetando las diferencias personales planifique su trabajo de forma abierta, diversa, flexible y positiva, para que al llevarse a la práctica permita acomodarse a cada persona, potenciando además los diversos intereses que aparecen en niños y niñas cuando se centran más en propuestas de uno u otro tipo: experimentación, comunicación, motorices, expresión, simbólicas, etc. En consecuencia, como debería evitarse actividades estandarizadas, de ejecución colectiva simultánea, con resultados únicos, que suponen requerimientos uniformes para todos.

Este Plan de Atención a la Diversidad está inmerso en las actividades educativas del Centro y relacionado con los siguientes documentos institucionales:

PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO, que recoge los planteamientos globales del colegio en lo que respecta a la atención a la diversidad del alumnado y sus familias.

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL, que recoge de forma más concreta, las medidas y actuaciones que durante el curso escolar se van a llevar a cabo en relación con atención a la diversidad.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, que contempla actuaciones y actividades específicas dirigidas al desarrollo personal e integración de todos los alumnos.

PROGRAMACIÓN DE AULA, que refleja tanto las medidas ordinarias como las extraordinarias para atender a la diversidad del grupo.

´´La LOMLOE menciona que deben asegurarse los ajustes razonables en función de las necesidades individuales y prestar el apoyo necesario para fomentar el máximo desarrollo educativo y social de todos y todas, en igualdad de condiciones con los demás.

Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de

ajedrez, de debate, de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de lectura, entre otros de naturaleza análoga.

F.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INICIAL DEL CENTRO

A tener de los informes individualizados, médicos, de valoración psicopedagógica y dictámenes de escolarización obtenemos como resultado tres grandes apartados en cuanto a la atención a la diversidad se refiere:

A) Alumnado con discapacidad.

B) Alumnado con dificultades del aprendizaje.

C) Alumnado con desventaja socioeducativa.

F3. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y DIDÁCTICOS:

RECURSOS HUMANOS:

El Centro cuenta, con dos especialistas en Pedagogía Terapéutica y un PTIS que trabajan a horario completo en el centro. Por otra parte, se cuenta con una especialista en Audición y Lenguaje que comparte horario con CEIP Buenavista. Además, prestan sus servicios el personal perteneciente al E. O. E. de Pino Montano – San Jerónimo, Orientadora, Logopeda y Médico.

MEDIOS MATERIALES Y DIDÁCTICOS:

Los materiales y recursos a emplear deben responder, sobre todo, a dos criterios principales:

Criterios pedagógicos. En el análisis del material hay que considerar una serie de criterios de carácter pedagógico que tienen la finalidad de valorar la relación existente entre cualidades propias del material y su utilidad educativa.

Criterios psicológicos. Al valorar el material didáctico, lógicamente se habrá también de tener en cuenta al alumnado. En este sentido podemos analizar la

capacidad de éste para conectar con los intereses de alumnos y alumnas y la adecuación a sus capacidades cognitivas según el nivel evolutivo con el que cuenten.

Se utilizan habitualmente materiales y medios:

- Manipulativos: Juegos y juguetes, Materiales específicos para la Educación artística y Plástica, materiales de elaboración propia, material específico de E.E. y juguetes adaptados a las dificultades de cada alumn@.
- Textuales/Impresos: Libros de texto, Materiales de lecto-escritura, Libros de consulta, Diccionarios, Cuadernos de ejercicios, Fichas de trabajo…
- Audiovisuales: Proyector, vídeo, tablets.
- Informáticos: Ordenadores, Internet.
- Auditivos: ordenadores.

F.4 OBJETIVOS

F.4.1 REFERIDOS AL CENTRO

Establecer los cauces que van a permitir adaptar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas.

Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.

Desarrollar la personalidad de cada alumno/a para la compensación de sus deficiencias y las consecuencias derivadas de ellas.

Conseguir y asegurar la equidad e inclusión educativa y atender a la compensación de los efectos de las desigualdades de origen cultural, social y económico que pueden tener en el aprendizaje.

F.4.2 A NIVEL ORGANIZATIVO

Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente, a los que presenten necesidades educativas específicas.

Planificar aquellas propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación que estén adaptadas a las necesidades de cada alumno.

Incorporación de las nuevas tecnologías al proceso de aprendizaje Aula de Apoyo a la integración.

Garantizar el acceso al sistema educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Prestar una atención individualizada a los alumnos/as encaminada a la promoción de sus capacidades y partiendo de sus necesidades e intereses.

F.4.3 A NIVEL CURRICULAR.

Adquirir los conocimientos y hábitos que doten al alumno/a de la mayor autonomía posible.

Conseguir que el máximo del alumnado adquiera el mayor contenido del currículo.

Programar los objetivos educativos que han de alcanzar los alumnos/as a lo largo del curso, estableciendo los medios y recursos necesarios para su seguimiento y evaluación.

F.5 ACTUACIONES Y MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ORDENACIÓN DE LA ETAPA Y OFERTA EDUCATIVA (CAPÍTULO II)

5.1. ÁREA LINGÜÍSTICA DE CARÁCTER TRANSVERSAL

En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con

aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, un Área Lingüística de carácter transversal.

Artículo 7. Área Lingüística de carácter transversal.
1. Según lo establecido en el artículo 8.9 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el Área Lingüística de carácter transversal se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.
2. Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.
3. La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.
4. La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.
5. El Área Lingüística de carácter transversal será evaluable y calificable como las restantes áreas. Los resultados de la evaluación se expresarán en los términos establecidos en el artículo 12.
6. La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

5.2. LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA

Los centros podrán ofertar la lengua de signos española integrándola dentro de las áreas para reforzar la inclusión educativa, en caso de que así lo determinen sus necesidades y quede reflejado en su Proyecto educativo. Es por ello por lo que contamos con una intérprete para una alumna de Primaria.

5.3. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. (CAPÍTULO III)

(Artículo 11.5)
El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.
(Artículo 15)
Principios y medidas para la evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.
2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.
4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.
5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

5. .4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES (CAPÍTULO I)

(Artículo 26) Concepto y principios generales de actuación.
A. Atendiendo al artículo 17 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de Educación Primaria se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad e inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje. Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

B. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son los establecidos con carácter general en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo:
(Artículo 18) Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.
2. La escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

3. Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad son los siguientes:

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.
- La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.
- La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que éstas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

4. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

C. Los centros docentes deberán dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES.

1. Se consideran medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por el centro en su Proyecto educativo, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

2. Dado que cualquier alumno o alumna a lo largo de la etapa de Educación Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, los centros deben establecer diferentes medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

3. Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

4. Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

A. Agrupación de áreas en ámbitos.
B. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
C. Desdoblamientos de grupos.
D. Agrupamientos flexibles. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, en ningún caso supondrá discriminación para el alumnado (solo grupos heterogéneos)
E. Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
F. Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.
G. Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
H. Actuaciones de prevención y control del absentismo.
I. Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.

J. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

1. Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.
2. En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.
3. Asimismo, los centros docentes establecerán programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.
4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo o de profundización.
5. El profesorado que lleve a cabo los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
6. Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

Programas de refuerzo del aprendizaje (PRA)

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:
a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.
d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado

de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 8.8 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Todo ello, en función de las posibilidades organizativas de los centros. Esta medida organizativa deberá ser adecuadamente prevista en el horario lectivo de los grupos afectados.

Programas de profundización (PP)

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.
2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

5.2.2.1. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Según lo establecido en el Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación ordinaria del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.
2. Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, una vez analizada la información obtenida en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

5.2.2.2. Planificación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización, de acuerdo con lo especificado en el Anexo V.

2. Los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Dentro de las **medidas específicas** se encuentran:

6.1 El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

6.2 Las **adaptaciones de acceso** de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales y suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas. La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

6.3 Las **adaptaciones curriculares significativas** de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. Van dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Suponen la modificación de los elementos del currículo. Estas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado. La elaboración

corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa. Y tanto la aplicación, seguimiento como la evaluación serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. Por ejemplo:

- Introducir criterios de evaluación referidos al sistema de comunicación que se vaya a emplear con el alumno.
- Modificación de criterios de evaluación referidos al lenguaje oral, a la adquisición de habla fluida, las modalidades de apoyos.
- Modificar criterios de evaluación relacionados con la adquisición de técnicas instrumentales como la lecto–escritura.

6.4 Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave (Instrucciones 8/3/2017). El alumnado destinatario será el alumnado con NEE y también el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE: Dificultades Específicas de Aprendizaje (DIA) y al alumnado de Compensación educativa.

5.5. PLAN DE ACOGIDA PARA EL ALUMNADO INMIGRANTE

Se encargan de su revisión los docentes de EOE.

El plan de acogida es un conjunto de actuaciones cuyo objetivo es facilitar la adaptación del nuevo alumnado al centro escolar. Las orientaciones que se dan se refieren a los alumnos y alumnas que provienen de otros países y/o desconocen la lengua castellana y deben llevar un proceso de adaptación escolar y aprendizaje de la lengua. El plan de acogida debe aplicarse en todas las etapas educativas, incluidas las no obligatorias.

OBJETIVOS

1. Asumir como Centro los cambios que comporta la interacción cultural con alumnos procedentes de otros países.

2. Preparar la escolarización, acogida e integración social y educativa del alumnado inmigrante junto con sus propios compañeros y profesores.

3. Facilitar la escolarización de todas las niñas y niños pertenecientes a familias inmigrantes.

4. Lograr un clima de convivencia, respeto y tolerancia general en el centro.

5. Establecer medidas encaminadas a garantizar la atención educativa del alumnado inmigrante

6. Se procurará realizar un proceso de inmersión lingüística, siguiendo las fases del aprendizaje de una lengua: escuchar, hablar, leer, escribir y reflexionar sobre ella.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ESCOLARIZACIÓN

En el momento que la familia del alumno solicite la matriculación en nuestro centro, se le solicitará la documentación que a cualquier otro alumno se le exija.

El paso siguiente será entrevistarse con los padres, con el objetivo de recabar toda la información posible sobre las posibles incidencias en la escolarización anterior y el rendimiento escolar del alumno/a La entrevista la realizará el orientador del EOE y la Jefatura de Estudios.

La información será recogida en un informe que nos servirá para la evaluación inicial del alumno. Los datos más importantes serán los personales, estudios previos (si existió escolarización), capacidades, intereses, refuerzos anteriores, expectativas de permanencia. En los datos familiares recogeremos el tipo de vivienda, domicilio, personas en el hogar, hermanos, situación laboral de los padres, tipos de tareas que desempeñan, etc.

Posteriormente será solicitada información sobre la familia a los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Previamente a la incorporación al centro el equipo directivo habrá realizado la adscripción a un grupo siguiendo los siguientes criterios:

Equilibrar el número de alumnos de las aulas.

Evitar la concentración en un aula de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

Evitar la concentración de alumnos de distintos países en la misma aula.

Una vez decidida la asignación de grupo; se le proporcionarán los materiales necesarios (libros de texto gratuitos) y se mantendrá una reunión con el Tutor del grupo para pasarle toda la información recogida del alumno.

Periódicamente se realizará el seguimiento del alumno/a (Orientadora, Jefe de Estudios y Tutor).

Pasadas dos semanas, se determinará el nivel curricular del alumno/a y se adoptarán las medidas necesarias para dar la respuesta educativa adecuada a cada alumno: Adaptaciones del Currículo, tipo de atención, apoyos, refuerzos, etc.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y CURRICULARES

Se establecerán tres fases principales encaminadas a la integración y aprendizaje del alumnado:

1. Fase de desarrollo previo:

   El/la tutor/a previamente habrá trabajado con el grupo el desarrollo de actitudes positivas de acogida y la eliminación de prejuicios y estereotipos, según se prevé en el Proyecto Educativo del centro, y preparado al grupo clase de la venida de un nuevo /a compañero /a.

   - Explicar que, aunque desconozcan nuestra lengua y/o nuestras costumbres, utilizan una lengua o varias y, que también, se pueden utilizar habilidades y estrategias que nos faciliten la comunicación.
   - Comentar que hay que ayudarles, que no hay que estar tan pendientes de ellos ni comentar sus particularidades de forma que en lugar de extranjeros se sientan extraños o “bichos raros”.
   - Intentar generar un esfuerzo de ponerse en el lugar del nuevo alumno/a para comprender su situación.
   - Tener previsto el lugar que va a ocupar en la clase (a ser posible que no sea en la última fila). Hay que asegurar que los compañeros/as de alrededor sean acogedores y estén dispuestos a ayudarle.
   - Se tendrá previsto que ejercerán de tutores un alumno o alumna autóctono y otro del mismo país de procedencia que el alumno o la alumna inmigrante.

2. Fase de incorporación a la propia clase

- Presentación del nuevo /a alumno/a al grupo.
- Se les muestra un mapa en el que están pintados los distintos países de los que procede el alumnado del centro. Si se trata de un nuevo país, se pintará en el mapa.
- A continuación, se presenta el lugar dedicado a colocar la fotografía del alumno, su nombre y la clase a la que acude, junto al resto del alumnado de su mismo país. Conocer quiénes son y cómo se llaman los alumnos de su país y a qué clase van posibilita tener un referente familiar y positivo que le da la seguridad de poder acudir a alguien que habla su lengua, siempre que experimente sentimientos de soledad o desarraigo y en un primer momento da confianza al niño recién llegado.

3. Presentación como tutores a un/a alumno/a español y un/a alumno/a originario/a del mismo país.

- Se designará un/a alumno/a tutor/a español por sorteo o de forma voluntaria.
- En ocasiones, se puede designar algún compañero o compañera que el tutor considera que necesita protagonismo para aumentar su autoestima.
- Si no hay alumnos de la misma nacionalidad en su aula, el otro alumno tutor de su nacionalidad puede ser de una clase distinta.

Algunas de las funciones de los alumnos o alumnas tutores serán:

- Evitar su aislamiento inicial, sobre todo en los recreos; ayudarle a participar desde el principio en los juegos con el resto de niños y niñas, e invitarle a que les enseñe juegos de su país. Procurar que no se quede solo en las entradas y salidas a la escuela.
- Presentarlo a los otros compañeros y maestros.
- Tratar de resolver los problemas iniciales de comunicación.
- Ayudarle en sus tareas escolares.
- Orientarle sobre aspectos fundamentales del funcionamiento del centro y hábitos de trabajo: material, horarios, asignaturas, aulas, etc.
- Colaborar con el/la maestro/a tutor/a, comunicándole los problemas que detecte.
- Las tareas del /la alumno/a tutor/a estarán en función proporcional a sus edades.

- El maestro tutor debe cuidar de que esta función no haga que el alumno tutor se desentienda o distraiga de sus obligaciones académicas.
- En los cursos de E. Primaria se puede organizar entre los compañeros una ronda de ayuda al nuevo alumno.
- La labor del alumno tutor irá desapareciendo poco a poco a medida que el alumno o la alumna inmigrante se vaya integrado en el centro y en la clase y vaya adquiriendo competencia lingüística.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS

La materializará el equipo educativo que interviene en la educación del alumnado inmigrante y tendrá en cuenta el desarrollo de la competencia lingüística del idioma español, el grado de integración en la vida escolar y el grado de rendimiento académico en relación con el grupo referente. Se analizará en reunión de ciclo y E. T. C. P

G. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

PROGRAMAS DE REFUERZO

Se trata de elaborar un programa para asegurar la adquisición de las competencias básicas de: lengua, idioma y matemáticas teniendo en cuenta su transcendencia en el aprovechamiento de la enseñanza básica obligatoria.

Están destinados al alumnado que no promocione/ que promocione y no haya superado algún área instrumental/ que tenga dificultades en instrumentales.

Aspectos a considerar en el diseño de cada programa:

1. Contará con un repertorio de actividades motivadoras.
2. Criterios de evaluación.
3. Procedimiento de acceso y salida del alumnado al programa.

Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera.

Para mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos programas, el centro facilitará la suscripción de compromisos educativos con las familias.

El centro informará a padres y madres o tutores legales en el momento de incorporación del alumnado al programa, así como de su evolución.

La finalidad de la evaluación de estos programas es exclusivamente pedagógica: seguimiento del progreso y dificultades del alumnado para ajustar la respuesta. No conllevan calificación, ni constan en las actas de evaluación, ni en el historial académico (función social de acreditación de la evaluación).

Deben elaborarse pruebas específicas no sólo para valorar el grado de consecución de los criterios de evaluación establecidos sino también para objetivar la toma de decisiones sobre el acceso y salida del programa.

Como criterio de salida el alumnado deberá haber adquirido las competencias básicas fijadas en el programa. Es importante determinar un mínimo de adquisiciones de los contenidos del programa para considerarlo superado.

Opciones:

1. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
2. Agrupamientos flexibles dentro de un ciclo para la atención de un grupo específico.
3. Modelo flexible de horario lectivo semanal.

La elaboración de estos programas y su seguimiento será responsabilidad del profesorado tutor junto con el profesorado dedicado al refuerzo educativo.

PROGRAMAS DE REFUERZO PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS

Consiste en elaborar un programa que permita recuperar aprendizajes de áreas o materias pendientes de cursos anteriores a efectos de calificación o promoción destinados al alumnado que promocione con evaluación negativa en determinadas áreas o materias.

Elementos mínimos a considerar en el diseño de cada programa:

1. Los contenidos mínimos y competencias básicas exigibles.
2. Las actividades encaminadas a lograr la consecución de dichos objetivos.

3. La atención personalizada al alumno/a, que incluirá tanto la concreción de momentos previstos para apoyar al alumno/a, como la persona responsable del seguimiento del programa de refuerzo de recuperación de los aprendizajes de una determinada área o materia a lo largo del curso.

4. Las estrategias y criterios de evaluación del programa: La determinación de los criterios de evaluación debe ser coherente con los contenidos y competencias básicas definidos como necesarios para superar el área o materia pendiente.

El centro informará a padres y madres o tutores legales del contenido del programa.

Los programas de recuperación de aprendizajes no adquiridos conllevan además una calificación con efectos de promoción, o en su caso, titulación.

La elaboración de estos programas y su seguimiento será responsabilidad del profesorado tutor junto con el profesorado que al curso siguiente imparta la misma área.

PROGRAMAS DE REFUERZO PARA EL ALUMNADO REPETIDOR.

Consiste en un plan personalizado para desarrollar las competencias básicas y la recuperación de los aprendizajes no adquiridos considerados mínimos por el alumnado repetidor de curso.

El objetivo consiste en elaborar programaciones individualizadas adaptadas a las carencias o necesidades que presenta un alumnado repetidor concreto.

Suponen la combinación de los programas de refuerzo de áreas de enseñanzas y de los programas dirigidos a la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

Cuando en el alumnado existan carencias en las competencias básicas la aplicación de programas de recuperación de pendientes debe quedar subordinada al desarrollo de los programas de refuerzo de habilidades de carácter instrumental.

Cuando el alumnado presente, simultáneamente, carencias de habilidades comunicativas tanto en lengua materna como en lengua extranjera deberá priorizarse la primera.

Opciones:

1. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
2. Agrupamientos flexibles dentro de un ciclo para la atención de un grupo específico.

La elaboración de estos programas y su seguimiento será responsabilidad del profesorado tutor junto con el profesorado dedicado al refuerzo educativo.

PROGRAMA DE REFUERZO Y ALUMNADO REPETIDOR

Cada tutor/a será responsable de elaborar los programas de refuerzo al finalizar el curso escolar, donde no se pueda promocionar o tenga algún área pendiente.

H. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la Acción Tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas:

- Orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal.
- Coordinar la acción educativa y el proceso de evaluación llevados a cabo por el conjunto del profesorado de cada equipo docente.
- Establecer relaciones fluidas y mecanismos de coordinación con las familias del alumnado.
- Contribuir a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, coordinando la puesta en marcha de las medidas educativas pertinentes tan pronto como las mismas se detecten.

H.1 OBJETIVOS GENERALES DEL P.O.A.T

1. Fomentar actividades que desarrollen la actitud crítica e investigadora de nuestro alumnado.
2. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación–orientación en y para la vida atendiendo al contexto real en que viven los

alumnos/as y al futuro que les espera, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales.

4. Mostrar respeto ante las diferencias de raza, ideología, religión o de cualquier otro tipo y promover actividades que inculquen el respeto y la convivencia no sexista entre nuestro alumnado.

5. Contribuir a la personalización de la educación, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, acorde con los intereses y necesidades de todos y de cada uno de nuestros alumnos/as.

6. Prevenir las dificultades de aprendizaje y evitar en lo posible situaciones indeseables como en abandono, fracaso e inadaptación escolar y adecuar la escuela al alumnado mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas acordes a las necesidades particulares del alumnado.

7. Informar a las familias sobre el desarrollo del proceso educativo de sus hijos/as y recoger información para conocer mejor al alumno/a.

8. Implicarles en actividades de refuerzo y orientación de sus hijos/as.

H.2 LAS FUNCIONES DE LA TUTORÍA.

En nuestro Centro Educativo los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

1. Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

2. Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.

3. Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.

4. Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el tutor/a.

5. Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.

6. Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.

7. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y

promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

8. Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.

9. Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.

10. Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.

11. Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

12. Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.

13. Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.

Alumnos /as nuevos en el centro.

Alumnos/as de minorías étnicas.

Alumnado con deficiencias físicas o psíquicas.

Alumnado de grupos sociales diferentes.

14. Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto

15. Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

H.3 ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

FAMILIAS

Una de las principales funciones de la tutoría es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar, favoreciendo la participación de los padres en la educación de sus hijos/as de forma coordinada con la escuela.

Aquí, es el tutor/a la pieza clave para que se dé esa relación entre el centro y las familias y una comunicación entre ambos y que entre ellos exista un buen intercambio de información, ya que ambos persiguen el mismo fin: la mejora educativa de nuestro alumnado**.**

FUNCIONES DEL TUTOR/A CON LAS FAMILIAS.

1. Intentar establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la conexión con el centro.

2. Informar a las familias de todos los aspectos que tenga que ver con la educación de sus hijos/as.

3. Tener entrevistas individuales con las familias cuando ellas lo soliciten o cuando el tutor /a lo considere necesario. Si por motivos justificados las familias no pueden visitar al tutor en ese horario establecido, se podrá acordar entre ambas partes otro diferente. Para estas entrevistas, el tutor/a deberá recabar información del resto de profesorado que pasen por el aula (especialistas, apoyos...) para poder ofrecer una información más concreta a las familias. Éstas, si lo desean podrán concretar también reuniones con los especialistas, teniendo como vía para ello al tutor/a. Después de las entrevistas, sería también conveniente reflejar por escrito un resumen de los asuntos que se han tratado para tener un registro de los mismos.

4. En estas reuniones se pretenderá:

Hacer fluida la conexión entre el centro y la familia.

Informar personalmente del proceso de E-A de los alumnos/as.

Recoger información de las actuaciones del alumnado en casa y en el entorno.

Conseguir la colaboración de la familia en relación con el trabajo personal del alumnado, la organización del estudio y del tiempo libre, dando las orientaciones adecuadas para llevar a cabo esta tarea.

Facilitar la información necesaria en el último curso de EP acerca del tránsito a la ESO.

Facilitar la información necesaria en el último curso de E.I acerca del tránsito a E.P.

Además de la primera reunión general obligatoria, solamente se hará la final. Éstas se celebrarán con todas las familias del alumnado de un grupo, al mismo tiempo.

Se facilitarán en ellas:

Informaciones generales del funcionamiento del aula, del proceso de enseñanza-aprendizaje, de la convivencia del grupo, de las actividades complementarias a realizar...

Proporcionar información sobre las características psicopedagógicas del alumnado, sobre orientaciones para ayudarles en casa en el estudio...

Recabar información en aspectos determinados, para la realización de actividades, refuerzo, valores...

ALUMNADO

Funciones del tutor/a con los alumnos/as.

1. Facilitar la integración del alumnado en su grupo clase y en todo el contexto escolar.
2. Personalizar los procesos de E-A en función de las necesidades y particularidades que surjan.
3. Detectar las necesidades especiales que surjan en los alumnos/as para poder darles las respuestas oportunas.
4. Coordinar el proceso de evaluación de su grupo y adoptar decisiones acerca de su promoción.
5. Fomentar en el alumnado el desarrollo de actitudes participativas en clase y en el colegio.
6. Favorecer al alumnado el conocimiento y la aceptación de sí mismos.

PROGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO

Las actividades que con carácter general realizarán los tutores/as del centro y que se contextualizarán anualmente en su PAT irán dirigidas en estas líneas de acción tutorial:

Enseñar a convivir:

Los alumnos/as de EI y EP se incorporan a un mundo escolar en el que las reglas básicas hacen posible una convivencia social pacífica y satisfactoria, de ahí que nuestro trabajo primordial sea educar a los niños y niñas en esta

capacidad para una buena convivencia y no sólo el tratar de evitar comportamientos hostiles o desintegradores. Por ello debemos:

1. Organizar actividades de acogida en los grupos en los que se incorpore alumnado nuevo.

2. Comentar con el alumnado a principio de curso, sus derechos y deberes, normas del centro, y establecer entre todas las normas que nos van a regir en el aula a lo largo del curso.

3. Intervenir en los casos de mala integración de algún alumno/a en su grupo.

4. Modificar la dinámica del grupo si ésta no es adecuada para recomponerla.

5. Estimular y orientar al grupo para que planteen sus necesidades, expectativas y dificultades y para que ellos mismos se organicen y establezcan soluciones y líneas de actuación.

6. Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia en la vida del aula, del centro y del entorno.

7. Prevenir el acoso.

Enseñar a pensar:

El aprendizaje de estrategias generales de pensamiento es objeto de la instrucción que se realiza a través de las diferentes áreas. Muchos alumnos consiguen este objetivo, sin embargo otros necesitan de actividades específicas para poder llegar a él en algún momento de su escolarización: alumnado con retraso escolar, dificultades de aprendizaje, ACNEAE, socioculturalmente desfavorecidos, de familias desestructuradas... y todos los alumnos/as tienen en común la necesidad de una intervención educativa, dirigida fundamentalmente a la adquisición de capacidades para aprender y pensar, y además para fomentar un aprendizaje mejor y funcional. Para ello será importante el trabajo con:

1. La comprensión lectora: técnicas de subrayado, realización de sencillos resúmenes y esquemas, mapas conceptuales...

2. Técnicas de recogida de información sobre un tema: uso de diccionarios, fichas de biblioteca, apuntes, uso de las nuevas tecnologías, uso correcto de internet.

3. Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.

4. No debemos olvidar tampoco que otro aspecto muy favorecedor del aprendizaje es la motivación. Ésta debemos favorecerla siempre desde el aula:

- Presentar al alumnado tareas de dificultad adecuada, para que los resultados conseguidos les permitan ver que son competentes

- Evitar críticas excesivas y dar también importancia a las tareas bien realizadas

Para poder llevar a cabo las ideas anteriores se debe:

- Tener entrevistas personales con el alumnado cuando se considere oportuno.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares, familiares y sociales de los niños.
- Analizar con el profesorado que entra en el aula las dificultades escolares de los alumnos/as para buscar asesoramiento y llevar a cabo los apoyos necesarios.
- Favorecer en el alumno/a el conocimiento y la aceptación de sí mismo.
- Llevar a cabo las adaptaciones curriculares pertinentes con el asesoramiento y colaboración del EOE y maestro/a de apoyo.
- Coordinar el proceso de aprendizaje de las técnicas de estudio y los elementos favorecedores de las mismas.
- Desarrollar actividades que favorezcan la creatividad, la motivación, la atención y el enriquecimiento.

Enseñar a ser persona:

Un objetivo tan primordial en la escuela como los propiamente curriculares, es que los alumnos/as consigan una imagen positiva de sí mismos. Y esta labor de construir una identidad propia la comienzan los niños en los primeros años de sus vidas, partiendo de sus propias experiencias y de aquello que observa en su medio social: familia, compañeros, profesorado... por ello la influencia del centro y del tutor/a propiamente dicho es muy importante para que el alumno/a se decante en un sentido u otro.

Para ello una línea de acción a seguir:

1. Mostrar coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos, sin proporcionar experiencias que infundan inseguridad.

2. Hacer juicios positivos, evitando las comparaciones y resaltando los logros.

3. Enseñar al alumnado a auto- reforzarse positivamente, ayudándoles a conseguir metas u objetivos asequibles para sus posibilidades.

4. Actuar de modo imparcial, dando el mismo trato a todo el alumnado.

5. Actuar con respeto y tolerancia ante las diferentes ideologías, credos, etnias, minusvalías psíquicas o físicas, desigualdades sociales... que existen en nuestra sociedad.

6. Mantener conversaciones individuales con el alumnado cuando sea necesario para detectar problemas, necesidades o inquietudes.

7. Favorecer el conocimiento y la aceptación de sí mismos y la propia autoestima

8. Desarrollar actitudes de respeto, tolerancia y solidaridad que tiendan a eliminar, en su caso, las posibles diferencias existentes en nuestro propio grupo, centro y entorno social.

Apoyo y seguimiento en el proceso de enseñanza aprendizaje

La labor del tutor/a en este campo puede diferenciarse en cuatro ámbitos marcados:

Prevención: debemos procurar actuar con prevención y previsión, adelantarnos a los hechos y problemas antes de que ocurran. Es mejor prevenir un fracaso que tratar luego de recuperarlo. Todo el proceso de enseñanza debe estar basado en una pedagogía preventiva. El proceso de enseñanza ha de secuenciarse de forma que se adapte por completo a las características del alumnado.

Detección: debemos contar con los medios e instrumentos necesarios para detectar problemas y dificultades, entre los cuales la observación ocuparía el primer lugar.

Plan de recuperación: una vez detectadas las dificultades, se desarrollarán programas de enriquecimiento cognitivos, de recuperación y apoyo.

Métodos de estudio: se proporcionarán al alumnado las técnicas básicas de estudio.

PROFESORADO

El tutor/a de cada grupo debe ser el coordinador de todos aquellos profesores/as que trabajen en su aula (especialistas, apoyos...), por ello debe:

1. Intercambiar con todos los demás profesionales del equipo la información al respecto de los alumnos/as que pueda ser importante para su correcto desenvolvimiento y desarrollo en el aula y en el centro.

2. Coordinar con el equipo docente que interviene en el aula, el proceso de evaluación, procurando que se ajuste a los principios de evaluación continua y formativa.

3. Coordinar con ellos también el ajuste de las programaciones a su grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades especiales y/o de apoyo.

4. Contribuir a desarrollar líneas comunes de acción con los demás tutores del ciclo y del centro.

5. Mediar ante situaciones de conflicto entre profesorado y alumnado.

6. Adquirir una visión global sobre los objetivos y la metodología de las distintas áreas.

7. Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

8. Tratar con los demás profesores problemas académicos, disciplinarios, individuales y del grupo para poder darles la solución adecuada.

9. Coordinar las ayudas y orientaciones propias con las de los demás profesores del alumnado en relación al tiempo de ocio y actividades extraescolares.

10. Transmitir al Equipo Directivo las sugerencias que hacen las familias, los demás profesores y los alumnos/as en las reuniones con el tutor.

11. Fomentar el esfuerzo, el espíritu de trabajo tanto en grupo como de forma individual y la responsabilidad

H.4 PROGRAMA DE TRÁNSITO DE PRIMARIA A SECUNDARIA

El Centro sigue las directrices llevadas en el Plan de Tránsito de ambos centros de Secundaria a los que está adscrito (IES Julio Verne/ IES Félix Rodríguez de la Fuente).

INTRODUCCIÓN

Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria son tres etapas claves por las nuevas situaciones que se presentan dentro del sistema educativo: cambio de etapa, de compañeros y ambiente. Ante estos cambios es necesario establecer una serie de pautas que faciliten el tránsito de una etapa educativa a otra, el cambio debe ser progresivo y continuo:

En el cambio de etapa de Infantil a Primaria se llevarán a cabo una serie de actuaciones que hagan más fácil el tránsito, se tendrá en cuenta la metodología entre ambas etapas ya que en Primaria es más formal y estricta en cuanto a la organización. Será muy importante el apoyo de las familias en la adaptación de sus hijos/as a través de una serie de actividades y medidas que se recomendarán. Entre el profesorado y el alumnado de Infantil y Primaria se trabajará conjuntamente participando en diversas actividades para que la adaptación a la etapa de Primaria sea mucho más fácil y menos problemática. Con este programa se pretende:

-Facilitar la acogida del alumnado ya que en la etapa de Primaria hay cambios importantes como el aumento de maestros/as, nuevos compañeros, nueva metodología, nuevos espacios y organización.

-Que el alumnado adquiere mayor autonomía.

-Una mejor adaptación al nuevo horario, áreas, evaluación y recursos materiales.

En el tránsito de Primaria a Secundaria surgen también importantes cambios como la evolución personal del alumnado, la organización pedagógica y el cambio de centro al que acceden que conlleva una serie de novedades que van a influir significativamente: se tendrán que enfrentar a cambios significativos como el aumento de áreas y número de profesores, la exigencia de una mayor autonomía y responsabilidad, conocerán a nuevos compañeros y amistades y a nuevos cambios personales que implicarán miedos y complejos. Por tal razón será necesario establecer una comunicación entre los dos institutos que están adscritos a nuestro centro, el IES Julio Verne y el IES Félix Rodríguez de la Fuente, con el fin de establecer un programa de tránsito que facilite:

-El cambio de centro estableciendo una visita a ambos institutos para conocer la oferta de estudios que se demanda, ambiente, metodología, convivencia, recursos, etc.

-Intercambiar información y documentación con el equipo docente sobre el alumnado que permanece en Primaria y el que cursa en secundaria (1º de la ESO): ambiente de trabajo, incidencias, resultados académicos, dificultades en el aprendizaje, …

- Coordinación con el profesorado para favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza, y los programas de aprendizaje del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

- Compartir estrategias metodológicas y recursos didácticos.

OBJETIVOS

-Facilitar la adaptación del alumnado a la nueva etapa.

-Proporcionar a las familias información sobre sobre la etapa y orientaciones sobre el tránsito de etapa.

-Establecer una comunicación entre las diferentes etapas que ofrezcan información y coordinación en aspectos curriculares y metodológicos.

TEMPORALIZACIÓN

El programa de tránsito estará implantado durante todo el curso, en el que se desarrollará una serie de actividades y acciones programadas.

EQUIPO DE TRÁNSITO

-Equipo docente de Educación Infantil (tutores/as de 5 años).

-Equipo docente de Educación Primaria (tutores/as de 1º y 6º de Primaria)

-Equipo docente de Educación Especial y AL.

-Orientadora del Centro.

-Jefe/a de estudios.

PROGRAMA DE ACTUACIONES

Personal	Calendario	Actuaciones
Miembros del equipo de tránsito del CEIP María Zambrano	**1º Trimestre**	1. Constitución del equipo de tránsito. 2. Programación.

		3. Actividad de bienvenida para 1º de Primaria. 4. Programación de las actividades de tránsito por trimestre con E. Infantil y E. Primaria.
Equipos directivos de los centros adscritos al IES Julio Verne y jefa de estudios del IES Julio Verne.	**1º Trimestre**	Constitución del equipo de tránsito de Primaria y Secundaria a través de una reunión telemática.
Equipos directivos de los centros adscritos al IES Julio Verne y jefa de estudios del IES Julio Verne.	**1º Trimestre**	Reunión telemática sobre los resultados de la 1º evaluación en 1º ESO.
Miembros del equipo de tránsito del CEIP María Zambrano	**2 ºTrimestre**	El equipo se reúne para programar una actividad entre el alumnado de Infantil y Primaria.
Miembros del equipo de tránsito del CEIP María Zambrano	**2º Trimestre**	Programación para el Día de Andalucía entre el alumnado de 5 años y 1º de Primaria.
Equipos directivos adscritos al IES Félix Rodríguez de la Fuente y equipo directivo del IES Félix Rodríguez de la Fuente.	**2º Trimestre**	-Reunión telemática sobre los resultados de la 1º evaluación del alumnado 1ºESO y propuestas de mejora ante los resultados. -Programación sobre la visita al centro del alumnado de 6º de Primaria.
Equipos directivos de los centros adscritos al IES Julio Verne y jefa de estudios del IES Julio Verne.	**2º Trimestre**	Reunión telemática sobre los resultados de la 1º evaluación del alumnado 1ºESO y propuestas de mejora ante los resultados.
Equipo de tránsito formado por el IES Julio Verne y tutores de 6º de Primaria.	**2º Trimestre**	Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES Julio Verne.
Equipo de tránsito formado por el IES Julio Verne y tutores de 6º de Primaria.	**2º Trimestre**	Visita del alumnado de 6º de Primaria al IES Félix Rodríguez de la Fuente.
Equipo de tránsito IES Julio Verne, tutores y familias de 6º de Primaria.	**3º Trimestre**	Visita y reunión de las familias al IES Julio Verne.

Miembros del equipo de tránsito del CEIP María Zambrano	**3º Trimestre**	Programación de actividades con el alumnado de Infantil y Primaria.
Miembros del equipo de tránsito del CEIP María Zambrano	**3º Trimestre**	Reunión para valorar los aspectos positivos del curso y mejoras. Memoria del curso.
Equipo de tránsito IES Julio Verne, IES Félix Rodríguez de la Fuente y CEIP María Zambrano.	**3º Trimestre**	Reuniones sobre los resultados académicos e informes individuales para el tránsito al instituto.

METODOLOGÍA

-Trabajo coordinado.

-Reuniones.

-Charlas informativas.

RECURSOS

-Expedientes académicos del alumnado.

-Informes a final de etapa.

-Programas de tránsito.

-Programaciones.

-Evaluaciones trimestrales y final de etapa.

-Dependencias del CEIP María Zambrano, IES Julio Verne/Félix Rodríguez de la Fuente.

-Ordenadores u otros dispositivos para las reuniones telemáticas.

EVALUACIÓN

Se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

-La coordinación entre las diferentes etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

-Si la programación establecida se ha cumplido y justificación de los cambios.

-Participación de los centros y familias.

-Adecuación de la información aportada al alumnado y a las familias.

-Información y datos sobre la adaptación del alumnado al cambio de etapa.

-Grado de satisfacción del alumnado y las familias con el Programa recibido.

Las técnicas y las herramientas que se van a llevar a cabo para recoger toda la información en este programa de tránsito serán las reuniones acordadas con las familias y el profesorado implicado en Primaria y Secundaria, el análisis de resultados y estadísticas que se llevarán a cabo en las reuniones, valoración de las reuniones programadas, las entrevistas con las familias, encuestas y observación directa.

La evaluación será trimestral en reuniones, sesiones de evaluación con el fin de mejorar el programa.

I. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS

La normativa para el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias se encuentra regulada en la Orden de 10 de julio de 2014, por la que se regula la participación de las familias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En dicha normativa se establece que los centros educativos deben elaborar un Plan de Participación de las Familias en el centro, en el que se incluyan los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias. Estos compromisos deben estar orientados a favorecer la colaboración entre el centro educativo y las familias para garantizar el éxito educativo del alumnado.

Para suscribir un compromiso educativo o de convivencia, en primer lugar y tras una sesión del equipo docente del alumnado con quien se vaya a suscribir el compromiso, se acordará una reunión con los padres de estos alumnos. En algunos casos las reuniones contarán también con la presencia del alumno o alumna.

Se recogerá en el anexo V aportado como modelo en la Orden y figurarán los objetivos que se pretenden y los compromisos que se adquieren por ambas partes.

Se marcarán también la fecha y cauces de evaluación de las medidas adoptadas.

Una vez firmados los compromisos se dará traslado a la dirección del centro.

El seguimiento del cumplimiento y efectividad de los compromisos educativos lo realizará el equipo docente del alumno, y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o porque las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

El seguimiento de los compromisos de convivencia adoptados por conductas graves contrarias a las normas de convivencia del centro, será realizado por la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

J. PLAN DE CONVIVENCIA

J.1 INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro en relación con la convivencia y establecer las líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para la consecución de los objetivos planteados. Es un proyecto de reflexión y pensamiento en el que se marcan las líneas de actuación para la mejora de la convivencia en el Centro.

El enfoque de la convivencia en nuestro Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se ha elaborado una normativa que debe regular el funcionamiento del Colegio.

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento (R.O.F.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas.

Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos. Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se revisarán y actualizarán cada curso escolar.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

J.2. DIAGNÓSTICO DEL CENTRO EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

En este apartado se tratará de identificar la situación del centro en relación a la convivencia escolar tomando como referencia la situación inicial del mismo, así como todas aquellas medidas que ya han sido tomadas para mejorar el clima escolar.

Esta información inicial resulta de vital importancia para poder contextualizar el estado de la convivencia del centro en relación a su contexto próximo y así poder establecer puntos fuertes y los puntos débiles en materia de convivencia, lo que permitirá, por un lado, continuar y potenciar todas aquellos elementos y actuaciones que facilitan la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa, y por otro, identificar factores susceptibles de mejora.

Conflictividad detectada en el Centro:

Ante todo, mencionar que en nuestro Centro las situaciones conflictivas de mayor gravedad son puntuales. Hay un buen clima de convivencia entre todos los sectores de la Comunidad Educativa. En este sentido, con el objetivo de llevar a cabo un estudio sistematizado de la situación del centro en relación a la convivencia escolar, durante el curso 2017/18 se llevó a cabo un estudio pormenorizado del mismo y realizado por los miembros de un grupo de trabajo que se creó en el centro con el objetivo de establecer técnicas y estrategias que permitieran mejorar la convivencia del centro y prevenir el acoso escolar. El estudio comprendió al alumnado del centro desde Infantil de 5 años a 6º E. Primaria (en niveles inferiores a Infantil 5 años se complementó con la observación y el registro anecdótico) y consistió en realizar al alumnado cuestionarios que permitían identificar sus niveles de empatía, apego y

relaciones sociales. Además, también se midió el conocimiento que tenía el alumnado de 6º curso en relación al acoso escolar. Este mismo estudio se vuelve a repetir en varios cursos, pero utilizando solamente el Cuestionario Revisado de Agresores/Víctimas de Olweus(1996), ya que es el más significativo y los anteriores suponían un análisis demasiado pormenorizado de los datos.

Finalmente, también se llevó a cabo con los cursos del ciclo superior un cuestionario de elaboración propia con respuestas dicotómicas y opción múltiple con el fin de conocer qué entendían los encuestados por acoso escolar, así como algunos conceptos previos relativos al mismo. En este sentido, cabe destacar la importancia de la formación del alumnado no solo en la prevención del bullying, sino también en la información y reconocimiento del mismo. (ANEXO I)

A continuación, se presentan, de manera general los resultados obtenidos por dicho estudio y que permiten conocer los distintos niveles de conflictividad existentes en nuestro centro, así como los constructos que se relacionan con el desarrollo de una adecuada convivencia escolar, así como su comparativa con los nuevos resultados obtenidos.

El alumnado de estos cursos presenta, por lo general, escasas situaciones conflictivas, aunque es bueno tomar nota de algunos comportamientos inadecuados e ir llevando a cabo una acción correctiva y, sobre todo, preventiva de cara a etapas posteriores.

En este sentido, los resultados del estudio realizado denotan que las principales manifestaciones de violencia se producen en relación a los empujones y la extensión de rumores, algo manifestado tanto por aquellos que la reciben como los que la manifiestan. En este sentido, se percibe también una mayor intolerancia a la frustración en estos primeros cursos, lo que es un factor de riesgo ante la presencia de posibles víctimas y/o agresores en el futuro. No obstante, dado el nivel madurativo del alumnado de estos ciclos, estas respuestas deben ser consideradas en su justa medida, debiéndose continuar observando en cursos posteriores la evolución de estos grupos.

2º y 3º Ciclo de Primaria

Aquí pueden producirse a veces situaciones más conflictivas y de mayor calado, por lo que es vital conocer la situación del centro con respecto a la convivencia. Asimismo, también en estos niveles se pueden encontrar algunas situaciones contrarias a la convivencia que van más allá de las relaciones entre los alumnos/as, ya que existen algunas situaciones de rechazo hacia al aprendizaje o de faltas de respeto al profesorado u otros miembros de la comunidad educativa.

En lo que respecta a las principales conductas contrarias a la convivencia que se pueden desarrollar entre el alumnado de estos cursos, en el estudio anterior las mayores frecuencias se producirán en el insulto, el cotilleo y pequeños golpes, indicados tanto por aquellos que lo realizaban como los que lo sufrían. En el estudio realizado durante el curso 2023-24 de estos tres tipos de violencia, la única que persiste de manera similar al estudio realizado en el curso 2017-18 es la del insulto que sigue apareciendo con bastante frecuencia. Asimismo, la violencia física disminuye considerablemente, al igual que lo hace la extensión de rumores, aunque no tanto como la violencia. Por otro lado, se considera necesario destacar el aumento considerable de la violencia relacionada con la exclusión social y las ciberagresiones, por lo que deben ser aspectos a considerar en las actuaciones que se desarrollen en el centro en materia de convivencia escolar.

Así pues, se podría proponer como propuesta de mejora la realización de talleres en las que se oriente al alumnado.

En lo relativo al conocimiento del alumnado sobre el fenómeno del bullying, se le preguntó al alumnado de tercer ciclo acerca de ello, pudiendo constatar que la mayoría de los alumnos/as son menos capaces de reconocer una situación de acoso escolar que en estudios anteriores, así como su diferente tipología y el procedimiento a seguir una vez que reconocen que esa situación se está produciendo, ya estén involucrados de manera directa o como espectadores. Importante también considerar el alto porcentaje del alumnado que considera que el poner motes a otra persona no supone una situación de acoso escolar o que piensa, de manera errónea que el acoso escolar desaparecería si la víctima lo ignorara.

Relaciones entre el alumnado:

Tal y como reflejaron los resultados obtenidos, gran parte del alumnado considera que cuando una persona está enfadada, lo mejor es hablar con esa persona para que se le pase, ignorando la posibilidad de que quizás lo mejor en ese momento es dejar unos minutos para que la persona se calme y así poder hablar con ella cuando se encuentre más tranquilo. Ello denota un escaso desarrollo de la competencia emocional.

Por otro lado, los niveles de empatía de la mayor parte del alumnado se encuentran dentro de los parámetros normales, si bien en la mayor parte de los casos, se aproximan más al límite inferior que al superior. Destaca también que en los niveles inferiores parece haber un mayor grado de empatía el cual desciende en los intermedios y parece volver a ascender de manera paulatina en los superiores. Por ello, es importante trabajar la empatía de manera constante en todos los niveles con el fin de que no se pierda esa base que ya posee el alumnado propio de etapas infantiles.

Los niveles de apego, por lo contrario, son más altos en los cursos superiores dado que las relaciones con iguales se han ido definiendo y fortaleciendo con el paso de los cursos, lo que sumado a un mejor entendimiento del concepto de la amistad hace que sepan discriminar mejor sus relaciones.

En lo que respecta a las principales conductas contrarias a la convivencia que se pueden desarrollar entre el alumnado de estos cursos las mayores frecuencias se dan en el insulto, el cotilleo y pequeños golpes, indicados tanto por aquellos que lo realizan como los que lo sufren. Asimismo, ambos grupos también indican que aquellas formas en las que la violencia escolar se manifiesta con menor frecuencia son los robos y las amenazas, quedando los rumores en una situación intermedia.

Especial relevancia ocurre en lo referido al ignorar a otros, ya que es el único dato en el que existe discrepancia de frecuencia entre los que ignoran a otros y aquellos que son ignorados. Esto puede deberse a que las personas que ignoran a otras lo hacen de manera deliberada y consciente, y, por lo tanto, son capaces de identificar cuándo sucede esta situación. Por otro lado, aquellas personas que son ignoradas no siempre son capaces de percibir que lo están siendo o no quieren reconocerlo, justificando en numerosas ocasiones la actitud de aquello que les ignoran o creyéndose las excusas de estos mismos.

En lo relativo al conocimiento del alumnado sobre el fenómeno del bullying, se les preguntó al alumnado de 6º curso acerca de ello, pudiendo constatar que la mayoría de los alumnos/as conocen bien la temática y son capaces de reconocer una situación de acoso escolar así como los agentes que intervienen en ella; sin embargo, no han estado del todo acertados en las cuestiones relativas al procedimiento a seguir una vez que reconocen que esa situación se está produciendo, ya estén involucrados de manera directa o como espectadores.

Así pues, se podría proponer como propuesta de mejora la realización de talleres en las que se oriente al alumnado acerca de cómo reconocer una situación de acoso escolar y, más especialmente, cómo actuar una vez que la han reconocido a través de pautas claras, específicas y detallada. El coordinador de convivencia se pasa por las aulas para realizar formación, talleres y charlas con el alumnado sobre convivencia.

Rechazo al aprendizaje:

Comportamientos realizados para evitar las situaciones de enseñanza propuestas para el grupo, así como aquellos que son “objetivamente no agresivos”, pero que deterioran e interrumpen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los principales comportamientos contrarios a la convivencia de esta tipología son:

- No asistir al Centro regularmente y/o no ser puntual.

- No realizar las tareas de forma habitual o no terminar los trabajos en el tiempo establecido.
- No participar activamente en el desarrollo de la clase.
- No atender a las explicaciones o distraerse.
- No tener la Agenda a disposición del profesorado.
- Incumplir las medidas educativas propuestas por el profesorado.
- Desobedecer al profesor/a.
- Interrumpir la clase hablando con los compañeros, riéndose, mirando hacia atrás… mientras el profesor explica.
- No dejar atender a los compañeros o interrumpir su trabajo.
- Levantarse del sitio sin permiso o salir del aula.
- No respetar el turno de palabra o no levantar la mano para intervenir.

Entre las principales causas de dichas conductas podemos indicar las siguientes:

En el alumnado podemos encontrar falta de motivación y responsabilidad, dificultades de aprendizaje, impulsividad, falta de disciplina y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, influencia negativa de las nuevas tecnologías (por un uso inadecuado), no reconocer la autoridad del adulto y profesor.

En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, si trabajan en casa, si llevan deberes o “avisos” de los profesores/as en la Agenda…) e incluso a veces excesiva delegación de la educación del hijo/a en el Colegio o desautorización del profesor y justificación de conductas del alumnado. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo, en la dosificación de la televisión, ordenador, videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo…), límites y normas claras…

ACTUACIONES YA DESARROLLADAS Y EFECTIVIDAD DE LAS MISMAS:

La respuesta educativa del Centro es la de promover la actitud de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa a través de los mecanismos que ofrece el Reglamento de Organización y Funcionamiento y la normativa vigente.

Así, siempre se procurará seguir cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y, además, se procurará potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades de enfrentamiento a los conflictos.

El Centro da respuesta a esta problemática desde diferentes ángulos que conllevan distintas acciones:

- La dedicación del claustro a la detección, análisis y tratamiento de estas situaciones a través de diversas técnicas e instrumentos de evaluación
- El acompañamiento de tutores/as y profesores/as al alumnado dentro del Programa de Acción Tutorial de cada Etapa.
- El trabajo del Equipo de Orientación.
- El trabajo y seguimiento llevado a cabo por la Comisión de Convivencia.
- La aplicación y difusión de las Normas de Convivencia del Centro.
- La relación frecuente con las familias del alumnado.
- La incorporación del centro a la red Escuela: Espacio de paz.
- La coordinación con los órganos educativos pertinentes de la Consejería de Educación.
- La sensibilización del profesorado y la formación del mismo a través de grupos de trabajo y reuniones informativas.
- La inclusión de medidas preventivas contra el acoso escolar.

Relación con las familias

Los padres y madres, o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos y deben participar e intervenir adecuadamente en el proceso educativo.

El Centro les ofrece información, asesoramiento y formación a través de los medios más aptos para ello.

La relación que mantiene habitualmente el Centro con las familias del alumnado es buena, habitual y fluida y se articula a través de:

- Reuniones con las familias de un curso en las que reciben informaciones puntuales acerca de la marcha académica, tutorial, y extraescolar, así como el estado de la convivencia del grupo-clase.
- Entrevistas personales con los/as tutores/as y el resto del profesorado en las que pueden recibir o intercambiar opiniones y

sugerencias acerca de los procesos educativos del Colegio y las relaciones de convivencia.

- Entrevistas con el Equipo de Orientación, para promover y guiar la intervención educativa, la eliminación de condicionantes negativos del ambiente familiar y el seguimiento de aquellos padres que lo necesiten para la aplicación de los programas puntuales que se lleven a cabo.
- Formación en materia de convivencia y prevención del acoso escolar a través de jornadas formativas e informativas. Estas jornadas permiten dotar a las familias de herramientas que permitan detectar posibles casos de acoso escolar, así como de formarles en dicha materia, ya que la colaboración familia-escuela es vital para ello. En este sentido, se realizará una formación cada dos años, siendo el responsable del Plan de Convivencia o, en su caso, la comisión de convivencia quien se encargue de impulsar y coordinar estas formaciones; además, se ha formado una escuela de padres para la mejora de la convivencia.

Objetivos que perseguimos con el Plan de Convivencia:

1. Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

2. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

3. Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad cultural y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, así como de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género, xenófobos y racistas.

5. Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

J.3. NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de garantizar, tanto el ejercicio de los derechos del alumnado como el cumplimiento de sus deberes, el Plan de Convivencia debe basarse en unas normas de convivencia. En el Decreto 328/2010, se exponen explícitamente dichas normas, con sus derechos y deberes en sus artículos del 29 al 46. Así pues, dichos artículos se concretan en nuestro Plan de Convivencia de la siguiente manera:

NORMAS DEL CENTRO	**ALUMNO**	**MADRE / PADRE / TUTOR**	**PROFESOR**
1. El alumno/a deberá ser puntual en la entrada al centro.			
PUNTUALIDAD	Derecho: al comenzar las clases con puntualidad y sin interrupciones. Deber: formar la fila con el resto de sus compañeros y entrar con puntualidad.	Derecho: a ser informado de la falta de puntualidad de sus hijos. Deber: hacer que su hijo venga con puntualidad y formar fila con sus compañeros.	Derecho: a comenzar las clases puntualmente con todos los alumnos y sin interrupciones. Deber: mantener un registro diario de retrasos.
2. El alumno/a deberá traer y preparar el material necesario en los cambios de clase, así como respetar el material común y el mobiliario.			
DISPONIBILIDAD DE MATERIAL DE AULA	Derecho: disponer del material básico y necesario. En su defecto, y por justificación legal, obtener ayudas para su adquisición.	Derecho: a percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y socio – cultural.	Derecho: requerir el material necesario para garantizar el buen funcionamiento de la materia. Deber: enseñar el cuidado y buen uso del material

	Deber: asistir a clase con el material necesario respetándolo durante todo el curso.	Deber: hacer posible que su hijo tenga el material necesario.	y velar por el cumplimiento de las normas en relación al respeto por las cosas propias y ajenas.

NORMAS DEL CENTRO	ALUMNO	MADRE / PADRE / TUTOR	PROFESOR
3.- El trabajo del aula será respetuoso hacia los demás y hacia la tarea, manteniendo una actitud de cooperación y aprovechamiento. Se debe utilizar las normas de cortesía cada vez que se entre o se salga de algún espacio (saludar, dejar salir antes de entrar, pedir permiso…)			
DISRRUPCIÓN EN EL AULA	Derecho: recibir una enseñanza con orden y sin alteraciones graves en el aula. Deber: estar atento y respetar la marcha de la clase sin interrumpir constantemente.	Derecho: saber que su hijo recibe una instrucción y aprendizaje equilibrado. Deber: comunicar a su hijo que el colegio es un lugar para aprender. Exigir a su hijo buena conducta y atención en clase.	Derecho: impartir las clases con tranquilidad, equilibrio y dinámica relacional apropiada. Deber: mantener el orden y favorecer la marcha adecuada del grupo-clase por encima de las disrupciones
4.- El alumno/a deberá realizar las tareas propuestas por sus maestros para garantizar el proceso de enseñanza y aprendizaje en tiempo y forma.			
INCUMPLIMIENTO DE TAREAS DE AULA	Derecho: ser valorado su rendimiento escolar conforme a los criterios establecidos.	Derecho: saber que su hijo recibe una instrucción y un aprendizaje acorde a su nivel.	Derecho: exigir la realización de las tareas para garantizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

	Deber: realizar las tareas que refuerzan y amplían sus conocimientos.	Deber: exigir a sus hijos el cumplimiento de la realización de estas tareas.	Deber: exigir a sus alumnos el cumplimiento de la realización de estas tareas.
5.- El alumnado cuidará y utilizará correctamente los bienes inmuebles y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa. Se añade también el cuidado de los recursos tecnológicos como portátiles, tablets, etc.			
NO RESPETO A LAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEL CENTRO	Derecho: ser respetadas sus pertenencias. Ser respetados los bienes muebles y que las instalaciones estén en buen estado. Deber: Cuidar, respetar y utilizar correctamente el material del centro. Respetar las pertenencias de los demás	Derecho: sus hijos dispongan del material e instalaciones en buen estado. Deber: educar a sus hijos en el buen uso y respeto del material del centro. Reparar el daño económicamente.	Derecho: sean respetadas sus pertenencias y las del centro. Deber: velar por el cumplimiento de estas normas.

NORMAS DEL CENTRO	**ALUMNO**	**MADRE / PADRE / TUTOR**	**PROFESOR**
6.- Los alumnos deben respetarse entre sí. Deben evitar cualquier agresión verbal con injurias, insultos y ofensas.			
OFENSAS Y AGRESIONES VERBALES	Derecho: a ser respetada su libertad de conciencia, convivencia religiosa, moral e ideológica, así como su intimidad.	Derecho: a que sus hijos sean respetados y no expuestos a tratos vejatorios o degradantes.	Derecho: a impartir docencia dentro de un clima de respeto en el aula. Deber: velar por el cumplimiento de las normas

	Deber: respetar a sus compañeros. Respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás.	Deber: educar a sus hijos en el buen sentido del respeto hacia los demás.	de respeto, concienciando a los alumnos del buen uso de ellas.
7.- El alumno/a no debe resolver ninguna situación con agresiones físicas			
AGRESIONES FÍSICAS	Derecho: a la integridad física y moral. Deber: respetar la libertad de conciencia y las convicciones de los demás	Derecho: a que sus hijos estén amparados por las normas de disciplina del centro. Deber: educar a sus hijos en el respeto de la libertad de conciencia y evitar conflictos agresivos.	Derecho: a ser apoyado por la comunidad educativa al imponer una norma y su sanción. Deber: velar por el cumplimiento de las normas.
8.- El respeto entre alumno/a y profesor será esencial para la tarea educativa. El profesor mantendrá la autoridad imperando el diálogo como base de comunicación			
DESAFIAR LA AUTORIDAD DE UN PROFESOR O PERSONAL NO DOCENTE	Derecho: comunicar su desacuerdo de forma respetuosa. Deber: acatar las instrucciones una vez recibidas las explicaciones oportunas. No transgredir las normas vigentes.	Derecho: manifestar su desacuerdo de forma dialogante. Deber: apoyar al profesorado y personal no docente en la tarea de desarrollar en los alumnos un respeto a la autoridad.	Derecho: a ser tratado con respeto al ejercer su autoridad. Deber: mostrar respeto por los alumnos y reforzar aquellas conductas que demuestren buen comportamiento
9. No traer al colegio móviles ni aparatos electrónicos de ningún tipo.			
		Derecho: la imagen de sus hijos/as sea	Derecho: requisar cualquier aparato electrónico que sea

NO USAR APARATOS ELECTRÓNICOS SIN AUTORIZACIÓN	Derecho: que se respete su imagen y no ser exhibido a contenidos inapropiados para su edad Deber: no traer aparatos electrónicos al centro así como no reproducir contenidos inapropiados para su edad.	protegida, así como de preservar su inocencia a través de contenidos adecuados. Deber: no realizar fotografías al alumnado así como no facilitar el acceso de sus hijos/as a contenidos inapropiados	traído al centro por el alumnado. Deber: vigilar y revisar los aparatos electrónicos para que no muestren contenido inapropiado para la edad del alumnado.

J.3.1 APLICACIONES DE MEDIDAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

- Las conductas deberán ser corregidas en el plazo más corto posible con prácticas restaurativas relacionadas con la conducta a corregir.
- Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.
- Los padres del alumno tienen que ser informados en la aplicación de las sanciones para faltas graves y muy graves.
- Las medidas que específicamente se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y no perjudiquen los derechos del alumnado.
- Deberán tener en cuenta la edad del alumno, las circunstancias personales, familiares o sociales.

Conductas contrarias a la convivencia de carácter leve	Respuestas al conflicto
1.- Traer el material y hacer un buen uso del mismo. Entrega de autorizaciones para excursiones.	*Si se olvida alguna vez:* -Dar el profesor otra fotocopia o dejarle la suya. -Hacer el ejercicio en hoja aparte y luego pasar al cuaderno en casa. -Ponerse con otro compañero y luego en casa copiar el trabajo. *Si se olvida frecuentemente:* -No se facilitará el material y el alumno hará la tarea que le ponga el profesor. Si no es posible otra tarea, escuchará sin molestar a los demás.

	-Se comunicará a la familia para pedir que le ayuden a organizarse.
2.- Hablar con respeto al profesorado, alumnado y todos los miembros de la comunidad educativa	-Si se llega a insultos u ofensas graves, nunca se tolerará. En el caso de que la ofensa sea hacia un docente u otro miembro del PAS el alumno irá directamente a la dirección y la expulsión se contará como **falta grave. Siempre habrá diálogo entre las partes para intentar llegar a acuerdos de respeto.**
3.- Respetar el turno de palabra.	– **Si alguien interrumpe, se le pedirá que espere su turno y, cuando se le dé la palabra, hablará. Si no acepta la espera, perderá su turno y** permanecerá escuchando el resto de la actividad.
4. Puntualidad a la hora de entrada al centro.	– **Los alumnos que lleguen tarde deberán venir acompañados por un adulto que justifique el retraso en portería. Cuando falte a clase, deberá** traer al tutor/a una justificación del motivo de la falta. – Cuando el alumno acumule faltas injustificadas o retrasos reiterativos será acreedor de una falta leve con apercibimiento escrito que entregará el tutor a los padres con acuse de recibo, dejando constancia.
5. Hacer un buen uso del edificio, instalaciones **y mobiliario así como de la biblioteca y los libros de texto y los recursos tecnológicos.**	**Cualquier daño material a las instalaciones del centro deberá ser reparado por quienes lo hayan causado intencionadamente. Del buen estado y limpieza de las aulas y su contenido son responsables los grupos que las ocupen.**

Conductas contrarias a la convivencia de carácter grave	**Respuestas al conflicto**
1.- -Desobediencia acompañada de insultos, menosprecios, amenazas de agresión… hacia los miembros de la comunidad educativa**.** -Reiterada y continuada falta de respeto al ejercicio del derecho de estudio de los/as compañeros/as.	*PROCEDIMIENTO A SEGUIR SI LA CONDUCTA PERSISTE*. ESPERAR A ETCP. 1º. **Contención. Pedir rectificación.** Se tendrá en cuenta la edad del alumno, en el caso de los primeros cursos se ignorará su conducta sino afecta a los demás.

Alteración del orden en cualquier lugar del centro, en el comedor, en el transporte escolar o en la realización de actividades fuera del centro.	2º. **Procedimiento de atención al alumno por el profesorado que se encuentre a su cargo en ese momento** junto con el apercibimiento y correcciones que se consideren oportunas. **Información al tutor/a** 3º. Comunicación a la familia de la falta y las medidas adoptadas, siempre que se considere oportuno. Si fuera necesario, concertar una tutoría. 4º. Suspensión del derecho a asistir a actividades complementarias y extra-escolares. 5º . Suspensión del derecho a asistir a una o más clases (expulsión del aula) 6º. Suspensión del derecho de asistencia al centro 7º . Cambio de Centro.

Asimismo, para la aplicación de estas medidas se contemplarán los siguientes atenuantes y agravantes: Para la graduación de las medidas aplicables se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes y agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de convivencia.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES:

- Reconocer de manera espontánea la conducta incorrecta.
- La reparación sincera de los daños.
- Pedir excusas de manera sincera.
- La falta de intencionalidad.
- La colaboración para la resolución pacífica del conflicto.
- Acordar una solución consensuada por las partes para solucionar el conflicto.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES:

- La reincidencia.

- Incitar a la realización de cualquier acto contrario a las normas de convivencia colectivo o individual.

- Alentar al daño, injuria u ofensa al alumnado menor de edad o recién incorporado al centro, así como a todos aquellos que se encuentren en situación de indefensión.

- La concurrencia con la conducta concreta de vejación o discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, orientación e identidad sexual, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Compromisos de Convivencia. (art.19 de la Orden de 20 de junio de 2.011)

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 12.k) del Decreto 328/2010 de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el Centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento. Al final de este Plan de Convivencia se recoge un modelo de compromiso de Convivencia y el ANEXO V: “Modelo de Compromiso Educativo”.

J.4. COORDINACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La ORDEN de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, publicada en el BOJA Nº 132 de 7 de julio de

2011; estipula en su artículo 3 que la dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia y que el modelo de certificación de esta función estará disponible en el Sistema de Información Séneca.

La persona titular de la dirección del centro certificará la actividad de coordinación a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. La Consejería competente en materia de educación reconocerá la coordinación del plan de convivencia del centro como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

En este sentido, al tratarse de una coordinación no obligatoria, pero sí necesaria, se propondrá la coordinación a aquella persona que, siendo conocedora de sus funciones, se encuentre interesada en asumir la misma. En el caso de que hubiera más de una persona interesada se valorará la formación y experiencia en materia de convivencia, inteligencia emocional, resolución de conflictos…de tal manera que pueda llevar a cabo la coordinación de la manera más adecuada. Asimismo, tendrán prioridad para asumir la coordinación aquellas personas que se encuentren incluidas en la comisión de convivencia del centro. Las funciones del coordinador/a de convivencia serán las siguientes:

1. Coordinar, en colaboración con el Jefe de Estudios en el desarrollo del Plan de Convivencia del centro detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, así como participar en su seguimiento y evaluación con el objetivo de mejorar el clima escolar.

2. Participar en las actuaciones de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el centro escolar, en colaboración con el jefe de estudios y el tutor, y según lo que se especifique en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

3. Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido en el centro, y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del centro.

4. Coordinar al alumnado que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

5. Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Además, la persona coordinadora de la convivencia del centro será también nombrado/a coordinador/a de protección y bienestar infantil, debido principalmente a las funciones comunes que tienen ambas coordinaciones. Asimismo, será también la misma persona la que coordine la Comisión de Convivencia, la cual se crea en nuestro centro con el objetivo de poder dinamizar y organizar los recreos de tal manera que estos sean lo más

lúdico-recreativos posibles ofreciendo diversidad de posibilidades de juego, así como aquellas otras actuaciones que favorezcan la convivencia positiva y la prevención de la violencia durante ese tiempo de ocio y disfrute.
De esta manera se pretende unificar en una misma persona las siguientes coordinaciones con el objetivo de que se pueda dar una respuesta más óptima a la educación en valores y convivencia de nuestro centro con el apoyo del equipo anteriormente mencionado:
-Coordinación de Convivencia.
-Coordinación del Equipo de Convivencia.
-Coordinación de Bienestar y protección infantil.
-Coordinación del programa Escuela: Espacio de paz, siempre y cuando ese programa se implemente en el centro ese año, lo cual decidirá el claustro anualmente.

J.5. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia es un órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro.

Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia.

La comisión de convivencia desempeña un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

Además de lo establecido en la Orden de 20 de junio de 2011, la composición y las funciones de la comisión de convivencia quedan reguladas en los Reglamentos Orgánicos de los centros (Decretos 327/2010 y 328/2010).

La comisión de Convivencia está formada por la directora, la jefa de estudios, dos profesores y cuatro padres/madres del Consejo Escolar del Centro y tendrá las siguientes **funciones**:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad Educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del Centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos/as los alumnos y alumnas.

- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia del Centro.
- Dar cuenta al pleno del consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Promover el seguimiento del funcionamiento del Plan de Convivencia en su integridad.
- Para conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las medidas establecidas.
- Evaluar el funcionamiento del Plan de Convivencia como elemento que nos informa del proceso y nos ayuda a avanzar positivamente de manera constructiva, para adaptarnos mejor a las necesidades del alumnado y a las circunstancias reales del centro. Para poder realizar esta evaluación debe tener lugar una reunión al final del curso en el que la Comisión pueda valorar estos aspectos para comunicarlos al Claustro y al Consejo Escolar.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Plan de reuniones

El calendario de reuniones de la comisión será de al menos dos reuniones a lo largo del curso escolar, preferentemente a final del primer y tercer trimestre, de las que dará cuenta el pleno del Consejo Escolar, informando de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas si las hubiera.

Así mismo se reunirá con carácter extraordinario siempre que las circunstancias lo requieran.

A las reuniones de la comisión relacionadas con el seguimiento y supervisión del Plan de Convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el Centro, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres. Asimismo, podrá incorporarse en su caso, el educador social de la zona educativa, en las reuniones que se considere necesario. En el caso de que exista la figura de coordinador/a de convivencia en el centro y está no

coincida con ningún miembro de la comisión de convivencia, deberá acudir a las reuniones con voz, pero sin voto.

J.6. AULA DE CONVIVENCIA

Aunque en nuestro centro no existen conflictos graves de manera continuada, consideramos que el aula de convivencia es un espacio que se ha creado de manera preventiva para ser utilizado como un lugar de mediación en el que también puedan ser llevadas a cabo actuaciones encaminadas al desarrollo de las habilidades socio-afectivas y prácticas restaurativas.

Para ello, se ha creado un rincón de la convivencia en el aula multiusos en la planta baja, el cual se ha organizado y gestionado por la persona que ejerce la coordinación de convivencia del centro.

En el patio del recreo disponemos del Banco de la Amistad, donde el alumnado se puede sentar a charlar y a buscar nuevas amistades y resolver conflictos.

J.7. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa. La promoción de la convivencia en los centros educativos debe ir dirigida a la difusión de los valores, las habilidades sociales y las estrategias necesarias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.

Las principales medidas que adopta nuestro centro para promover la convivencia en la comunidad educativa son las siguientes:

- Formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
- Desarrollo de talleres de habilidades sociales y de educación emocional en colaboración con otras entidades.
- Campañas de sensibilización ante problemas de exclusión, acoso escolar, ciberacoso, etc.

- Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad en el desarrollo diario de las clases.
- Priorizar la resolución de conflictos en el aula y la creación de un clima escolar adecuado a través de asambleas y mediaciones en todos los niveles.
- Reservar un espacio (tablón de anuncios) destinado a la difusión de normas de convivencia, anuncios, noticias o campañas relacionadas con la temática.
- Inclusión de la mejora de la convivencia escolar y la prevención del acoso como medida prioritaria para el centro.

J.8. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS

Al abordar la convivencia en los centros educativos es importante prestar una especial atención a las medidas para prevenir los conflictos. Junto a estas medidas deben contemplarse diversas estrategias para detectar e intervenir adecuadamente ante los conflictos y problemas de convivencia.

En nuestro Centro, la intervención ante los conflictos tiene un carácter fundamentalmente educativo y recuperador, dando prioridad a medidas como la mediación que fomentan el diálogo y los acuerdos, y evitando focalizar la atención en las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, pudieran aplicarse. Por tanto, trabajamos siempre en pro de una convivencia pacífica, tema que está presente en la transversalidad, corrigiendo conductas, debatiendo en clase…

PLAN DE ACOGIDA.

Las medidas de acogida al alumnado serán las recogidas en el Proyecto educativo del centro, estando todas ellas orientadas a la inclusión del mismo en el centro escolar y su grupo-clase.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS.

Con el objetivo de contribuir y promover la mejora de la convivencia del centro se llevarán a cabo una serie de medidas organizativas que facilitarán dicha convivencia y evitará la aparición de conflictos innecesarios.

En este sentido, se establecerán postas de vigilancia en el recreo situadas en lugares estratégicos con vistas a poder controlar al alumnado durante su totalidad. Asimismo, cuando el alumnado acuda al profesorado con algún conflicto acontecido en el horario de recreo, éste deberá preguntar por su nombre, curso y tutor/a para posteriormente informarle de lo ocurrido.

En lo que respecta a los cambios de clase, estos se realizarán de manera general desde los niveles inferiores a los superiores, exceptuando aquellos grupos-clase que por diversos motivos requieran de una supervisión mayor, los cuales en ningún momento podrán quedar sin vigilancia.

SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD.

El Plan de Convivencia de nuestro centro se encuentra en total consonancia con el Plan de Coeducación sin el cual quedaría incompleto. En nuestro centro somos conscientes de lo necesario que es inculcar valores coeducativos en nuestro alumnado, luchando así contra la violencia de género y la discriminación machista o ante cualquier tipo de opción sexual.

Así pues, el Plan de Coeducación se encuentra coordinado por la coordinadora de Igualdad, la cual, entre otras actuaciones prepara las jornadas de conmemoración de las efemérides del Día de la Mujer (8 de marzo), Contra la violencia de Género (25 noviembre) y la Familia (15 de mayo).

Asimismo, el centro cuenta con un tablón informativo de coeducación, así como una sección en la biblioteca destinada a libros y material coeducativo.

PLAN DE PREVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR.

Actualmente, la Junta de Andalucía ha publicado de manera normativa una serie de protocolos relativos a cuestiones de convivencia y que tienen como objetivo, erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones de los contextos escolares. De todos ellos, cabe destacar de manera especial los siguientes:

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar (ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2011)

- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso (Instrucciones de 11 de enero de 2017)

- Protocolo de actuación ante situación de identidad de género (Orden de 28 de abril de 2015)

-Protocolo de actuación en los centros educativos para la prevención del riesgo ante conductas suicidas o autolesiones en el alumnado (Resolución 17 de octubre de 2023)

JUSTIFICACIÓN

La escuela constituye un núcleo de aprendizaje constante, es una organización que aprende en torno a diferentes variables, factores, intereses y diversidad de personas, lo cual hace que sea una institución compleja. Así pues, la incorporación de niños y niñas a este sistema social tan complejo en ocasiones no es efectiva, pudiéndose llegar a producir bullying o acoso escolar de diversa naturaleza: burlas, amenazas, intimidaciones, insultos, agresiones físicas…

En este sentido, las relaciones personales y sociales son cruciales para nuestro desarrollo como personas. En la escuela se dan numerosas interacciones, unas con los adultos y el profesorado y otras entre el propio alumnado. Estas relaciones son especialmente relevantes, ya que el profesorado, sin saberlo, transmite una serie de valores en sus interacciones cotidianas con el alumnado, una serie de estrategias para la resolución de conflictos que en muchos casos son posteriormente repetidas.

Si observamos cómo son las relaciones entre iguales en la escuela veremos que muchas de ellas están basadas en el respeto mutuo, en el diálogo, la comprensión, el apoyo y el afecto. Pero no siempre es así, muchas veces se observan conflictos y problemas entre ellos y ellas. Por tanto, el papel del conflicto en las relaciones no puede ser ignorado, ya que son hasta cierto punto deseables para el desarrollo personal, ya que ofrecen la oportunidad de crecer, pero sólo si se resuelven adecuadamente.

Objetivos del Plan de Prevención contra el acoso escolar.

1. Generar en el centro un clima de seguridad y confianza para toda la comunidad educativa.

2. Potenciar que el alumnado establezca relaciones positivas basadas en el respeto mutuo, el diálogo, la empatía y la asertividad.

3. Desarrollar los principios cooperativos como forma de relación habitual.

4. Sensibilizar al alumnado ante el acoso escolar y la necesidad de actuar ante él.

5. Enseñar a resolver conflictos de forma pacífica.

6. Dar un sentido pro-social a la acción tutorial facilitando herramientas para trabajar con el alumnado.

Actuaciones a desarrollar.

Para que la prevención del acoso escolar sea efectiva y real se deben llevar a cabo actuaciones con todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa, de tal manera que dichas actuaciones sean coherentes entre sí y con lo establecido previamente por el Plan de Convivencia del centro. En este sentido, se llevarán a cabo actuaciones tanto con el profesorado, como con las familias y el alumnado.

PROFESORADO

- Información a los nuevos integrantes del claustro de la relevancia que para el centro tiene la prevención contra el acoso escolar, siendo esta una de las líneas prioritarias del mismo.

- Sensibilización del profesorado y facilitación de la formación del mismo en materia de convivencia y prevención del acoso escolar.

-Dotación de recursos materiales para llevar a cabo distintas estrategias metodológicas (talleres, actividades, enlaces) que deriven en actuaciones para con el alumnado.

-Temporalizar y coordinar la evaluación de la convivencia del centro, de tal manera que no suponga una carga horaria en los tutores/as, programando el

análisis de los resultados de dichas evaluaciones en el calendario organizativo del centro.

FAMILIAS

-Información y promoción de las medidas llevadas a cabo por el centro para prevenir el acoso escolar a través de los tutores/as

-Formación en materia de acoso escolar y cómo pueden colaborar desde el ámbito familiar para su prevención. Para ello se llevarán a cabo **jornadas formativas** cada dos años en los que se invitara a todos los padres y madres.

Estas jornadas serán impulsadas por aquella persona que ejerza la coordinación de convivencia o, en caso de no existir dicha figura, por la comisión de convivencia del centro. Para llevar a cabo estas formaciones se podrá contar tanto con profesorado del centro que se encuentre especializado en materia de convivencia como por agentes externos que sean considerados apropiados para llevar a cabo dicha formación (psicólogos, pedagogos, miembros de asociaciones…)

La difusión y la promoción de estas jornadas son de vital importancia, ya que se consideran necesarias para poder aunar criterios educativos basados en la convivencia, así como para poder dotar a las familias de la formación y la información necesaria para que puedan detectar e informar al centro de posibles casos de acoso escolar.

-Establecimiento, en aquellos casos que sea necesario, de **compromisos de convivencia**, tal y como establece la Orden del 20 de junio de 2011 (art. 19 y 20) con el objetivo de que las familias se comprometan a llevar a cabo medidas que faciliten la integración de su hijo/a en el centro, así como en el desempeño de su proceso de aprendizaje.

En este sentido, los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito, estableciendo las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. También debe quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o si las medidas adoptadas no dan el resultado esperado. Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

ALUMNADO

El alumnado será el principal destinatario del plan de Prevención contra el Acoso Escolar, ya que se configuran como el elemento clave alrededor del cual se desarrolla la problemática del acoso escolar o bullying.

En este sentido, **cada año se llevarán a cabo actuaciones en forma de talleres o jornadas** que irán dirigidos a desarrollar competencias emocionales basadas en los constructos contrarios al acoso escolar (empatía, cohesión grupal, autoestima...) y que creen y fortalezcan vínculos afectivos, disminuyendo así la probabilidad de que se den casos de acoso escolar en el centro.

Además de estos talleres específicos dirigidos al alumnado comprendido entre Infantil 5 años y 6º E. Primaria, **se tomará la resolución de conflictos del aula como la tónica habitual dentro del marco de la acción tutorial**. De esta manera se fomenta la resolución pacífica de los conflictos y se resuelven antes de que puedan derivar en situaciones de acoso. Para ello serán de utilidad las técnicas de la asamblea, los debates, las dramatizaciones del conflicto o cualquier otra que convenga el profesorado que resuelva el conflicto en cuestión.

Asimismo, para que el alumnado pueda llevar a cabo una convivencia positiva será imprescindible que sea conocedor de las normas del aula y del centro, así como de las posibles repercusiones al contradecirlas. Para ello, se **confeccionarán carteles con las normas de convivencia** de tal manera que queden visibles constantemente para el alumnado.

Finalmente, en aquellos casos en los que el conflicto no pueda resolverse por los medios habituales, se llevará a cabo un proceso específico de mediación (siempre y cuando no haya indicios de acoso escolar) por parte del tutor/a. En el caso de que esta mediación no surgiera tampoco efecto se derivará el caso a la comisión de convivencia siempre y cuando el tutor/a lo considere oportuno.

DIAGNÓSTICO INICIAL Y FINAL.

Como se ha mencionado con anterioridad, durante el curso 2023/2024 se llevó a cabo una exhaustiva evaluación sistematizada con el fin de diagnosticar el estado de la convivencia del centro y el nivel de conflictividad, identificando así la presencia o ausencia de posibles casos de acoso escolar.

Se considera necesario llevar a cabo estas evaluaciones de forma periódica, ya que, si bien conforman un mayor volumen de trabajo y dedicación, también reflejan unos resultados más detallados y significativos acerca del estado de la convivencia del centro y su evolución. Por ello, dichas evaluaciones se llevarán

a cabo cada 4 años, sirviendo así también como instrumento de evaluación de la efectividad de las medidas propuestas. Los instrumentos y el procedimiento para llevar a cabo la evaluación se encuentran en el Anexo I.

Por otro lado, se considera de igual importancia el conocimiento por parte del profesorado de las relaciones sociales existentes en cada grupo-clase, ya que dichas relaciones constituyen una fuente de información sumamente relevante para poder identificar y prevenir posibles casos de acoso escolar (aislamientos, intimidaciones…) así como identificar los distintos roles que llevan a cabo los alumnos/as.

Por ello, se llevará a cabo un sociograma cada año por parte de los tutores/as de cada grupo-clase, de tal manera que permita no solo conocer el estado de las relaciones del alumnado, sino también la evolución de las mismas. Asimismo, se prestará especial atención y seguimiento a aquellos casos que sean realmente significativos con el fin de detectar cualquier señal de acoso escolar.

Los sociogramas formarán parte de la evaluación inicial del grupo-clase en los cursos de 2º, 4º y 6º de E. Primaria, ya son grupos de continuación en los que el alumnado ya se conoce del curso anterior. En los cursos de 1º, 3º, y 5º de Ed. Primaria se realizará al comenzar el 2º trimestre (mes de enero), ya que se debe dejar un tiempo necesario para que el grupo-clase establezca vínculos significativos.

CONTENIDOS.

Dado que el programa de prevención se encuentra destinado a tres sectores diferentes de la comunidad educativa, a continuación, se detallan los contenidos que se contemplarán para cada uno de ellos, los cuales serán desarrollados a través de las diferentes actividades.

Alumnado:

Relaciones de apego, amistad y empatía
Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
Técnicas y estrategias de mediación.
Diferenciación entre acoso y violencia.
Técnicas de comunicación y auxilio.
Las redes sociales y el ciberacoso

Profesorado:

Diferenciación entre acoso y violencia.
Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
Técnicas sociométricas para evaluar las relaciones sociales.
Programas, protocolos y otros recursos.
Técnicas y estrategias de mediación.

Familias:

Diferenciación entre acoso y violencia.
Identificación de tipos de acoso y agentes que intervienen en él.
Indicadores de acoso escolar en el contexto familiar.
Protocolos, normativa y cauces oficiales de comunicación con el centro escolar.

RECURSOS Y CALENDARIO.

En los Anexos I y II del Plan de Convivencia se encuentran los distintos instrumentos de evaluación necesarios para llevar a cabo el diagnóstico de la convivencia del centro.

Asimismo, en el Anexo III se encuentran ejemplos de talleres, bibliografía y otros recursos metodológicos que pueden ser utilizados tanto para trabajar la convivencia y la inteligencia emocional desde el Plan de Acción Tutorial como para llevar a cabo los talleres anuales específicos para prevenir el acoso escolar anteriormente mencionados.

En lo que se refiere a la temporalización, será la siguiente:

Septiembre:

- Nombramiento, si procede, del coordinador/a de convivencia y de la comisión de convivencia.
- Confección de normas de convivencia.

Octubre y Noviembre:

- Evaluación anual de la convivencia a través de los sociogramas y análisis de resultados junto con la evaluación inicial en los cursos de 2º, 4º y 6º E. Primaria.

Enero:

- Evaluación anual de la convivencia a través de los sociogramas y análisis de resultados junto con la evaluación inicial en los cursos de 1º, 3º y 5º E. Primaria. En noviembre 2º, 4º y 6º de Primaria.

Formación y actualización del profesorado en materia de convivencia escolar

Febrero (cada 4 años):

- Evaluación sistematizada del estado de la convivencia del centro y análisis de los resultados.

Marzo (cada 2 años):

- Jornadas de formación a las familias.

Marzo-Abril:

- Talleres específicos de prevención del acoso escolar desde infantil 5 años hasta 6º E. Primaria

Junio:

- Revisión del Plan de convivencia y evaluación de las medidas adoptadas.

Esta temporalización inicial será flexible y se encontrará supeditado a las necesidades del centro.

J.8.4.7. Intervención ante casos de acoso escolar.

Actualmente, la Junta de Andalucía ha publicado de manera normativa una serie de protocolos relativos a cuestiones de convivencia y que tienen como objetivo, erradicar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones de los contextos escolares.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar publicado en la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso publicado en las Instrucciones de 11 de enero de 2017 de la dirección general de participación y equidad en relación con las actuaciones específicas a adoptar por los centros educativos en la aplicación del protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

En dichos protocolos se incluyen las actuaciones a seguir por los centros educativos, las cuales de manera sintetizada son:

1. Identificación y comunicación de la situación: la situación detectada por cualquier miembro de la comunidad educativa debe ser comunicada al E. Directivo.

2. Actuaciones inmediatas: recopilar información, analizarla y valorarla. Comunicar a la inspección.

3. Medidas de urgencia: garantizar la seguridad del alumnado.

4. Traslado a las familias: informar a los familiares de la situación.

5. Traslado al resto de profesionales: informar al E. Docente y al claustro.

6. Recogida de información: recolectar datos a través de diversas técnicas y elaboración del informe correspondiente.

7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias: deben ser consecuentes con lo establecido en el Plan de convivencia y en el Decreto 327/2010 o 328/2010.

8. Comunicación a la comisión de convivencia: traslado del informe de la situación.

9. Comunicación a la inspección: traslado del informe de resultados a la inspección.

10. Medidas y actuaciones a definir: actuaciones de prevención, evaluación y seguimiento con el alumnado, familias y profesorado.

11. Comunicación a las familias: traslado de la información a los responsables legales.

12. Seguimiento de la Inspección: seguimiento del caso y las medidas adoptadas.

J.8.4.8. Evaluación y seguimiento

El Plan de Prevención del Acoso Escolar deberá ser evaluado con vistas a poder mantener aquellos elementos que hayan sido de utilidad, así como para eliminar todas aquellas medidas que sean insatisfactorias e introducir nuevas actuaciones que permitan mejorarlo, siempre en pro de la mejora de la convivencia en el centro y una mayor prevención del acoso escolar.

Para ello, se utilizará un instrumento de evaluación que se incluirá dentro del Plan de mejora y la memoria de autoevaluación del centro. Este será rellenado por los distintos ciclos y puesto en común en el E.T.C.P. (Anexo IV)

J.9. MEDIACIÓN

La mediación es una estrategia para solucionar conflictos, pero, sobre todo, una estrategia educativa para difundir una cultura de paz basada en el diálogo, el respeto mutuo y la búsqueda de soluciones consensuadas a los conflictos.

En el ámbito escolar pueden asumir tareas de mediación todos los agentes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familia. Ahora bien, la mediación es un proceso estructurado, con unas fases de actuación que deben ser respetadas, y cuenta con unos recursos y unas técnicas específicas. Por todo ello, son necesarias cierta formación y experiencia para poder intervenir adecuadamente en la mediación de un conflicto.

La mediación en la resolución de los conflictos es una medida a la que se accede de forma voluntaria, y requiere la neutralidad de la persona o personas mediadoras, la máxima confidencialidad en relación a todo lo tratado y el compromiso de cumplir los acuerdos alcanzados por las partes interesadas.

Conviene reseñar que no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación.

La dirección del centro debe facilitar la posibilidad de recurrir a la mediación en los conflictos que surjan en el centro educativo.

Por su parte, la comisión de convivencia debe asumir el papel de impulsar y facilitar la mediación como estrategia de resolución de los conflictos en el centro, pudiendo sus integrantes asumir un papel activo en la mediación en los conflictos planteados entre los diferentes sectores de la comunidad educativa, actuando como facilitadores de la comunicación y el acuerdo entre las partes.

Para una adecuada implementación de la mediación en un centro educativo es necesario contar con un equipo de mediación cuyos integrantes hayan recibido

una formación específica en mediación escolar y se responsabilicen de su adecuada aplicación en el centro.

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Funciones de los delegados y delegadas del alumnado en la mediación:

Entre las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado se contemplará la colaboración con el tutor o la tutora del grupo en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado.

Esta labor puede estar especialmente dirigida a la detección de situaciones que pudieran requerir de la mediación en su grupo, invitando a los interesados o al tutor o tutora a poner el caso en conocimiento del grupo de mediación.

Tras el proceso de mediación, y establecidos los acuerdos pertinentes, el delegado o la delegada del grupo puede asumir tareas de supervisión, colaborando con el tutor o la tutora del grupo en el seguimiento de los compromisos asumidos.

Por otra parte, en caso de que en el centro se ponga en marcha un programa de mediación entre iguales con alumnado mediador, los delegados y delegadas del alumnado podrán integrarse voluntariamente en el grupo de mediación recibiendo la formación adecuada para poder realizar tareas de mediación escolar.

J.10 DELEGADOS Y DELEGADAS DE PADRES Y MADRES

La persona delegada de padres y madres es aquella elegida de entre las familias de un grupo-aula con la finalidad de fomentar la implicación de las familias, haciéndolas corresponsables del proceso educativo. Su responsabilidad es representar a las familias velando por los intereses de sus hijas e hijos de manera colectiva, e implicarlas en la mejora de la convivencia escolar y de los rendimientos educativos.

Esta figura responde a la necesidad de afrontar la educación como una responsabilidad compartida que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella.

La comunicación entre familia y escuela favorece la construcción de una escuela inclusiva, en la que la colaboración de todos los sectores de la

comunidad educativa sea la base sobre la que se construya una convivencia positiva.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN:

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el tutor o tutora del grupo debe realizar con las familias a principios de octubre.

En el orden del día de la convocatoria de esta reunión debe incluirse la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información referida a las funciones que se les atribuye.

Se facilitará la participación del AMPA en la difusión de la convocatoria.

La elección se realizará por mayoría simple y sufragio directo y secreto de todos los padres y madres asistentes a la reunión con la tutoría. Será grabado en Séneca.

Formación:

La comisión de convivencia y las asociaciones de madres y padres del alumnado podrán proponer la realización de actividades de formación para el sector de las familias, dirigidas a facilitar su participación en la vida del centro, especialmente en la mejora de la convivencia.

Coordinación:

Se deben establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre los tutores y las tutoras de los grupos y los delegados y las delegadas de padres y madres del alumnado.

Así mismo, se puede contemplar la posibilidad de constituir una junta de delegados y delegados de padres y madres en el centro para facilitar su coordinación en la realización de sus funciones.

ACTUACIONES DE LOS DELEGADOS/AS DE PADRES Y MADRES:

a. Representar a las familias del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.

b. Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

c. Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.

d. Fomentar y facilitar la comunicación de las familias del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.

e. Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.

f. Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en las recogidas en los artículos 7 y 18.

g. Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.

h. Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

J.11 NECESIDADES FORMATIVAS

A partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro recogerá las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Especialmente se contemplarán las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la comisión de convivencia, del equipo directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

En este sentido, dado que la mejora de la convivencia escolar y la prevención del acoso escolar se constituyen como líneas prioritarias para nuestro centro, se recomendará encarecidamente al profesorado que realice algún curso de formación relacionado con esta temática al menos una vez cada 4 años. De

esta manera, el profesorado podrá actualizar y perfeccionar su conocimiento y procedimientos en materia de convivencia.

J.12 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Conocer de cerca la puesta en práctica del plan de convivencia permitirá detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

Se deben establecer los cauces y las personas responsables de realizar el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia a fin de detectar posibles problemas y proponer los ajustes necesarios.

Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

El plan de convivencia del centro determinará los cauces, las personas responsables y los mecanismos necesarios para la realización de su seguimiento y evaluación.

El plan de convivencia debe contemplar estrategias de seguimiento que permitan la revisión continua del mismo para que sea un documento vivo que responda a las necesidades de la convivencia en el centro. En este sentido, será la persona que ejerza la coordinación de la convivencia del centro la encargada, junto con el equipo directivo, de llevar a cabo la evaluación del Plan de Convivencia. En el caso de que esta figura no exista, la responsabilidad recaería, tal y como lo establece la normativa vigente, en la comisión de convivencia del centro.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia debería abarcar al menos los siguientes aspectos:

a. Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.

b. Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.

c. Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.

d. Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

e. Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.

f. Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.

g. Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

J.13 COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno se formalizará a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

Una vez estudiada su viabilidad y conveniencia, habrá que establecer un proyecto de actuación conjunta definiendo los objetivos, contenidos, temporalización, personas responsables e implicadas y mecanismos de evaluación.

Así pues, las principales entidades que actualmente colaboran con el centro son:

-Policía nacional: acude al centro para llevar a cabo talleres relacionados con la seguridad vial y el ciberbullying.

-Profundiza: acuden al centro para llevar a cabo talleres relacionados con la educación emocional, la comunicación y la autoestima.

J.14 RECOGIDA DE INCIDENCIAS

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz, establece en el Artículo 13 que la inclusión en Séneca de la información

referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.

El análisis de esta información servirá de base para las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas.

Serán los tutores/as quienes realizarán la recogida de estos datos en Séneca y el análisis de los mismos a fin de extraer conclusiones y propuestas de mejora para aportarlas al plan de convivencia del centro.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro.

Certificación de ausencia de incidencias:

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro debe certificar trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca

Evaluación de la convivencia en el centro:

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

. PLAN DE IGUALDAD

1. INTRODUCCIÓN

En el panorama educativo contemporáneo, la promoción de la igualdad de género ha emergido como una necesidad ineludible. Las instituciones educativas de la actualidad marcan un compromiso con la justicia social y los derechos humanos fundamentales y adoptan un enfoque pragmático y estratégico para abordar las disparidades y desigualdades arraigadas en nuestra sociedad. La sociedad se mueve hacia la corrección de los desequilibrios numéricos, lo cual pasa por garantizar la representación equitativa en roles y responsabilidades, así como abarcar una transformación profunda en las estructuras y prácticas sociales. La Educación es un vehículo fundamental para transformar estas estructuras y prácticas sociales, ya que ha demostrado ser un motor fundamental del cambio social.

Desde la primera infancia hasta la educación superior, los sucesivos Planes de Igualdad han buscado fomentar entornos inclusivos, libres de discriminación y estereotipos de género, donde todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial académico, personal y profesional. En este sentido, la implementación de políticas y programas que promuevan la igualdad de género en el ámbito educativo no solo es una cuestión de justicia, sino también un requisito fundamental para construir sociedades más equitativas, democráticas y prósperas.

Por ello, en nuestro centro somos conscientes de lo necesario que es inculcar valores coeducativos en nuestro alumnado, luchando así contra la violencia de género y la discriminación machista o ante cualquier tipo de orientación, identidad sexual o expresión de género.

2. OBJETIVOS

1. Educar a nuestro alumnado en los valores de IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN por razón de género, orientación o identidad sexual
2. Prevenir las situaciones de discriminación o maltrato mediante el trabajo en coeducación, habilidades sociales y educación emocional.

3. Implicar a toda la comunidad educativa en la promoción efectiva de la Igualdad de Género.
4. Crear situaciones de reflexión sobre la realidad de la igualdad en nuestro entorno cercano, y nuestro papel para hacerla efectiva.
5. Tener presente la propuesta-decálogo de actuaciones para incorporar la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo y no sexista en las programaciones didácticas y en la práctica educativa.
6. Detectar y analizar cualquier dato referente de desigualdad de género que se presente en la comunidad escolar.
7. Difundir las actuaciones realizadas en materia de coeducación, así como otra información relevante sobre la temática en el tablón de igualdad y convivencia del centro.

3. COORDINACIÓN

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las Aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por esta Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca.

4. TEMPORALIZACIÓN DE MEDIDAS Y ACTUACIONES

MESES	EFÉMERIDES	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE		- Constitución del equipo de trabajo - Elaboración del Plan de actuación curso - Activación del Buzón Cuéntame y el tablón de igualdad.
NOVIEMBRE	-25 día **NO VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LA MUJER.**	1. **CELEBRACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE**
DICIEMBRE		Proporcionar información a las familias sobre “juegos y juguetes NO SEXISTAS”, y trabajar algunos videos y actividades en clase.

FEBRERO	**EFEMÉRIDES DESTACADAS DEL MES:** - 11 día de la NIÑA Y LA MUJER EN LA CIENCIA	-Propuesta de actuaciones a realizar para la celebración del día de la niña y la mujer en la ciencia
MARZO	**EFEMÉRIDES DESTACADAS DEL MES:** -8 día de la **MUJER**.	2. Celebración del Día 8 de marzo, Día de la Mujer, con las actividades que se coordinen
MAYO	-15 día de la Diversidad Familiar.	-Celebración del día de la Familia con las actividades que decida la Comisión Permanente de Igualdad.
JUNIO		-Memoria de evaluación, revisión del plan y propuestas de mejora.

5. **EVALUACIÓN**

La persona coordinadora de Igualdad en el centro realiza un informe de la evolución y grado de desarrollo de las medidas del Plan de Igualdad dentro de sus funciones, tal como se establece en la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA nº 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se regulan y desarrollan las actuaciones y medidas establecidas en el III Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

En el Informe, además de la valoración de los distintos apartados, se pueden incluir las actuaciones realizadas, los logros conseguidos y propuestas de mejora que deberán ser considerados por el equipo directivo en la cumplimentación de la memoria de autoevaluación del centro y el plan de mejora para el próximo curso.

K. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

K.1 DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

La sociedad actual demanda una vigilancia constante en orden a ir mejorando la calidad de la enseñanza en el sistema educativo; es por ello que una formación permanente del profesorado se hace necesaria, para reforzar, orientar, estimular y fomentar la adquisición de metodologías y formas de actuación que, en consonancia con lo que la sociedad exige, hagan mejorar la formación integral del alumnado.

Un plan de formación del profesorado deberá atender las demandas que en el centro surjan, dando cauce de una manera abierta y flexible a estas necesidades, con el objetivo de conseguir estas mejoras en la formación y resultados académicos de los alumnos/as, como también atenderá a los planes y proyectos ya iniciados en el centro, ayudando en lo posible a su desarrollo y consecución.

El plan de formación del profesorado es una herramienta que nos sirve para profundizar en los contenidos teóricos de nuestra actividad docente, dando respuesta a los retos educativos que se nos plantean diariamente en el centro.

Al inicio del curso escolar, y en cada trimestre, el profesorado analizará su situación y qué demandas de formación existen; los coordinadores del ciclo informarán al Equipo Directivo, que darán traslado de ellas al CEP, pudiendo éste ofertar así las acciones formativas pertinentes, tanto en el transcurso de ese mismo curso como para el curso siguiente.

Sea como fuere en la Memoria Final de cada curso se reflejarán las propuestas que se hicieron al respecto, las que han podido ejecutarse y las que no se han realizado.

En todo caso, el profesorado del centro quedará informado a través del Equipo Directivo, ETCP y coordinadores de ciclo de las acciones formativas que se ofrecen al centro por parte del CEP, Universidades, Centros Educativos u otras instituciones, impulsando el acceso y participación en ellas.

Para la concreción de este plan, los ciclos y Etcp se han reunido y se han decidido las estrategias y propuestas para detectar las necesidades formativas del centro.

A partir de la aplicación Séneca se obtuvieron los resultados académicos de los últimos cuatro años y se elaboró una “matriz de fortalezas y debilidades”, donde se podrá observar en qué cosas se puede mejorar la práctica docente en nuestro Centro.

La formación del profesorado en los principios del aprendizaje dialógico es una condición indispensable para que el proyecto sea un éxito, sin todo el equipo docente no es posible el logro de los objetivos que nuestro proyecto educativo propone.

El Plan de Formación del Profesorado del Centro trata por una parte de dar soluciones a los problemas cotidianos que se presentan y al mismo tiempo profundiza en los fundamentos teóricos de todo aquello que hacemos, dando respuesta a los retos educativos que se nos plantean desde nuestro proyecto educativo.

De esta manera, se establecen distintos ámbitos:

Formación pedagógica de carácter general, en los que el profesorado haya podido detectar déficits que requieran conocimientos que ayuden a solventarlos y hacer más efectiva la práctica docente:

- Formación en aspectos diversos de las distintas áreas del currículo.
- Formación en coeducación.
- Formación en convivencia escolar y/o intercultural.
- Formación en hábitos de vida saludable.
- Formación general en nuevas tecnologías.
- Formación en acción tutorial.
- Formación en planes de autoprotección.
- Formación en relación a las N.E.E. Y la atención a la diversidad.
- LOMLOE, cuaderno Séneca, Situaciones de Aprendizaje y programación Séneca.

Consideramos que la formación en centro y los Grupos de Trabajo son el modelo formativo que mejor responde a nuestro proyecto educativo y es el que nos ha ofrecido los mejores resultados, por ejemplo, hemos realizado un curso de formación LOMLOE la mayoría del Claustro para cuaderno Séneca y elaboración de las Situaciones de Aprendizaje a través de Séneca. El proyecto necesita de la complicidad, implicación y compromiso de todo el equipo docente y una de las vías para conseguirlo es una formación conjunta de todo el profesorado.

La continua coordinación con el CEP de Sevilla es un importante factor del éxito del proyecto pues hasta el presente curso ha respondido siempre a nuestros requerimientos formativos y nos ha asesorado en todas nuestras necesidades de formación.

K.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En relación a los **Planes y Programas** ya puestos en marcha en el centro, hay que mencionar:

-Formación para el Proyecto Bilingüe:

-Cursos “online” o impartidos por Academias de enseñanza, para la adquisición de títulos académicos oficiales, o que sólo persigan una mejora del idioma

-Formación para el Proyecto de Biblioteca del Centro. A través del CEP u otras instituciones.

-Formación en Centro: formación LOMLOE y TEA.

-Formación LOMLOE.

-Formación Séneca.

-Formación en adquisición de las competencias digitales.

Respecto del diagnóstico del centro:

Trabajar por proyectos y llevarlos a cabo a través de todas las áreas.
Uso de las Herramientas Séneca
Participar en programas de fomento del uso de la biblioteca, tales como el programa de lectura y biblioteca, promovido por la Consejería de Educación.
Trabajar por situaciones de aprendizaje y hacer uso del cuaderno de Séneca.
Uso del Chroma.

Respecto de las necesidades de los ciclos:

- Participar en cursos de formación.
- El Plan de formación se encuentra ubicado en el drive del Centro y en la Plataforma del Centro de Profesores.

K.3 ACTUACIONES PROPUESTAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE MEJORA

Ver Plan de Mejora.

L. CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

Horario lectivo: Jornada continuada de 9.00 a 14.00 horas

Horario anterior al lectivo: todos los días de 7.30 a 9.00 horas (Plan de Apertura. Aula matinal)

Horario posterior al lectivo: Todos los días de 14.00 a 16.00 horas (Plan de Apertura: Comedor) y de lunes a jueves de 16.00 a 18.00 horas (Plan de Apertura: Actividades Extraescolares).

Distribución horaria semanal de las Áreas y ciclos.

El tiempo lectivo diario está dividido en 3 módulos horarios de 1 hora, 1 hora y media, y medias horas. Después del recreo se dividen en medias horas.
El horario de recreo es de 12:00 a 12:30 horas.

En Educación Infantil la distribución de las áreas es la siguiente:

- Área de comunicación y representación de la realidad (CRR): 9:30 horas.
- Área de crecimiento en armonía (CA): 5 horas.
- Área de descubrimiento y exploración del espacio (DEE): 5 horas.
- Área de Inglés: 1:30 horas.
- Área de Religión: 1:30 horas.
- 3 años recreo a las 11:00 horas.
- 4 años recreo a las 12:00 horas.
- 5 años recreo a las 12:00 horas.

En los ciclos de Primaria la distribución de las áreas es la siguiente: INSTRUCCIÓN 12/2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2023/2024.

1º CICLO

Área de Lengua Castellana y Literatura: 6 horas.

Conocimiento del Medio 2.5 horas.

Área de Matemáticas: 5 horas 1º y 5,5 2º

Área de 1ª Lengua Extranjera (inglés) 2,5 horas.

Área de Educación Física: 3 horas semanales

Área de Religión/ Atención educativa: 1,5 horas.

Área de Educación Artística: 2 horas 1º y 1,5 horas 2º

Lectura: todos los días media hora.

2º CICLO

Área de Lengua Castellana y Literatura: 6 horas semanales

Área de Conocimiento del Medio 2,5 horas.

Área de Matemáticas: 5 horas 3º y 5.5 horas 4º

Área de 1ª Lengua Extranjera (inglés): 2,5 horas.

Área de Educación Física: 3 horas.

Área de Religión / Atención educativa: 1,5 horas.

Área de Educación Artística: 2 horas 3º y 1,5 horas 4º

Lectura: todos los días media hora.

TERCER CICLO

En 5º de Primaria:

Área de Lengua Castellana y Literatura: 5,5 horas semanales

Área de Conocimiento del medio natural, social y cultural: 2,5 horas.

Área de Matemáticas: 4,5 horas semanales

Área de 1ª Lengua Extranjera (inglés): 2,5 horas semanales

Área de 2ª Lengua Extranjera (francés): 1 hora semanal

Área de Educación Física: 3 horas semanales

Área de Religión / Atención educativa: 1,5 horas semanales

Área de Educación Artística: 2 horas

Lectura: todos los días media hora.

En 6º de Primaria:

Área de Lengua Castellana y Literatura: 5 horas semanales

Área de Conocimiento del Medio: 2`5 horas semanales

Área de Matemáticas: 4 horas semanales

Área de 1ª Lengua Extranjera (inglés): 2,5 horas semanales

Área de 2ª Lengua Extranjera (francés): 1 hora semanal

Área de Educación Física: 3 horas semanales

Área de Religión / Atención Educativa 1,5 horas semanales

Área de Cultura y Práctica Digital: 1 hora semanal.

Área de Educación Artística: 1,5 minutos

Educación en valores cívicos y éticos: 1,5 horas

Lectura: todos los días media hora.

Nuestro centro es bilingüe desde el curso 2005-2006. En Educación Infantil se imparten 2 módulos de inglés de 45 minutos, en cada uno de los cursos.

En Primaria, las áreas de Educación Física, Música y Plástica (Educación Artística) se imparten en inglés, así como el 50% del tiempo lectivo de las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

Todo el centro es bilingüe y seguimos las Instrucciones desde la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y Funcionamiento de la enseñanza bilingüe.

Todos los cursos contamos con uno o dos auxiliares de conversación que nos ayudan a impartir las ANL, este presente curso dos, bajo las Instrucciones de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación.

Igualmente, en el área de Matemáticas, se incluye una hora y media para el trabajo de razonamiento matemático.

En el área de inglés se incluye media hora semanal de comunicación oral.

En el área de inglés se hará una rotación de las especialistas para impartir inglés en Infantil, siempre que sea posible.

Las áreas de lengua y matemáticas se ubican siempre que es posible en los primeros módulos horarios.

El profesorado especialista rotará entre tutoría y especialidad, siempre que sea posible.

El profesorado de PT rotará entre el alumnado de Infantil y Primaria, y se tendrá el mismo número de miembros de todos los ciclos.

Asignación del alumnado de prácticas al grupo que más lo necesite, en el caso de que el número de prácticums sea menor al de los solicitantes.

Para una nueva incorporación de escolarización durante el curso, se tendrá en cuenta primero el número de alumnado de la unidad y el número de PT para asignarlo a una unidad en concreto.

Para un reparto proporcional, se alternan las áreas a lo largo de la semana para que sea una actividad más motivadora y evitar así el cansancio.

La acción tutorial no dispone de un tiempo fijo dedicado en el horario, pero cada maestro/a dedica el tiempo que cree necesario para esta actividad.

El horario de obligada permanencia del profesorado se realiza siguiendo los acuerdos tomados por el claustro y es el siguiente:

- Martes y miércoles de 14.00 a 15.00 horas y lunes de 16.00 a 19.00 horas.

M. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

En Andalucía, la normativa que regula los procedimientos de evaluación interna de los centros educativos se recoge en la Orden de 12 de noviembre de 2010, por la que se regulan los indicadores y estándares de evaluación de la calidad educativa en Andalucía.

Esta normativa establece que los centros educativos deben realizar una evaluación interna de su funcionamiento, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza y los resultados académicos del alumnado. Para ello, se deben tener en cuenta indicadores de calidad como la organización y gestión del centro, el rendimiento académico del alumnado, la satisfacción de las familias y la comunidad educativa, entre otros.

La evaluación interna debe realizarse de forma periódica y sistemática, con la participación de todos los miembros de la comunidad educativa. Los resultados de esta evaluación deben ser utilizados para identificar áreas de mejora y establecer planes de acción que permitan incrementar la calidad educativa del centro.

Aspectos a evaluar

Nuestra evaluación deberá abarcar todos los ámbitos del centro, valorando todos los componentes, tanto materiales, personales como funcionales.

1. Instalaciones y recursos del centro:

Estado de los edificios y aulas

Recursos didácticos

Distribución del presupuesto

2. Estructura organizativa:

Horarios generales del centro, distribución del tiempo escolar, reducciones horarias.

Efectividad y funcionamiento del ROF

Gestión de las sustituciones

Gestión del horario no lectivo

3. Planificación de la actividad educativa:

Grado de consecución de los objetivos curriculares

Grado de cumplimiento de las actividades de acción tutorial

Grado de cumplimiento de las actividades extraescolares y complementarias

Validez del Plan de Convivencia

Validez del Plan de formación

Validez de los Planes de refuerzo y repetidores

Validez de los Programas llevados en el centro

Validez del Plan de atención a la diversidad

Seguimiento del Plan de formación

4. Dirección y gestión del centro:

Funcionamiento del Consejo Escolar

Funcionamiento del Claustro de profesorado

Funcionamiento del Equipo Directivo

Funcionamiento del ETCP

Funcionamiento de los Equipos Docentes

Autoevaluación del proyecto de dirección

Seguimiento y Evaluación del Plan de Mejora

5. Dinámica del Aula:

Idoneidad de la metodología

Adecuación de espacios materiales y tiempo

Implicación del alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje

Implicación del profesorado en el proceso de enseñanza y aprendizaje

Idoneidad de las programaciones

6. Clima de Centro:

Valoración de la convivencia

Participación de las familias

Satisfacción de la comunidad educativa

7. Recogida de datos e instrumentos para la evaluación:

La Autoevaluación estará basada en las siguientes fuentes:

Indicadores homologados

Resultados de las Pruebas de Evaluación Externas

Pruebas iniciales para valorar el punto de partida

Resultados curriculares de las evaluaciones a través de Séneca

Cuestionarios de Evaluación

Escalas de valoración

8. Fases de la Autoevaluación

Se realizará a lo largo de todo el curso y se revisará en tres ocasiones valorando los siguientes componentes:

Inicio del curso:

Instalaciones y recursos

Resultados curriculares de las pruebas iniciales

Concreción del Plan de Mejora

Trimestralmente:

Todos los componentes

Final del curso:

Todos los componentes para la elaboración de la Memoria de Autoevaluación del curso y el Plan de Mejora para el curso siguiente.

El resultado de todo el proceso se plasmará en la Memoria de Autoevaluación del curso que deberá ser informada por el claustro y por el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de profesorado y que incluirá una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

Para la realización de la Memoria de Autoevaluación y el Plan de Mejora, se creará un equipo de evaluación que estará formado al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

N. CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

N.1 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍA

Los siguientes criterios están orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

1. Aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de primaria o del segundo ciclo de infantil, permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

2. Especialización del profesorado. Se tendrá en cuenta la especialidad por la que ha obtenido destino en el centro.

3. Se dará prioridad al Equipo Directivo en la asignación de cursos que permitan una mejor atención de la tutoría y la organización de la función directiva.

4. Se valorará el conocimiento del centro.

5. Se valorará la experiencia educativa en los distintos ciclos.

6. En todos los ciclos deberá haber al menos un profesor/a con destino definitivo en el centro, para que pueda desarrollar la labor de coordinación del ciclo. A ser posible se nombrará al comenzar el ciclo, para que desempeñe su cargo durante dos cursos escolares.

7. En todos los ciclos y a ser posible en todos los niveles, habrá personal con experiencia y novel.

8. El profesorado con perfil bilingüe desempeñará su labor en todos los ciclos, y como mínimo, siempre que sea posible, uno/a por cada tres aulas.

9. Los tutores y tutoras serán los profesores y profesoras que más horas impartan en el grupo de alumnos/as.

10. El profesorado que ejerza su labor en el ciclo 3º, deberá contar con formación suficiente para la utilización de los recursos informáticos o comprometerse a formarse.

11. Excepcionalmente en aquellos casos en que exista alguna dificultad en la convivencia entre alumnos/as-padres/madres y profesores/as, el equipo directivo asignará a este grupo algún profesor o profesora con experiencia que pueda orientar la práctica educativa y la relación y convivencia con el alumnado y la familia.

12. Ningún profesor o profesora podrá ejercer su labor docente en el grupo donde se encuentre matriculado un familiar directo.

Con el fin de facilitar al equipo directivo la asignación de tutorías, en los primeros días de septiembre se entregará a todo el profesorado una ficha para recabar información, como la que se adjunta.

N.2 CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE ALUMNOS/AS

Los alumnos/as se agrupan en el primer curso de incorporación al centro, en la etapa de Infantil, Infantil-3 años.

Para favorecer la heterogeneidad del alumnado y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel, tendremos en cuenta los siguientes criterios:

Orden alfabético

Factor género. Número de niños y número de niñas.

Alumnado con NEAE

Atención Educativa y Religión

Fecha de nacimiento. No agrupar por fecha de nacimiento.

Al comenzar la etapa de Primaria, el alumnado se reagrupará con los siguientes criterios:

Factor género. Número de niños y número de niñas.

Alumnado con NEAE

Atención Educativa y Religión.

Nivel de competencia curricular, número de repetidores, etc. Formando siempre grupos heterogéneos.

Si hay gemelos o mellizos es la familia quien elige si están o no juntos/as.

Igualmente, y atendiendo a los mismos criterios, se reagruparán en 3º y 5º de Primaria.

Para introducir a un alumno/a nuevo/a se llevarán a cabo los siguientes criterios:

- Nº de alumnado con necesidades educativas en cada aula.
- Nº de alumnos/as en el aula.

Ñ. CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Ñ.1CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas en la educación primaria, son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

Las programaciones didácticas incluirán:

1. Situaciones de aprendizaje, objetivos, saberes básicos, criterios de evaluación, competencias clave y específicas y descriptores operativos.
2. La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
3. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
4. La metodología que se va a aplicar.
5. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de evaluación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
6. Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas, según **INSTRUCCIONES DE 21 DE JUNIO DE 2023, DE LA VICECONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO.**
7. Las medidas de atención a la diversidad.
8. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
9. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.

Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenecen.

ñ.2CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DIDÁCTICAS EN SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación del centro.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

1. La concreción del currículo para los niños y niñas del centro.
2. La forma en que se incorporan los saberes básicos de carácter transversal al currículo.
3. La metodología que se va a aplicar.
4. Las medidas de atención a la diversidad.
5. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
6. La distribución del tiempo.
7. La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
9. Las Situaciones de Aprendizaje.

O. PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN NUESTRO CENTRO

En nuestro centro se llevan a cabo los siguientes planes:

Proyecto lector y Plan de lectura y biblioteca.

Tenemos una biblioteca con 6.500 libros catalogados, el alumnado tiene un carnet de biblioteca (los guarda el tutor/a) para el servicio de préstamos.

Hay un horario de préstamos y otro de visita para todas las clases.

El alumnado de 1º obtendrá el carnet en enero.

Programa de centro bilingüe- inglés.

Nuestro **CEIP María Zambrano** es un Centro Bilingüe desde el curso 2005/2006, desde entonces hasta ahora, se han ido incrementando de forma progresiva las líneas bilingües y los módulos horarios que se dedican a la enseñanza bilingüe.

Educación Infantil

En esta Etapa llevamos a cabo la Anticipación Lingüística del idioma dónde el alumnado cuenta con 1h y 30 minutos de inglés a la semana.

Educación Primaria

Toda la Primaria es bilingüe, las áreas de educación física, música y plástica se imparten en inglés, así como el 50% del tiempo lectivo de las áreas de conocimiento del medio. Además de horas de inglés semanales.

Proyecto Transformación Digital Educativa.

Disponemos de:

- Aulas con pizarras digitales.
- Aulas con paneles digitales.
- Resto aulas con proyector y pantalla.
- En la biblioteca y SUM tenemos proyector y pantalla para uso común.
- Dos carros de portátiles.
- Un carro de tablets.

En la sala de profesores disponemos de ordenadores e impresoras para uso del profesorado, debemos comprobar diariamente que los dejamos apagados al igual que los de nuestras aulas.

Nuestro coordinador TIC dispone de un correo para todas las incidencias.

Plan de apertura de centro docente (comedor, aula matinal y aula mediodía).

Plan de Salud laboral y Plan de riesgos laborales.

En todas las aulas hay un mapa con el plan de evacuación y los coordinadores de planta.

A lo largo del curso hacemos varios simulacros.

Plan de igualdad de género en educación.

En el pasillo de abajo existe en el tablón de la Igualdad donde colgamos las novedades, recursos y materiales.

Prevención de la violencia de género.

Prácticum Grado Maestro

Convivencia

La convivencia positiva y la prevención del acoso escolar son líneas prioritarias en nuestro Centro. Por ello se toman las siguientes medidas:

- Realización de ´´Sociogramas`` (se encuentran en el Plan de Convivencia) como parte de la Evaluación Inicial en Infantil 5 años, 2º, 4º, 6º, así como a principios del 2º trimestre en 1º, 3º y 5º.
- Talleres de prevención.
- Resolución de conflictos a través de asambleas o mediaciones.
- Confección de carteles con las normas de convivencia durante la primera semana del curso para colgarlas en el aula.
- Talleres Ciberbullying 3º ciclo.

Hábitos de Vida Saludable.

Programa de fomento de la movilidad activa, sostenible y segura en centros educativos: Star y CES. El objetivo es la autonomía infantil en la ciudad, fomentando el desplazamiento a pie y en bicicleta hacia el centro escolar, todo ello en colaboración con la DGT y el Ayuntamiento de Sevilla.

El horario semanal dedicado al desempeño de las funciones de las personas responsables de la coordinación de los planes y programas educativos llevados a cabo en nuestro centro es el siguiente:

Proyecto de lectura y biblioteca: 3 horas semanales.

Proyecto bilingüe: 5 horas semanales

Proyecto de Transformación Digital Educativa: 5 horas semanales

Plan de Apertura de centros docentes: 5 horas semanales

Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales: tiempo de recreo.

Plan de igualdad de género: tiempo de recreo.

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

2.1 INTRODUCCIÓN

El Reglamento de organización y funcionamiento constituye el documento en que se plasma la estructura organizativa del centro y las normas de funcionamiento con la finalidad, de crear un ambiente y un clima que favorezcan la consecución de los objetivos planteados por el centro en su proyecto educativo a través de la participación e implicación de todos los sectores de la comunidad educativa. El Decreto 328/2010 establece diez apartados que deben ser contemplados en el ROF de un centro. Estos puntos se pueden agrupar en tres grandes bloques:

1)Los relacionados con la organización del centro y la participación de la comunidad (apartados a, b e y g del artículo 24 del Decreto 328/2010)

2)Los que ayudan a configurar el funcionamiento (apartados c, d, h, i del artículo 24 del Decreto 328/2010).

3)Los que se relacionan con la prevención de riesgos y autoprotección del centro (apartados f y j del artículo 24 del Decreto 328/2010)

2.2 ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Los cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el plan de Centro.

El Consejo Escolar

El Consejo Escolar es un órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.

Su composición, competencias, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros, se encuentra recogido en el Decreto 328/2010. No obstante, resulta necesario establecer con claridad su régimen de funcionamiento.

Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Normalmente se convocarán las reuniones en horario de tarde, preferiblemente los lunes.

Como mínimo se realizará una sesión al trimestre. Para asuntos que no requieran aprobaciones formales por votación del Consejo Escolar y con el fin de agilizar su funcionamiento, se reunirá la comisión permanente.

El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

15 días antes de la celebración del Consejo, se comunicará a los distintos sectores de éste, para que puedan hacer las aportaciones que estimen oportunas para su inclusión en el orden del día.

Para la celebración de las reuniones ordinarias, la secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidenta, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

Antes de cada votación se realizará el debate del tema a aprobar.

El consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Con posterioridad a la celebración del Consejo Escolar, serán los representantes de los distintos sectores, los encargados de comunicar las decisiones aprobadas, al resto de miembros de los citados sectores.

El claustro de profesorado.

El Claustro de profesorado es el órgano colegiado propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del decreto 328/2010.

Su composición y competencias vienen reguladas en el anteriormente citado Decreto, y su régimen de funcionamiento también, aunque debemos establecer algunas precisiones.

Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Se procurará convocar en horas de obligada permanencia en el centro. En las reuniones ordinarias, el secretario del Claustro de Profesorado, por orden de la directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos a tratar así lo aconseje.

El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo de la directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

Se realizarán al menos dos sesiones del Claustro de Profesorado al trimestre. Independientemente de las sesiones formales de Claustro, se realizarán cuantas reuniones informales de tipo informativo, organizativo o de convivencia, que se estimen

convenientes para el buen funcionamiento del centro y para fomentar un buen clima de trabajo.

Las relaciones y la comunicación entre el claustro en general y los equipos de coordinación docente, se realizará a través del ETCP.

Participación del alumnado.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria, la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo:

El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento establecido en el centro.

Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.

Los delegados y delegadas de clase, realizarán funciones de vigilancia y mantenimiento del orden en los cambios de clase y siempre que se dé la ausencia de un maestro o maestra. Comunicarán cualquier eventualidad que se produzca a su tutor o tutora o en su defecto a la Jefatura de Estudios o Dirección.

Participación de las familias.

El Decreto 328/2010 recoge en el Título III dedicado a las familias, la participación en el proceso educativo.

Artículo 10. Derechos de las familias.

Las familias tienen derecho a:

Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del centro.

Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.

Ser informadas de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas.

Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas al centro.

Suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Conocer el plan de Centro.

Ser informadas de las normas de convivencia establecidas en el centro.

Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

Suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados en el centro.

Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

Utilizar las instalaciones del centro en los términos que establezca el Consejo Escolar.

Artículo 11. Colaboración de las familias.

1. Los padres y las madres o representantes legales, como principales responsables de la educación de sus hijos e hijas o pupilos, tienen la obligación de colaborar con los centros docentes y con los maestros y maestras.

Esta colaboración de las familias se concreta en:

a) Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares para la consolidación de su aprendizaje que les hayan sido asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.

c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro.

d) Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los centros.

e) Cumplirán con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia que hubieran suscrito con el centro.

2. Delegados de padres y madres del alumnado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 328/2010, el plan de convivencia del centro contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre. En la convocatoria de esta reunión deberá constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye.

El delegado o delegada de padres y madres del alumnado, será elegido por sufragio directo y secreto por mayoría simple, y debe ser registrado/a en Séneca.

Los delegados y delegadas de grupo, serán los encargados de colaborar con los tutores y tutoras en cuantas actividades propongan y, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones que presenten los padres, madres o representantes legales del grupo al que representan.

Artículo 12. Asociaciones de madres y padres del alumnado.

- Las madres, padres y representantes legales del alumnado matriculado en los centros a los que se refiere el presente Reglamento podrán asociarse de acuerdo con la normativa vigente.
- Las asociaciones de madres y padres del alumnado tendrán las finalidades que se establezcan en sus propios estatutos, entre las que se considerarán, al menos, las siguientes:

1. Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas o menores bajo su guardia o tutela.

2. Colaborar en las actividades educativas del centro.

3. Promover la participación de los padres, madres o representantes legales del alumnado en la gestión del centro.

4. Las asociaciones de padres y madres del alumnado tendrán derecho a ser informadas de las actividades y régimen de funcionamiento del centro, de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto, así como del Plan de Centro establecido por el mismo.

5. Las asociaciones de padres y madres del alumnado se inscribirán en el Censo de entidades Colaboradoras de la Enseñanza, a que se refiere el Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

6. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros, y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

Para llevar a cabo el desarrollo de este último punto, podemos concretar que, el equipo directivo mantendrá reuniones periódicas con el AMPA para el intercambio de opiniones e información. En cualquier caso, siempre se mantendrá una reunión a comienzos de curso (mes de octubre), antes de cada sesión del Consejo Escolar y antes de la

celebración de aquellas actividades extraescolares y complementarias en las que el AMPA pueda colaborar.

Participación del Personal de Administración y Servicios.

Su participación está garantizada a través de su representación en el Consejo Escolar. Tendrán los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración del personal de administración y servicios, así como su integración en la vida del centro.

Órganos de coordinación docente.

a) Equipos docentes.

Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

Las funciones de los equipos docentes se encuentran recogidas en el artículo 79 del decreto 328/2010.

Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

En el horario del centro se encuentra recogido que los equipos docentes se reunirán todos los lunes.

b) Equipos de ciclo.

Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos por el director al ciclo en el que imparta más horas de clase, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.

Las competencias de los equipos de ciclo están recogidas en el artículo 81 del Decreto 328/2010.

Los equipos de ciclo participarán con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del Proyecto Educativo.

Los colegios de Educación infantil y primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Las competencias del coordinador o coordinadora de ciclo, se recogen en el artículo 83 del Decreto 328/2010.

La dirección del centro, oído el Claustro de profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación provincial de educación, la propuesta de nombramiento de los

coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

Por todo lo anterior, se tendrá en cuenta que en cada ciclo haya al menos 1 profesor definitivo en el centro y con perspectiva de continuar dos años consecutivos en el mismo.

Los equipos de ciclo se reunirán conforme a lo dispuesto en el horario y mínimo dos veces al mes.

c) Equipo de orientación.

El equipo de orientación está formado por el orientador, que se integrará en el claustro de profesorado del centro donde preste más horas de atención educativa, los maestros o maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

El coordinador del equipo de orientación, formará parte del ETCP del centro. Las funciones de los orientadores u orientadoras se encuentran recogidas en el artículo 86 del Decreto 328/2010.

Las reuniones del equipo de orientación serán los lunes alternos de 16:00 a 17.00 horas, alternándose con las reuniones de coordinación con los maestros y maestras tutores del alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

d) Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores de ciclo y, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.

Se integrará, asimismo, en el equipo técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

Las competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica vienen definidas en el artículo 88 del Decreto 328/2010.

El ETCP mantendrá al menos una reunión al mes y, se reunirá siempre antes de la celebración de los días institucionales y de las actividades extraescolares o complementarias.

Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

De cada sesión que celebren los órganos de coordinación docente, se levantará acta por los tutores respectivos de los equipos docentes, por los coordinadores de ciclo en las reuniones de ciclos, por el coordinador del equipo de orientación en las reuniones de éste y designando la dirección como secretario de las reuniones del ETCP a uno de los coordinadores presentes, que será el encargado de la confección del acta de la sesión.

1. Escolarización.

De acuerdo a la orden de 24 de febrero de 2011, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, los criterios y procedimientos a seguir en cuanto a la escolarización son:

Publicación en el tablón de anuncios del centro de toda la información relevante del proceso:

Relación de puestos escolares vacantes, incluyendo los puestos reservados para el alumnado de necesidades educativas especiales.

Áreas de influencia del centro.

Recursos del centro para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Información sobre todo lo concerniente al Plan de Apertura.

Publicación de toda la normativa referente al Proyecto bilingüe del centro.

Plazo de presentación de solicitudes.

Normativa correspondiente a todo el procedimiento de admisión del alumnado.

Facilitar a los solicitantes los formularios necesarios e informarles de todo el procedimiento a seguir, valoración de los criterios de admisión y aplicación del baremo. y

Ayuda y formación para la matriculación: Plan de Apertura, comunicaciones por

ipasen y anuncios por la página web del Centro.

La dirección mantendrá una reunión con las familias del alumnado de 6º de primaria, antes del inicio del proceso ordinario de escolarización, para aclarar todo lo relacionado con la adscripción a los IES; Igualmente se realizará una “Jornada de Puertas Abiertas” a la que podrán asistir las familias interesadas en escolarizar a sus hijos/as en nuestro centro. En ella se explicarán todas aquellas características que hacen a nuestro centro singular y se despejarán cuantas dudas surjan sobre el procedimiento de escolarización: fechas, baremos, adscripciones etc.

La dirección del centro deberá asegurar que todo el proceso de escolarización se hace de acuerdo a la normativa vigente y cumpliendo el calendario establecido por la Consejería de Educación.

El Consejo Escolar velará por la transparencia y garantía de todo el proceso.

2. Evaluación del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global.

La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y proporcionará una información constante que permita mejorar tanto los procesos como los resultados.

Se especifica en nuestro Proyecto Educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes, que ayuden al profesorado a valorar el grado de desarrollo de las competencias básicas y los objetivos generales de ciclo y de la etapa, para facilitar la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador.

El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad.

El centro hará públicos los criterios de evaluación que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes y para la promoción del alumnado. De ello se informará a las familias en la reunión de principios de curso.

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar al maestro/a tutor/a aclaraciones acerca de las evaluaciones que se realicen sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de infantil y primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se mantendrán reuniones de coordinación interciclos.

Durante el primer mes del curso escolar los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado. Dicha evaluación será el punto de referencia para adaptar sus programaciones.

El equipo docente como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación del alumnado que lo precise.

En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno/a no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Se realizarán al menos cuatro sesiones de evaluación (evaluación inicial, 1º trimestre, 2º trimestre y ordinaria), donde el equipo docente, coordinados por el tutor, se intercambiarán información y adoptarán decisiones sobre el proceso de aprendizaje del alumnado, orientadas a la mejora.

Al término de cada curso escolar, se valorará el progreso global de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continúa llevado a cabo por el equipo docente y con voto de calidad del tutor/a para decisiones de promoción.

El resultado de la evaluación de cada área se expresará en los siguientes términos:

En Educación Primaria, numérico: desde 1 hasta 10.

En Educación Infantil, Poco, regular, Adecuado, Bueno, Excelente.

Se elaborará un boletín informativo para hacer llegar a las familias el resultado obtenido en la evaluación. Se entregarán tres boletines informativos a lo largo del curso, uno por trimestre.

Dentro de las funciones de la tutoría (artículo 90 del Decreto 328/2010), se recoge la colaboración en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.

La normativa en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto en Andalucía se encuentra regulada por la Orden de 11 de junio de 2021, por la que se regulan los programas de gratuidad y reutilización de libros de texto en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.- Utilización y conservación de los libros de texto.

El alumnado beneficiario del programa de gratuidad de libros de texto queda sujeto a la obligación de hacer un uso adecuado y cuidadoso de los mismos y de reintegrarlos al centro una vez finalizado el curso escolar o en el momento de su baja del centro si se produce su traslado.

El deterioro palpable o malintencionado, así como el extravío de los libros de texto, supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumnado, de reponer el material deteriorado o extraviado, de acuerdo con lo que se recoge en la orden que lo regula.

Los libros de texto deben traerse forrados el año de adquisición, y mantenerlos con el forro en buen estado durante los cuatro años.

Los padres y madres se comprometerán a instruir a sus hijos e hijas para que hagan un uso adecuado de los libros. No se pueden hacer anotaciones, marcas ni subrayar en ellos.

Todos los libros de texto serán registrados por el centro e identificados con un sello que se fijará en la primera hoja de los mismos, donde aparecerá el nombre del centro y el del alumno o alumna que lo tenga en préstamo en cada curso escolar.

2.-Revisión de los libros de texto.

Los tutores y tutoras de cada grupo y los profesores especialistas revisarán todos los libros del programa de gratuidad, durante la última semana del mes de mayo.

Aquellos libros que el profesorado considere deteriorados, pasarán a la comisión permanente del Consejo Escolar, para ver si es necesaria su reposición.

La comisión comunicará a los tutores y tutoras, los libros que son necesarios reponer y los tutores y tutoras comunicarán por escrito a los padres, madres o representantes legales del alumnado que haya realizado un uso incorrecto o extraviado el libro, la

obligación de reponer dicho material. A partir de la recepción de dicha comunicación tendrán un plazo de 10 días hábiles para la reposición del material.

Si transcurrido el plazo de reposición, los representantes legales del alumnado no hubiesen procedido a la reposición del material, la circunstancia del deterioro o pérdida se hará constar en el informe de fin de curso o etapa del alumno o alumna, para que sea conocido por el profesorado que lo tenga el curso siguiente y así poder hacer un mayor seguimiento de los libros que se le entreguen en este curso.

La dirección del centro grabará antes del 15 de julio de cada año en el sistema de gestión Séneca, las necesidades de reposición de libros de texto, así como los nuevos lotes que pudieran ser necesarios por incremento respecto del año académico anterior del alumnado inscrito en algún curso.

3.- Obligación de guarda y custodia respecto a los libros de texto.

Todos los libros de texto del programa de gratuidad quedarán guardados en lotes en las estanterías que cada clase tiene destinada para ello.

Al comenzar el siguiente curso escolar se repartirán los distintos lotes de libros entre el alumnado y escribirá su nombre, curso y año académico, en el sello identificativo.

El centro dispondrá de un Registro de los libros deteriorados o extraviados.

Procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación.

Conforme al artículo 26 del decreto 328/2010, el centro realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje y será supervisada por la inspección educativa.

La evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro y se hará conforme a los indicadores homologados y considerando además los indicadores de calidad que establezca el equipo de evaluación.

El resultado de este proceso se plasmará al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que realizará el equipo de evaluación y con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado.

La Memoria de Autoevaluación deberá ser informada por el Claustro y el Consejo Escolar y deberá ser subida a Séneca, antes del 30 de junio de cada año.

Como consecuencia del proceso de autoevaluación, se confeccionará el Plan de Mejora del Centro, que tendrá que estar subido a Séneca, antes del 15 de noviembre de cada año.

El equipo de evaluación estará integrado por al menos un representante de cada uno de los sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar, a saber:

El equipo directivo

Un maestro o maestra miembro del Consejo Escolar

Un padre o madre componente del Consejo Escolar

El representante del PAS en el Consejo Escolar

El representante del Ayuntamiento

Para elegir a los miembros del equipo de evaluación se tendrá en cuenta el ofrecimiento voluntario de estas personas.

2.3 FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto.

Los espacios del centro se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

En la planta baja se ubican siempre las aulas correspondientes a Educación Infantil y el Primer Ciclo de Educación Primaria. También en esta planta se encuentra el aula de Apoyo a la Integración, un aula destinada a usos múltiples (aula de convivencia, aula de religión/atención educativa o para cualquier otra necesidad que tenga que ser usada), el aula destinada al servicio complementario de Aula Matinal, la Biblioteca del centro y el Salón de Usos Múltiples.

También en la planta baja encontramos la zona de administración. En esta zona están ubicados los despachos del monitor administrativo, la Secretaría, la Jefatura de Estudios y Dirección, el cuarto de archivo y material didáctico y la Sala de Profesores

En la planta alta se ubican las aulas del Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria, en una de ellas existe un pequeño almacén de informática. Cabe destacar que el centro cuenta con carros de ordenadores portátiles y tablets. Para la utilización de estos ordenadores, tendrán preferencia siempre el segundo y tercer ciclo de primaria.

Los espacios comunes del centro son:

Aula Matinal. Se utiliza siempre para este servicio desde las 7.30 a 9.00 horas.

En horario escolar es utilizada para trabajar en equipo, exámenes, Atención Educativa o Religión evangélica o católica, con ese orden de prioridad.

El SUM es utilizado principalmente en días conmemorativos.

El SUM puede ser utilizado por todo el profesorado que lo demande y en particular por aquellos profesores/as que imparten Educación Física o para el profesorado de Infantil para realizar la psicomotricidad. También por aquellos/as que realizan alguna actividad que requiera de un espacio amplio cubierto cuando llueva o haga mal tiempo.

Es muy utilizado para presentaciones y visionado de películas, al estar dotado de ordenador, pantalla y proyector.

También se utiliza para reuniones de padres/madres, charlas, conferencias, previamente planificadas.

En ocasiones el SUM es utilizado por el AMPA para sus reuniones y actividades, previa comunicación a la dirección.

La Biblioteca.

Los servicios que funcionan en la biblioteca son:

- Servicio de préstamo al alumnado. A principios de curso, la bibliotecaria confecciona un horario sobre este servicio, que es atendido por la Comisión de Biblioteca.
- Uso de la biblioteca para lectura y consulta de libros. Existe un horario para que el alumnado pueda disfrutar de una hora semanal de la biblioteca con su tutor o tutora.
- Apertura de la biblioteca en el horario de recreo para préstamos y lectura.

Normas del Servicio de Préstamo.

- Es necesario presentar el carnet de la biblioteca para sacar o devolver los libros.
- El plazo máximo de préstamo es de 15 días. Si no da tiempo a leerlo podrán renovarlo.
- Se puede sacar un solo libro cada vez.
- En caso de pérdida habrá que reponer el libro perdido.

En lectura y consulta de libros en la biblioteca, el alumnado se regirá por las normas que establezcan sus profesores y profesoras.

Durante los recreos deberán estar en silencio y cuidar el material que se encuentra en la biblioteca.

Otros usos de la biblioteca son la celebración de sesiones de Claustro y Consejo Escolar, así como las exposiciones de trabajos realizados por el alumnado.

ESPACIO PATIO DE RECREO:

a) El patio del recreo de Infantil:

Está situado junto al edificio principal. Se trata de una zona acondicionada y separada del recreo de Primaria.

b) El patio del recreo de Primaria:

- El patio de recreo del alumnado de primaria se divide como a continuación se indica por ciclos:

a) Pista cubierta.

b) Pista baloncesto y fútbol.

c) Zona de albero y techado pequeño.

ZONA DEL COMEDOR ESCOLAR:

En la zona que se dedicaba al aparcamiento de los vehículos del profesorado, se construyó el comedor escolar, quedando una pequeña zona de patio para el alumnado que hace uso de este servicio.

La organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los períodos de entrada y salida de clase.

Cuando las familias envían a sus hijos/as al colegio, depositan en el profesorado la responsabilidad de cuidar de ellos/as hasta la hora de su recogida. Es prioritario en nuestro centro velar por la seguridad del alumnado tanto durante el tiempo del horario lectivo como el de actividades Extraescolares y Complementarias. Para garantizar la seguridad del mismo, toda la Comunidad Educativa debe colaborar y cumplir las normas organizativas del centro.

La puntualidad en el cumplimento de toda actividad escolar por parte de todos/as, será norma clara de referencia y base indispensable para el buen funcionamiento del centro. La dirección pondrá especial cuidado en informar a todo el personal docente y no docente de la necesidad de cumplir con esta obligación. El profesorado lo hará de la misma manera con el alumnado y las familias.

La entrada al colegio será a las 9.00 horas. La puerta se cerrará a las 9.10 horas. A partir de esta hora el alumnado deberá traer un justificante de la familia donde se especifique el motivo del retraso.

La entrada principal es para el alumnado del 1º y 2º ciclo, excepto Infantil de 3, 4 y 5 años (tiene su propia entrada y salida por la calle Estrella Sirio). La entrada y salida del 3º ciclo se realiza por la puerta que da a la calle Estrella Adara.

La entrada está vigilada por la portera, algunos profesores y el monitor de Educación Especial.

Durante el período comprendido entre las 10:00 horas y las 10:30 horas, no disponemos de servicio de portería.

Las familias no podrán entrar en las aulas acompañando a sus hijos/as. Éstos deben adquirir el hábito de entrar solos. Además, no se podrá acceder a las mismas durante el horario de clase, sin autorización del personal del Centro, por la propia seguridad del alumnado.

Ningún familiar debe permanecer o acercarse a la valla del colegio durante la estancia de los alumnos/as en el centro, y bajo ningún concepto entregar desayuno, chucherías... al alumnado.

Está prohibido fotografiar a los alumnos/as desde el exterior del centro, por tratarse de menores, y desde el interior siempre que no exista autorización.

Todos los alumnos y alumnas son acompañados por sus profesores hasta la puerta del centro donde son entregados a sus padres/madres.

Los/as menores de edad no podrán recoger al alumnado del centro.

Los alumnos y alumnas que tienen que abandonar el centro, a lo largo de la jornada, deben ser recogidos por sus padres o persona autorizada, para ello, existe en Secretaría un libro de registro de salida del alumnado.

Los retrasos injustificados y reiterados en la recogida del alumnado son considerados faltas graves por ser en sí constitutivos de desamparo. Si ocurren a menudo se comunicarán a las familias y si no se resuelven se pondrá en conocimiento del órgano competente (servicios sociales o municipales).

Los alumnos y alumnas usuarios del servicio de comedor son recogidos en diferentes zonas comunes del centro, por sus correspondientes monitores/as.

Así el alumnado de Infantil es recogido en el pasillo de la zona de las aulas de infantil por los/as monitores/as.

Los alumnos y alumnas de Primaria son igualmente recogidos por los monitores y monitoras del comedor, en el porche que da salida a la primera puerta del patio.

Recreos

NORMATIVA REFERENTE AL RECREO:

- ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. (Boja 30 de agosto de 2010).

- Artículo 13. Horario individual del profesorado." *Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro"*

Siguiendo las pautas establecidas en la Orden de 20 de Agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de Infantil y Primaria, contenidas en el Decreto 328/2010 de 13 de julio,

"Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro".

El tiempo de recreo es de 12:00 a 12:30 horas para Ed. Infantil y Primaria. La vigilancia de los recreos es responsabilidad del profesorado que actuará en todo momento como si fuera el tutor/a de cada alumno/a.

En las dos etapas se organizará la vigilancia de los recreos según la normativa vigente. Aunque dada la experiencia de cursos anteriores se aumentará el número de profesores/as en el patio de infantil y en la zona de 1er ciclo con objeto de mejorar dicha vigilancia.

El patio quedará dividido en 3 zonas. A cada ciclo se le asignará una zona que irá rotando.

En el 1er ciclo se establece 4 puestos:
- Pista cubierta. Puerta 1.

- Pista cubierta. Puerta 2.
- Pista albero.
- Servicios.

En el 2º ciclo se establecen 3 puestos:
- Pista fútbol. Zona comedor.
- Zona pasillo entre pista baloncesto y fútbol(Grada)
- Servicios.

En el 3er ciclo se establecen 3 puestos de recreo:
- Zona pasillo entre pista baloncesto y fútbol (junto techado grande)
- Esquina final gradas.
- Zona albero junto al patio de infantil.

Las normas que deberán cumplirse durante los recreos serán las siguientes:

Existen 9 zonas de vigilancia en el patio. Estas zonas son orientativas y no son estáticas.

El alumnado no podrá entrar en las clases durante el tiempo de recreo para dejar juguetes, desayuno, ropa... si no es con la autorización de algún maestro o maestra.

Los papeles de los bocadillos y envases, se depositarán en las papeleras de la clase antes de bajar al recreo o en las papeleras ubicadas en el patio.

En los días de lluvia, el alumnado permanecerá en las aulas con su tutor/a. Los especialistas no abandonarán el aula hasta que éste llegue. Los especialistas estarán a disposición del equipo directivo para apoyar en el tiempo de recreo en las tutorías que se necesiten. Los alumnos y alumnas para ir al servicio harán turnos organizados por su maestro/a.

Si un maestro o maestra observa durante el recreo, la tendencia al aislamiento de alumnos o alumnas, o bien, alumnado que es objeto de discriminación por sus iguales, debe intervenir, garantizando que estos alumnos y alumnas participen en los juegos.

En caso de accidente, el profesorado de la zona que lo ha detectado (puerta 1), acompañará al alumno o alumna al interior del centro, donde lo atenderá él/ella mismo/a o algún profesor/a que esté allí en ese momento. A continuación, si es necesario, pedirá el teléfono de la familia en secretaría y los llamará para informarles de lo ocurrido. También debe informar al tutor o tutora y éste trasladarlo al equipo directivo.

El profesorado debe ser puntual en la llegada a los puestos de vigilancia de recreo.

No dejaremos alumnos/as castigados/as ni trabajando en las clases o en los pasillos, a no ser que estén acompañados por algún profesor/a.

Normas sobre la utilización de dispositivos electrónicos

Las normas sobre la utilización en el centro de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, así como el procedimiento para garantizar el acceso seguro a internet del alumnado, se rige de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 25/2007, de 6 de febrero, por el que se establecen medidas para el fomento, la prevención de riesgos y la seguridad en el uso de internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) por parte de las personas menores de edad.

El uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, como cámaras y consolas de juegos, durante el período lectivo, está totalmente prohibido. Tampoco está permitido su uso en las actividades extraescolares ni en el resto de los servicios que el centro presta durante la jornada de tarde.

En las excursiones que se realicen fuera del recinto escolar cuya duración supere el horario lectivo, será el profesorado responsable el que dicte las normas sobre su utilización no haciéndose responsable de posibles deterioros, pérdidas o robos.

Normas de utilización de los portátiles:

Se utilizarán durante las horas de clase y bajo la supervisión del profesor /a responsable.

Es necesario mantener el orden en las aulas mientras se utilizan los ordenadores, no se debe estar de pie ni desplazarse con él en las manos para evitar posibles caídas o golpes.

Los ordenadores no podrán sacarse del aula en los períodos de recreo.

El acceso a internet se hará bajo el uso de filtros y estará siempre supervisado por un profesor/a que se encargará de mostrarles sitios web seguros, con contenidos e información veraz y adecuada a su edad. Facilitarles herramientas que le ayuden en su aprendizaje, como navegadores, correo electrónico, blog... Hablarles sobre el uso y los contenidos de internet, y sobre los peligros de las redes sociales. Aconsejarles sobre los tiempos de utilización y que no deben facilitar en ningún caso sus datos personales.

Normas del centro

1. Llegar con puntualidad a clase (ni antes ni después)
2. En los cambios de clase preparar los libros de la asignatura que corresponda.
3. Si entra alguien en el aula, contestamos al saludo y seguimos trabajando con normalidad.

4. Antes de entrar en una clase llamaremos a la puerta y pediremos permiso para entrar.
5. Respetar el trabajo de los/las compañeros/as evitando molestar.
6. Respetar el material común, el de los/las compañeros/as y el mobiliario.
7. Pedir la palabra para intervenir, levantando la mano.
8. Al salir, colocar las sillas sobre la mesa y dejar todo recogido.
9. No salir al pasillo en los cambios de clase y al iniciar la jornada.
10. No correr por los pasillos ni escaleras.
11. En caso de conflicto en el recreo y no haber encontrado una solución, se tratarán en asamblea en clase.
12. Promover desayunos saludables.
13. Antes de salir al recreo, tiraremos los envoltorios del desayuno a la papelera de la clase.
14. No está permitido traer ningún tipo de chucherías o bebidas energéticas al centro.
15. Después del recreo, hacer la fila en el patio cuando toque el timbre.
17. No llevar al baño toallitas.
18. Traer la mochila limpia, ordenada y con el material necesario.
19. No traer al colegio ni móvil ni aparatos electrónicos.
20. Bajar las escaleras sin arrastrar la mochila.
21. Entregar los trabajos en fecha.
22. Prohibida la entrada del alumnado a las reuniones con las familias.
23. El profesorado de 6º no asistirá al viaje de fin de curso.

2.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS

Plan de Autoprotección del centro.

El Plan de Autoprotección ha sido aprobado por el Consejo Escolar y por tanto conocido por los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Recientemente el Plan de Autoprotección ha sido revisado y se encuentra actualmente en Séneca.

2.5. NORMAS DEL COMEDOR ESCOLAR

El ROF del CEIP María Zambrano (Plan de Centro) recoge de acuerdo con la Orden de 17 de abril de 2017 sobre servicios complementarios en los centros docentes públicos y modificaciones legislativas posteriores, las condiciones del servicio del Comedor escolar. En el mismo quedan definidos los objetivos, horarios y organización, funciones del personal de comedor, derechos y obligaciones de las familias usuarias y del alumnado, medidas de higiene, información y menú del comedor escolar de nuestro Centro.
El Colegio es, ante todo, un CENTRO DE ENSEÑANZA y el COMEDOR escolar, un SERVICIO COMPLEMENTARIO de la Consejería de Educación, en el que también se lleva a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, ajustándose a unas normas de funcionamiento y de convivencia adoptadas de acuerdo a la normativa vigente.
Como complemento al mismo y para un correcto funcionamiento, se hace necesario desarrollar unas normas de convivencia, que han de ser contempladas tanto por el personal que trabaja en el comedor, como por el alumnado usuario y sus familias.
En la organización del servicio de comedor escolar, el Centro considerará la atención al alumnado usuario y por tanto el cumplimiento de las normas de convivencia establecidas, tanto en el tiempo destinado a la comida, como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores a la misma, dentro del horario contemplado desde las 14:00 horas, una vez que accede el alumnado al comedor, hasta las 16:00 horas, una vez recogido por sus familiares o acceda a las actividades extraescolares del colegio.
Se han de tener en cuenta unas premisas previas que permitirán una correcta convivencia entre las partes implicadas en el servicio comedor:

1)La colaboración, respeto y buena educación entre padres y madres, encargada de comedor y monitores/as de la empresa concesionaria es fundamental para el buen funcionamiento de este servicio complementario.

2)Se ha de comunicar por escrito al encargado de comedor si el alumno padece alguna enfermedad o alergia a tener en cuenta, aportando el certificado médico oportuno que debe estar en manos de la empresa concesionaria antes del uso del servicio.

3)En caso de separación conyugal y a efectos de posibles salidas, se habrá que notificar al encargado quién de los dos representa legalmente al alumno en el momento de la recogida al finalizar el comedor. En caso de recogida por un familiar se deberá autorizar por escrito en el documento pertinente, por el tutor correspondiente (adjuntando fotocopia del DNI de las personas o personas autorizadas) a la recogida del menor.

4)Es necesario disponer de más de un teléfono de los familiares de los comensales para ponerse en contacto con los padres ante cualquier incidencia, y que estos teléfonos estén siempre operativos.

5)Se podrán presentar sugerencias y opiniones ante empresa concesionaria en lo referente al servicio de comedor y a la dirección del Centro en lo que se refiere a la convivencia, que las atenderá y adoptará las medidas que correspondan en cada caso si se creen pertinentes.

A) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO USUARIO

1.Todos los comensales tienen derecho a que se les sirva la comida de mediodía y que ésta sea suficiente, conforme a los menús ofrecidos.
2.El alumnado de comedor será atendido por las monitoras de comedor, quienes intentarán subsanar cualquier problema que surja y a las cuales se les deberá el máximo respeto y educación ya que en ese momento son un sujeto de autoridad ante el alumnado.
3. Los comensales participarán en las actividades que organicen las monitoras, con las normas que determinen y en la ubicación que indiquen durante las horas de permanencia en el Centro, respetando las normas de convivencia y buen comportamiento.
4.El alumnado de comedor recibirá la formación adecuada por parte de monitoras y familias para mantener un buen comportamiento en la mesa.
5.Los comensales deberán presentarse en el comedor debidamente aseados, con las manos siempre limpias. Los comensales entrarán en orden en el comedor, sentándose a la mesa asignada y no se levantarán hasta que las monitoras de comedor se lo indiquen, no pudiendo cambiarse de sitio sin la pertinente autorización de la monitora de comedor.
6.todos los comensales mantendrán el orden en el comedor, colocando su silla debidamente y manteniendo limpio en todo momento su espacio en la mesa y en el suelo.
7.los comensales están obligados a comer de todos los platos que se sirvan, atendiendo la cantidad según sus preferencias, pero sin rechazar ningún alimento, a no ser por causas bien justificadas, aportando un certificado médico al encargado de comedor.
8.El alumnado atenderá en todo momento con respeto y educación las sugerencias e indicaciones del personal del servicio de comedor, en los mismo términos y consideración que al profesorado del Centro utilizando las formas de cortesía y las normas de urbanidad adecuadas, implicando su no cumplimiento una sanción por falta a la convivencia del Centro aplicada por las monitoras, entre las cuales se encuentra la permanencia en las dependencias del comedor sin patio de recreo o la inhabilitación de periodo de juego en dicho patio.
9.Quedan terminantemente prohibidas las coacciones en cualquiera de sus modalidades, agresiones verbales o físicas, así como el desperdicio de alimentos, dichas conductas serán objeto de sanción por parte del Centro y puede conllevar el pertinente expediente sancionador y la expulsión del comedor.

10.Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso y las familias estarán en la obligación del abono o reposición de los mismos.

11.Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en los asientos ni moverse de su sitio. No podrán levantarse, para llamar a las monitoras, deberán hacerlos levantando la mano hasta ser atendidos.

12.Durante la comida, los comensales mantendrán un tono de voz adecuado, evitando griterío y escándalos. Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás o a las monitoras gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.

13.No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos. Los comensales no podrán sacar ningún alimento del comedor, ni esconderlo.

14.Durante la comida el alumnado irá al cuarto de baño siempre con permiso de las monitoras.

15.Tanto en las instalaciones, como durante el periodo de uso del patio tras el almuerzo, no se permiten en ningún caso la práctica de juegos o acciones que deterioren las instalaciones o el mobiliario del Colegio ni de juegos peligrosos, entendiéndose por tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

16. Los abrigos y mochilas se colocarán fuera del comedor en su debido orden, no se introducirán en el comedor y serán recogidos por el alumnado en el momento en que sus familias pasen a recogerlos a su salida del servicio de comedor y nunca antes.

17.Ningún comensal podrá salir del recinto escolar desde las 14:00 hasta las 16:00 horas, salvo que sea acompañado por sus padres o tutores y previa comunicación al encargado del comedor. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina, ni otras dependencias del Centro que no son de uso por el servicio de Comedor, la infracción puede producir la expulsión del comedor.

18. El alumnado usuario del comedor deberá conocer el procedimiento de protección y evacuación del mismo en los supuestos establecidos por el Centro en el Plan de Autoevaluación.

19.El incumplimiento de estas normas de convivencia serán sancionadas por la autoridad educativa del Centro de acuerdo a las normas correctoras de convivencia del comedor.

20.El incumplimiento grave de algunas de las normas podrá privar a cualquier alumno/a del disfrute del servicio de comedor, variando el periodo de expulsión en función de la gravedad de la falta cometida, pudiendo llegar a ser definitiva, previo informe de la comisión de convivencia y acuerdo del Consejo Escolar.

B) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL PERSONAL DE ATENCIÓN DEL COMEDOR.

1.Los derechos y obligaciones del personal de comedor, recogidos en el contrato firmado con la empresa de catering por parte de los trabajadores serán de obligado cumplimiento por ambas partes.

2.El personal de comedor observará la uniformidad requerida para el desarrollo de sus funciones y el conocimiento para su desempeño, velando en todo momento por el correcto funcionamiento y conservación de la instalación, de la maquinaria y material inventario del mismo.

3.Las monitoras del comedor escolar tienen el derecho a ser tratadas y atendidas en todo momento con respeto y educación por el alumnado usuario y sus familias, siendo escuchadas las sugerencias e indicaciones que les realicen, en los mismos términos y consideración que se hace con el profesorado del Centro.

4. El personal de cocina no permitirá el acceso a la misma del alumnado y las monitoras tampoco permitirán el acceso de cualquier persona, aunque sean familiares que no esté autorizada por la dirección o por el encargado de la empresa de catering del comedor por motivos de salud, custodia y seguridad del alumnado.

5.Las monitoras del comedor deberán conocer el procedimiento de protección y evacuación del mismo en los supuestos establecidos por el Centro en el Plan de Evacuación.

6.El personal del comedor atenderá a las familias y a los comensales con respeto y dignidad, colaborando, dentro de sus posibilidades de atención y servicio de las comandas, en la educación en adecuados hábitos alimenticios y de comportamiento durante el horario de comedor.

7.La persona encargada del comedor (designada por la empresa) podrá hacer cuantas sugerencias considere necesarias para la mejora del servicio de comedor.

8.El personal del comedor hará valer las normas establecidas para el buen funcionamiento del comedor escolar y mantendrá una actitud de respeto y colaboración tanto a sus compañeras, como a la encargada de comedor y empresa concesionaria.

9.En el comedor la labor de los monitores es fundamentalmente educadora. En ningún caso el alumno será castigado por no comer. Ayudarán a los alumnos de menor edad a partir carne, pescado, frutas…resolviendo las incidencias que se presenten. Las monitoras supervisarán que la cantidad de alimentos sea adecuada. Deja un tiempo de aproximadamente 15 minutos para terminar; de lo contrario se retira la comida y se pasa al siguiente plato. Hay que intentar conseguir que el niño pruebe el alimento que no le gusta con el fin de que su alimentación no tenga carencias (nunca obligarle a comerlo) aunque al final haya que retirarle la comida.

10.Si algún alumno rechaza sistemáticamente, y durante unos días la comida programada en el comedor, se pasará informe oral a la familia. De persistir la actitud se comunicará a la maestra encargada de comedor y a la Dirección para informar a la familia y adoptar una decisión al respecto.

11.El personal del comedor pasará lista diaria en el comedor, para ello deberá contar con la colaboración, respeto y silencio del alumnado. Los listados deberán estar actualizados diariamente a fin de controlar la asistencia al comedor.

12.Las monitoras del comedor controlarán diariamente la higiene de los comensales y los harán pasar al comedor en orden y en silencio.

13.Las monitoras distribuirán a los comensales en las mesas y asignarán mesa a los nuevos comensales que se pudieran incorporar a lo largo del curso. Cada fila de mesas tendrá asignada una monitora encargada a la que se dirigirán los alumnos/as que les correspondan y por la que serán atendidos.

14.Indicar a los comensales cuándo pueden salir del comedor y vigilar la salida ordenada de los mismos, vigilando que ningún alimento sea sacado del comedor.

15.Las monitoras llevarán a cabo el control y vigilancia del alumnado de comedor en el patio o ubicación que determinen ocasionalmente de acuerdo con las inclemencias del tiempo, una vez finalizado el almuerzo y hasta que sean recogidos por sus padres familiares autorizados. Se distribuirá personal en número y situación adecuada por una correcta vigilancia del alumnado. En caso de detectar conductas disruptivas de algún alumno/a hacia otro están facultadas para ponerlo en situación de fuera de juego hasta que consideren oportuno, comunicándolo a la familia. En caso de comportamiento grave o reiterado se comunicará por escrito (documento oficial) a la Dirección del Centro que impondrá la corrección correspondiente establecida en el reglamento de convivencia del Centro.

16.Llegando el caso de abandono de un menor en las instalaciones del comedor requerirá la asistencia de la Directora, el cual solicitará la colaboración de la fuerza pública para la custodia del menor y búsqueda de los tutores; igualmente la monitora encargada del comedor solicitará la intervención inmediata de la misma si existiera discusión física o verbal grave por duda ante la guardia y custodia del menor por parte de los progenitores. Avisando posteriormente a la Directora, para si se hace necesaria, la interposición de la denuncia correspondiente.

17.Las monitoras encargadas de los comensales de Infantil se encargarán de acercarse a las aulas de educación Infantil a partir de las 13:50 horas. Allí se harán cargo de los comensales, pasarán lista, velarán por la limpieza de las manos, se dirigirán al comedor escolar, colocando a los comensales en sus mesas correspondientes. Durante la comida vigilarán y atenderán a sus necesidades y al finalizar el almuerzo los llevarán al patio de Educación Infantil, donde se organizarán tiempos de juego y descanso, hasta la recogida por las familias.

18.Cuando un educador detecte una falta cometida por un comensal, amonestará al alumno/a infractor advirtiéndole que será comunicado el incidente de acuerdo con las normas del Centro. Se notificará mediante una ficha disciplinaria por la encargada de Complementarios (Secretaría) o a la Directora que, con la Jefa de Estudios, adoptarán las medidas pertinentes establecidas en este Reglamento.

19.Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por la Dirección del Centro en relación con la atención al alumnado en el servicio de comedor. Orden de 17 abril de 2017 sobre Servicios Complementarios.

C) NORMAS DE CONVIVENCIA PARA LAS FAMILIAS CUYOS HIJOS/AS HACEN USO DEL COMEDOR.

1. Los padres podrán solicitar plaza en el comedor escolar siempre que cumplan los requisitos para ello.

2. Los padres están obligados a notificar las bajas cuando éstas se produzcan, así como el cambio de domicilio y de teléfono.

3. Deberán tener los teléfonos aportados en la hoja de inscripción de datos del comedor siempre operativos, de tal manera que su localización sea posible en dicho horario.

4. Los padres tienen derecho a conocer las normas de funcionamiento del comedor y la obligación de educar a sus hijos en el cumplimiento de las mismas.

5. Los padres, madres o tutores legales tienen derecho a comunicar con la empresa concesionaria del comedor a fin de informarse o aclarar con la misma cualquier duda o circunstancia que les surja.

6. Los padres, madres o tutores legales atenderán en todo momento con respeto y educación las sugerencias e indicaciones del personal del servicio de comedor, en los mismos términos y consideración que se hace con el profesorado del Centro, dándoles ante el alumnado la consideración de una figura de autoridad en el ámbito educativo. El incumplimiento de esta norma por un padre o madre, puede conllevar sanción por parte de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.

7. Los padres tienen el derecho de acudir a hablar con la monitora y encargada de comedor en horario establecido para ello, así como la obligación de acudir a entrevistarse con él cuando se les cite para ello. En todo momento se mantendrá la debida compostura y se observarán las normas básicas de educación y convivencia, más aún al tratarse de un
centro educativo donde predomina la presencia de menores y la norma general es la educación de los mismos por parte de los adultos en valores y normas de convivencia.

8. Los padres y madres tienen el derecho a conocer los menús mensuales establecidos por la empresa de alimentación, aunque ésta se reserve el derecho de realizar variaciones, que en ningún caso podrán alterar la alimentación equilibrada que se pretende ofrecer. La empresa concesionaria expondrá en tablón de anuncios del

comedor el menú
mensual. El colegio pone a disposición de las familias un apartado de su página web con el menú mensual una vez que lo comunica la empresa.

9. Los padres y madres o personas autorizadas, de acuerdo con las medidas de control, seguridad e higiene, no podrán acceder a la instalación del comedor mientras que el alumnado se encuentre presente. Una vez se le permita el acceso al patio por la monitora de control de puerta para la recogida de sus hijos, lo harán hasta la puerta del edificio a fin de que el alumnado recoja sus abrigos y materiales, no accediendo en ningún momento al resto de instalaciones ya que no se considera como personal autorizado. En caso de pedir hablar con la encargada del comedor o alguna monitora, lo solicitará una vez acabado el servicio con el alumnado.

10. Si algún alumno/a rechaza sistemáticamente, y durante unos días la comida programada en el comedor, la familia recibirá informe oral por parte de la monitora correspondiente o la monitora encargada del comedor. De persistir la actitud se comunicará a la maestra encargada de comedor y a la Dirección para informar a familia y adoptar una decisión al respecto.

11. Los padres, madres o tutores legales tienen la obligación de recoger a sus hijos/as dentro del horario establecido, considerándose la no recogida del pupilo de manera reiterada como abandono de las funciones de patria potestad, siendo causa de notificación a los servicios sociales y denuncia ante la autoridad pertinente en la materia. Esta falta
reiterada puede conllevar la expulsión del usuario del comedor escolar. Llegado el caso se requerirá la asistencia de la fuerza pública para la custodia del menor y búsqueda de los progenitores; igualmente se solicitará la intervención de la misma si existiera discusión física o verbal grave en las instalaciones del centro con motivo de la guardia y custodia de un alumno/a usuario del comedor escolar. Lo cual conlleva la denuncia correspondiente por parte del Centro.

12. Los padres tienen la obligación de educar a sus hijos en una alimentación sana y equilibrada, colaborando con el comedor, complementando el menú del alumnado en casa.

13. Los padres están obligados a satisfacer las cuotas de comedor en el plazo establecido, justificar las faltas y comunicar la baja en el servicio.

D) FALTAS Y SANCIONES

1. Faltas leves.

a) Se consideran faltas leves:

1. Desobedecer levemente las indicaciones del personal de cocina y Comedor.
2. No lavarse cuando los cuidadores así lo exijan.
3. Entrar o salir del Comedor desordenadamente.
4. Entrar al Comedor con objetos no permitidos (juguetes, balones, etc.)
5. Cambiarse de sitio sin permiso (en la misma mesa).
6. No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios (cubiertos…).
7. Permanecer mal sentados o columpiarse en la silla.
8. Levantarse del sitio sin causa justificada.
9. Hacer ruido, gritar o hablar con alumnos de otras mesas.
10. Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

1. Amonestación verbal al alumno.
2. Separación temporal del grupo de referencia en su mesa de comedor e integración en otro por 1 día.
3. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio durante el horario de Comedor o en el recreo en horario escolar por 1 día.
4. Realización de tareas relacionadas con la falta cometida por 1 día.

Estas sanciones por faltas leves serán impuestas por las monitoras ´´in situ``, comunicándolas verbalmente a la familia en el momento de recogida del alumno/a y no requieren parte sancionador.

2. Faltas graves.

a) Se consideran faltas graves:

1. Acumulación de tres faltas leves.
2. Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.
3. Salir del Comedor sin permiso de la monitora.
6. Entrar en la cocina.
7. Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio de Comedor.
8. Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros.
9. Asistir al Comedor sin haber asistido a las clases ese día por causa no justificada.
10. Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas leves. Además:

1. Amonestación verbal al alumno. En caso de reiteración, comunicación verbal a las familias y por escrito (documento oficial) a la Dirección del centro que determinará la aplicación de la sanción.
2. Separación permanente del grupo de referencia o de su mesa de Comedor.
3. Comer aislado de los compañeros (hasta 5 días).
4. Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio durante el horario de Comedor o en el recreo durante el horario escolar durante 5 días.

3. Faltas muy graves.

a) Se consideran faltas muy graves:

1. Acumulación de tres faltas graves.
2. Salir del Centro sin permiso durante el horario de Comedor.
3. Cualquier otra conducta que afecte muy gravemente al respeto, a la integridad física, moral o a la salud e integridad de las personas.

b) Sanciones:

Cualquiera de las contempladas para las faltas graves. Además:

1. Expulsión temporal del comedor (de 5 días).
2. Expulsión definitiva del Comedor. Esta última sanción podrá ser impuesta por el Equipo
Directivo o por la Comisión de Convivencia del Centro. Será comunicada a los padres en entrevista personal.

Medidas de convivencia que pueden ser aplicadas ´´in situ`` y por un día por las monitoras del comedor ante las siguientes conductas disruptivas. Acompañada, si se cree conveniente, de la emisión del correspondiente parte de incidencia que conlleva su sanción por la Dirección del Centro.

INCIDENCIAS	ACTUACIONES
Entrar atropelladamente, corriendo, empujando, chillando...	Entrar y salir el último.
Jugar con la comida. Tirar la comida al suelo. Tirar la comida a los compañeros	Recoger lo que se ha tirado y limpiar la mesa.
Pedir las cosas de manera inadecuada dando voces y sin	Salir el último cuando termine de comer.

educación.	
Hacer mal uso de los utensilios de comida, con o sin deterioro de los mismos.	Recoger los utensilios y salir el último al patio de recreo del comedor. En caso de deterioro reponer el material deteriorado.
Durante la comida, chillar y hablar alto reiteradamente, después de haber sido avisados.	Salir el último al patio de recreo del comedor cuando termine de comer.
No hacer caso a las indicaciones de las cuidadoras.	En el comedor: Salir el último del comedor al patio de recreo. En el patio de recreo: Puesta en fuera de juega durante el periodo que la monitora crea conveniente.
Marcharse sin permiso y antes del tiempo del comedor.	No salir al patio de recreo del comedor.

E). ACTUACIONES DEL CENTRO CUANDO NO SE OBSERVEN LAS CONDUCTAS ADECUADAS:

La Dirección del Centro, juzgará la gravedad de las conductas inadecuadas de acuerdo con la norma establecida en el Reglamento de Convivencia del Centro y conforme a su gravedad se aplicará la sanción correspondiente al alumno/a infractor. Se seguirá alguno de los procedimientos descritos, después de dos llamadas de atención orales por parte del personal responsable del comedor y de la adopción de medidas previas inmediatas por parte de las monitoras (quedarse sin recreo, salir el último del comedor al patio…).

F). APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO

El presente Reglamento de Convivencia del Comedor Escolar del Colegio de Educación Infantil y Primaria por el Consejo Escolar el 18 de noviembre de 2022.

3. PROYECTO DE GESTIÓN

3.1 INTRODUCCIÓN

El Proyecto de Gestión recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

Su aprobación corresponde al Consejo Escolar.

3.2 CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

De acuerdo con la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, el centro recibe anualmente de la Consejería de Educación, una cantidad fijada por ésta para atender los gastos de funcionamiento del centro.

Anualmente se realiza el presupuesto, que posteriormente será aprobado en el seno del Consejo Escolar. El proyecto de presupuesto anual del centro, será elaborado por la persona responsable de la gestión económica del centro, normalmente el Secretario, y corresponde al Consejo Escolar, el estudio y aprobación del mismo, antes de la finalización del mes de octubre de cada año.

La justificación de gastos, se llevará al Consejo Escolar y se enviará a la Administración Educativa en los plazos establecidos.

Para elaborar el Presupuesto anual del Centro, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

El equipo directivo estudiará la evolución del gasto y de los ingresos de los últimos cursos escolares, durante la primera quincena de octubre, para ajustar las previsiones a las necesidades del centro, con criterios realistas.

El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener, incluido el remanente del curso anterior, si lo hubiera.

Se respetarán los apartados de Ingresos y Gastos previstos en la normativa vigente, relativa a la contabilidad de los centros.

El presupuesto deberá satisfacer, en cualquier caso, todas las necesidades básicas de funcionamiento general (mantenimiento adecuado de las instalaciones, materiales, comunicaciones, suministros, reprografía, etc.), así como otras que la Administración Educativa le confiriera (libros de texto, auxiliares de conversación, etc.)

Una vez satisfechas las necesidades básicas, se destinará una parte del presupuesto de funcionamiento ordinario, a la compra de material inventariable, a fin de reponer, mantener y completar, dentro de lo posible, de manera participativa y equilibrada, los recursos del centro. Con un límite del 10% del crédito anual librado. No estará sujeto a esta limitación el material bibliográfico que se adquiera.

Será el equipo directivo quien presente a la comisión permanente del Consejo Escolar, el borrador del presupuesto, con antelación a la celebración del Consejo Escolar para que lo estudie, antes de su aprobación definitiva.

Todos los pagos que realice el centro se harán mediante transferencias para garantizar la total transparencia y control de los pagos realizados en la actividad económica del centro y caja para pagos inferiores.

3.3 CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO

La normativa para los criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado en Andalucía se basa en la Orden de 17 de julio de 2017 (BOJA núm. 145 de 28 de julio de 2017), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la gestión de las sustituciones del personal docente en los centros educativos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal docente y no docente deberá comunicar a la jefatura de Estudios, cualquier salida del Centro dentro del horario de trabajo, para su conocimiento y autorización.

Del mismo modo, deberán comunicar a la Jefatura de Estudios, a la mayor brevedad posible, su ausencia al trabajo con el fin de que ésta arbitre las medidas a tomar para su sustitución.

Cualquier ausencia del profesorado precisará comunicación –autorización por escrito de la dirección, según modelo de impreso para tal fin, anexo I, el cual se cumplimentará previo a la ausencia, siempre que sea posible. Este documento se archivará en el expediente de cada maestro o maestra junto con el justificante de la ausencia ante la autoridad u órganos competentes, y siempre con el correspondiente número de registro.

Los permisos y ausencias al trabajo, así como sus justificaciones, se regirán por lo establecido legalmente al efecto.

Los partes mensuales de faltas del personal del centro serán expuestos en la Sala de profesores/as, estando a disposición de todos, para su información y posibles reclamaciones. Del mismo modo estarán a disposición de la posible revisión de la inspección educativa.

Criterios para la gestión de las sustituciones que se seguirán a través de la Dirección del centro.

Ante una baja o ausencia del profesorado, el equipo directivo tomará las decisiones oportunas para garantizar el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el caso de producirse bajas o ausencias de larga duración (más de 15 días con tendencia a renovación) se solicitará a la Administración la sustitución de la misma mediante el proceso de jornadas disponibles del centro para tal fin.

Cuando la baja o ausencia sea de corta duración (1 o 2 días) se realizarán las sustituciones desde el mismo centro, siguiendo los siguientes criterios:

Primera baja o ausencia:

- Si la baja es de Infantil, se cubre con la maestra del cupo de apoyo de Infantil.
- Si la baja es de Primaria, será cubierta por las horas de DC del personal docente.

Sucesivas bajas:

- Serán cubiertas con el resto de horas disponibles del centro (coordinaciones de programas, coordinación docente, y en último caso con las horas de enseñanza complementaria de alternativa a la religión).
- En casos excepcionales se utilizará al cupo de apoyo de Infantil y, por último, al CAR.

Cuando la baja o ausencia sea de una duración entre 3 y 15 días, se cubrirá con el cupo CAR para evitar que pasen muchos profesores por un mismo grupo y facilitar así la continuidad del currículum.

Para las sustituciones del personal que atiende a ANEAE, se seguirán los siguientes criterios ante las bajas de corta duración:

- El especialista de PT en aula de apoyo a la integración y el especialista en AL, al tener compartida la tutoría de su alumnado con el maestro/a tutor/a del grupo de referencia, no serán sustituidos. Se harán cargo de estos alumnos/as los maestros/as tutores/as del grupo.
- Tanto para Infantil, como para primaria, ante ausencias del personal especialista, se procurará, siempre que sea posible, que el tutor o tutora del grupo afectado sea quien se haga cargo de su alumnado.

Las bajas o ausencias del profesorado de Religión, serán cubiertas por el profesorado que imparta Atención Educativa o por el tutor/a cuando sea posible en el grupo en cuestión, no impartiéndose en ese caso el currículum de Religión.

Estos criterios de sustitución de bajas o ausencias, podrán alterarse por decisión del equipo directivo, según las circunstancias del momento, la duración, el número de ausencias, el alumnado afectado, cursos, edades, conflictos de grupos... para ello se tendrá siempre en cuenta la mejor garantía del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La decisión de reparto de alumnado se tomará como último recurso y siempre que las circunstancias lo hagan indispensable para la atención de los niños y niñas.

3.4 MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR

Medidas para la conservación.

El equipo directivo, en especial, así como el resto del profesorado, vigilarán para que las instalaciones y el equipamiento escolar del centro, no entrañen riesgo alguno para el alumnado ni para cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

Cuando algún miembro de la comunidad educativa observe alguna avería o deficiencia, tendrá la obligación de notificársela al equipo directivo, éste lo comunicará al Ayuntamiento, si es una tarea de mantenimiento, o a la Delegación Provincial, si se trata de una obra mayor.

El profesorado especialista de educación Física revisará periódicamente los anclajes de las porterías y de las canastas de baloncesto, para evitar posibles accidentes.

A comienzos de curso, en las diferentes tutorías, se elaborarán las normas de clase, en las que figurarán algunas relativas al buen uso de las instalaciones, equipamiento y material del centro.

En el caso de que el alumnado y/o cualquier miembro de la comunidad educativa produzcan daños intencionados, la Comisión de Convivencia, según figura en el ROF,

tendrá la potestad de exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños ocasionados.

Cuando alguien vaya a desechar algún material inventariable porque esté inservible, deberá notificarlo por escrito a la Secretaria para que pueda ser registrado en el libro de bajas del centro e inventario de Séneca.

Medidas para la renovación.

El equipo directivo y la comisión permanente del Consejo Escolar estudiarán las necesidades de renovación de las instalaciones, maquinarias y equipo escolar, y determinará cuáles de ellas tienen carácter prioritario. Se intentará que haya un equilibrio adecuado entre las diferentes etapas, y ciclos, así como el material de uso general y de espacios comunes del centro.

Al comienzo del curso escolar, el profesorado, a través de su coordinador/a de ciclo, expondrá las necesidades de material didáctico por orden de prioridad para su estudio y posible inclusión en el presupuesto.

Las adquisiciones de material inventariable que no hayan sido presupuestadas, habrán de ser aprobadas por el Consejo Escolar. Esta partida no superará el 10% de la partida del presupuesto anual.

3.5 OBTENCIÓN DE INGRESOS, ASÍ COMO OTROS FONDOS

Los ingresos que el centro pueda percibir de entes públicos, privados o particulares, por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial y única del centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos para gastos de funcionamiento general. Las aportaciones materiales de cualquier tipo, que puedan realizar las editoriales, empresas, entes públicos, asociaciones o particulares, se harán a través del equipo directivo y se incluirán en el inventario correspondiente.

3.6 PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO

La secretaria del centro, según normativa vigente, velará por la custodia e inventario de todo el mobiliario, material, dispositivos informáticos... existentes en el centro. Toda la comunidad educativa velará por su buen uso y conservación.

El equipo directivo, arbitrará las medidas necesarias, para que al principio del curso todo el profesorado esté informado de todo el material inventariado en el centro, su localización, normas de uso y mantenimiento, de cómo está organizado el mismo y los responsables cada año de su organización y clasificación.

La secretaria del centro será la responsable del inventario y custodia oficial de todo el material didáctico del centro, así como de tener localizada toda la documentación y archivo de garantías, facturas de compras, direcciones de equipos técnicos, etc.

Corresponderá también a los distintos coordinadores de etapa y ciclo, el participar en la realización del inventario y llevar el control del material didáctico existente, así como el darlo a conocer al resto de sus compañeros/as.

En general los procedimientos para la elaboración y seguimiento del inventario general anual del centro, se regirán por los siguientes criterios e instrucciones:

La secretaria del centro, actualizará el inventario general del centro a finales de cada curso.

Para ello, las personas responsables de los distintos ciclos y especialidades comunicarán mediante un formulario elaborado por el centro, las variaciones en el inventario anual ocurridas a lo largo del curso.

Durante el curso escolar, serán sumados al inventario general todo el material adquirido, cedido u obsequiado al centro.

La Secretaria del centro realizará durante el desarrollo del curso escolar, las revisiones que estime oportunas para tener actualizado el inventario, pudiendo pedir la colaboración de los maestros y maestras, si lo necesitase.

Se delegará en los distintos coordinadores de planes y proyectos, el inventario de aquellos materiales correspondientes a su actividad. Así como al profesorado de Educación Física, Música, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, la custodia de los materiales propios de su área.

No se podrá dar de baja, ceder o prestar ningún elemento inventariado sin el previo conocimiento y aprobación del equipo directivo, a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.

Antes del 30 de junio de cada año, se recogerán los aparatos audiovisuales, informáticos, el material didáctico, de aula... de todo el centro y se guardarán adecuadamente con el fin de que pasen el período estival en un sitio seguro, para evitar hurtos y hacer el inventario de dichos materiales.

3.7 CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO

En todas las actuaciones que llevemos a cabo en el centro debemos tener presente la gestión sostenible de los recursos que utilizamos. Es muy importante que el centro educativo sea referente de sostenibilidad, de cultura ecológica y de cuidado del medio ambiente.

Dentro de los objetivos de nuestras programaciones siempre tienen que estar presentes el cuidado y respeto al medio ambiente y las actuaciones a llevar a cabo para conseguir un mundo mejor. Desarrollaremos contenidos referentes a este tema en todas las materias de nuestro currículum y, a través de actividades programadas o actuaciones cotidianas de la vida de nuestro centro, los pondremos en práctica.

Fomentaremos un uso y gestión responsable de los recursos del centro, a través de actuaciones como las siguientes:

Siempre que sea posible, se utilizará el papel por las dos caras, incluidos los documentos impresos que así lo permitan. Para la elaboración de borradores, pruebas... se utilizará principalmente papel reciclado.

Las copias erróneas o el papel impreso que ya no tenga utilidad, será usado para otros fines: manualidades, escritos en sucio, etc.

Sólo se harán las copias necesarias.

Antes de salir al recreo, el alumnado depositará en las papeleras de aula los envoltorios de sus alimentos.

En distintos lugares del centro se tendrán varios depósitos de papel para facilitar su reciclado.

Los cartuchos de tinta y pilas se llevarán al Punto Limpio más cercano.

Cualquier pérdida de agua o rotura de tubería, será comunicada a la mayor brevedad para su reparación por el Ayuntamiento u organismo competente.

Pondremos especial cuidado en el uso responsable del agua, no dejando grifos abiertos, utilizando el agua de forma responsable, no para fines lúdicos.

Cada usuario de ordenador o de otros aparatos eléctricos, será responsable de apagarlos al final de su uso o de la jornada escolar o laboral.

La última persona que salga de una dependencia deberá apagar la luz. No mantendremos luces encendidas sin necesidad.

En los meses de frío, el personal del centro y el alumnado deberán procurar que las puertas y ventanas permanezcan cerradas para evitar la pérdida de calor y el mayor consumo de calefacción.

Cuidaremos el uso controlado de los materiales fungibles, haremos un gasto responsable de lápices, gomas, folios, cuadernos, cartulinas, bolígrafos...

Como ya hemos referido, es imprescindible tomar conciencia de todas las actuaciones responsables a llevar a cabo por todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de cuidar y respetar el medio ambiente y hacer un uso adecuado y sostenible de los recursos del centro. Para ello los adultos de la comunidad escolar, personal docente del centro, padres y madres, personal de administración y servicios... deben ser referente y ejemplo constante en sus actuaciones para los alumnos y alumnas, creando en ellos de forma natural valores y rutinas que perduren en el tiempo y sean parte de la vida de los futuros adultos.

A lo largo de cada curso escolar, dentro de la educación en valores que se imparte de forma transversal, se dedicará especial atención a la educación ambiental. Se planificarán actividades que permitan al alumnado y al resto de la comunidad educativa, tomar conciencia de la importancia de adoptar buenas prácticas ambientales en el colegio y en cualquiera otra situación y espacio en el que se muevan. Todo ello con la finalidad de contribuir a preservar los recursos naturales.

Se inculcará al alumnado el respeto a todos los árboles y plantas del entorno, el respeto por los árboles, setos, arbustos del centro y se favorecerá con actividades concretas como el plantado y el sembrado de plantas y su cuidado tanto en macetas como en los huertos escolares del distrito y del propio Centro.

Se concienciará al alumnado y a sus padres y madres para que sustituyan, si es posible, el papel de aluminio de los envoltorios por otro más ecológico.

Contribuiremos a que los desplazamientos al centro, se hagan de manera sostenible, mediante nuestra participación en el programa “Camino Escolar Seguro” y programa STAR.

ANEXOS

- **PLAN DE FORMACIÓN (Séneca)**
- **PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (Séneca)**
- **PROGRAMACIONES (Séneca)**